



**PRESUPUESTO 2024**

**CONSORCIO PROVINCIAL DE  
PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE  
INCENDIOS**



**ALFONSO MONTES VELASCO, SECRETARIO DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y DE PROTECCIÓN CIVIL DE CÓRDOBA.**

**CERTIFICO:** Que la Junta General del Consorcio Provincial, en reunión ordinaria celebrada el pasado día 20 de febrero del 2024, adoptó el siguiente acuerdo, según consta en el borrador del acta aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren:

**“ASUNTO TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO PARA EL 2024.-**

Dada cuenta del expediente epigrafiado, en el que consta la documentación exigida en los artículos 162 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como la propuesta del Sr. Presidente, que es del siguiente tenor literal:

**“PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA A LA JUNTA GENERAL DEL CONSORCIO**

Esta Presidencia eleva a la Junta General el Proyecto de Presupuesto para 2024 del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba, en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** Aprobación inicial, si procede, del Proyecto de Presupuesto para 2024 con el siguiente resumen por Capítulos:

**ESTADO DE INGRESOS**

<b>CAPÍTULO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
CAPÍTULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	600.000,00 €
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.711.076,58 €
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	40.000,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>19.351.076,58 €</b>

**ESTADO DE GASTOS**

<b>CAPÍTULO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	17.679.548,22 €
CAPÍTULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES	1.430.215,90 €
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00 €
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.500,00 €
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	190.812,46 €
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	40.000,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>19.351.076,58 €</b>



**SEGUNDO.-** Someter el Presupuesto a los trámites para su aprobación definitiva, según establecen los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

**TERCERO.-** Al amparo de lo establecido en el artículo 165.1 del TRLHL y el art.9 del RD 500/90, aplicar las Bases de Ejecución aprobadas para el Presupuesto consolidado del 2024 de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, al ser la Administración de adscripción.

**CUARTO.-** Aprobar la plantilla Presupuestaria que figura en el Anexo I del Presupuesto del Consorcio.

**El Presidente**

**Fdo. Antonio Ramón Martín Romero**

*(Documento fechado y firmado electrónicamente)*

Expone el Sr. Presidente que el Presupuesto del Consorcio para el ejercicio 2024 asciende al importe de 19.351.076,58 €, de forma que se ha mantenido igual al ejercicio de 2023, sin perjuicio de las posteriores inversiones que se vayan a realizar. Añade que se ha visto aumentado el Capítulo I por razón de las subidas salariales a los funcionarios acordadas por el Gobierno de la Nación.

En base a lo anterior y sin ulteriores intervenciones, la Junta General adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobación inicial, si procede, del Proyecto de Presupuesto para 2024 con el siguiente resumen por Capítulos:

#### ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CAPÍTULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	600.000,00 €
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.711.076,58 €
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	40.000,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>19.351.076,58 €</b>

#### ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	17.679.548,22 €



CAPÍTULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES	1.430.215,90 €
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00 €
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.500,00 €
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	190.812,46 €
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	40.000,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>19.351.076,58 €</b>

**SEGUNDO.-** Someter el Presupuesto a los trámites para su aprobación definitiva, según establecen los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

**TERCERO.-** Al amparo de lo establecido en el artículo 165.1 del TRLHL y el art.9 del RD 500/90, aplicar las Bases de Ejecución aprobadas para el Presupuesto consolidado del 2024 de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, al ser la Administración de adscripción.

**CUARTO.-** Aprobar la plantilla Presupuestaria que figura en el Anexo I del Presupuesto del Consorcio.”

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Presidente.

**El Secretario-Interventor**  
**Fdo. Alfonso A. Montes Velasco**  
(Firmado y fechado electrónicamente)

**Vº. Bº.**  
**EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO**  
(Firmado y fechado electrónicamente)

## INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		2	1 - 2
2	PDFDOCEXP-2024-339-20240214140159.pdf		3	3 - 5
3	Propuesta de Presidencia a la JGC.pdf	2969950_20240214_140159.pdf	1	6 - 6
4	Memoria de la Presidencia.pdf	2972578_20240214_140159.pdf	11	7 - 17
5	Resumen gastos e ingresos 2024.pdf	2971308_20240214_140159.pdf	1	18 - 18
6	Listado aprobación presupuesto 2024.pdf	2972692_20240214_140159.pdf	13	19 - 31
7	Listado de escenarios de gastos 2024.pdf	2972696_20240214_140159.pdf	8	32 - 39
8	Listado de escenarios de ingresos 2024.pdf	2971320_20240214_140159.pdf	1	40 - 40
9	DECRETO liquidación presupuesto 2022.pdf	2934818_20240214_140159.pdf	3	41 - 43
10	Avance ejecución presupuesto 2023.pdf	2971113_20240214_140159.pdf	1	44 - 44
11	INFORME MEMORIA Presupuesto de personal Consorcio 2024 (s.d.p.).pdf	2972796_20240214_140159.pdf	14	45 - 58
12	INFORME MEMORIA Presupuesto de personal Consorcio 2024.pdf	2972792_20240214_140159.pdf	14	59 - 72
13	ANEXO I Plantilla presupuestaria (2,5).pdf	2969294_20240214_140159.pdf	2	73 - 74
14	ANEXO I Plantilla presupuestaria (2,5) (s.d.p.).pdf	2969298_20240214_140159.pdf	2	75 - 76
15	ANEXO II Resumen RPT 2024.pdf	2968090_20240214_140159.pdf	1	77 - 77
16	Anexo III Presupuesto de Personal 2024.pdf	2969377_20240214_140159.pdf	2	78 - 79
17	ANEXO IV Relación de puestos de trabajo 2024.pdf	2968094_20240214_140159.pdf	2	80 - 81
18	ANEXO V Plantilla Consorcio 2024.pdf	2967493_20240214_140159.pdf	1	82 - 82
19	ANEXO V Plantilla Resumen persp. género 2024.pdf	2967497_20240214_140159.pdf	1	83 - 83
20	Anexo de inversiones 2024.pdf	2972513_20240214_140159.pdf	1	84 - 84
21	Anexo beneficios fiscales.pdf	2942392_20240214_140159.pdf	7	85 - 91
22	Anexo Convenios.pdf	2946939_20240214_140159.pdf	1	92 - 92

23	Informe económico-financiero.pdf	2970588_20240214_140159.pdf	10	93 - 102
24	Informe Presupuesto CPPEI-2024.pdf	2973761_20240214_140159.pdf	12	103 - 114

## EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2024/339

### TIPO: Presupuesto Consorcio(Generado el 14-02-2024 14:01:59)

ASUNTO: Asunto tercero.- Aprobación, si procece, del Presupuesto del Consorcio para el ejercicio 2024

#### Documento: Propuesta de Presidencia a la JGC.pdf

SHA256: FA60C91FE97D974FA95D12ABAFD0B6EFD37709168E4CD42C69FFB6D14C07EBED

CSV: F662A544C64B59277EC6 Fecha de insercion : 13-02-2024 10:21:59

Firmado digitalmente por :

30543276N RAFAEL AGREDANO (R: P6490001B) el 13/02/2024 12:11

MARTÍN ROMERO, ANTONIO RAMÓN el 13/02/2024 12:21

#### Documento: Memoria de la Presidencia.pdf

SHA256: DDB5B6B9E56802F98F95AC73B8770889D1244ABF39D05A212ADCECB816E1DE9A

CSV: 026712254935D0D27C70 Fecha de insercion : 13-02-2024 14:26:47

Firmado digitalmente por :

AGREDANO CASTRO, RAFAEL el 13/02/2024 09:48

MARTÍN ROMERO, ANTONIO RAMÓN el 14/02/2024 12:24

#### Documento: Resumen gastos e ingresos 2024.pdf

SHA256: 849D560A59A4C9E6B356FCA835E6F43463BCFA2CC995401DDD8540C457606E65

#### Documento: Listado aprobación presupuesto 2024.pdf

SHA256: 2BE9A7626F623C6B88BF6F7BABBD569A55ACA539762F4DD441509E642BAA175E

#### Documento: Listado de escenarios de gastos 2024.pdf

SHA256: CEF162E44416793AB125A908A7B6D9BDE7DFC5FA32F24769B4AB87D341C4D804

#### Documento: Listado de escenarios de ingresos 2024.pdf

SHA256: D9C24B25D217E27FAADE0E3B33EB5F3F131E47585CA02975D08B58D20A558C8D

#### Documento: DECRETO liquidación presupuesto 2022.pdf

SHA256: 7DCCF104A2662F19EDD8B8DB5C7FE917FC837E5DD4425AD432A5F183AE5E035A

CSV: 856575E9DCAB22F708CF Fecha de insercion : 17-01-2023 09:13:33

Firmado digitalmente por :

AGREDANO CASTRO, RAFAEL el 17/01/2023 11:23

LLAMAS SALAS, RAFAEL el 17/01/2023 12:15

#### Documento: Avance ejecución presupuesto 2023.pdf

SHA256: 2C75EEC72B16B2E2A3A9BAD03CD3825DC935651ACF9552F0254CD5909F53F586

#### Documento: INFORME MEMORIA Presupuesto de personal Consorcio 2024 (s.d.p.).pdf

SHA256: A2E3A507EB1541D2CE2FAD6C0653ED85AC5DC7A4281B41C8FF10CD0954485920

CSV: D06E8780FE65090A768F Fecha de insercion : 13-02-2024 15:25:05

Firmado digitalmente por :

Campos López, María Teresa el 13/02/2024 05:15

#### Documento: INFORME MEMORIA Presupuesto de personal Consorcio 2024.pdf

SHA256: 9FCEEF4406AD84CC8A91AE213AD2C4B1C511D1C8CDA073F8C1C6B9D03A79D499

CSV: E9BBA7D05262BDBE6D9C Fecha de insercion : 13-02-2024 15:25:16

Firmado digitalmente por :

AGREDANO CASTRO, RAFAEL el 13/02/2024 09:48

**Documento: ANEXO I Plantilla presupuestaria (2,5).pdf**

SHA256: 6CEAC3142AE742C627328966D9E76C4A25A612B1A73581B5A77F4D0B97CA86C

**Documento: ANEXO I Plantilla presupuestaria (2,5) (s.d.p.).pdf**

SHA256: C7618DB8207D565EA0E8240B56045855C750FC846688E9759681FE5C9B292098

**Documento: ANEXO II Resumen RPT 2024.pdf**

SHA256: A9DF575715B525F4D07110622A956C8820278A67D69B7615D07E8CD3030C9B44

**Documento: Anexo III Presupuesto de Personal 2024.pdf**

SHA256: 4AA06A64C1A984088E91AA5ED76373F049D1532A02850DC95246446DFBA90BA8

**Documento: ANEXO IV Relación de puestos de trabajo 2024.pdf**

SHA256: BE3EBA08FE98EC8ED476C1B017FF2EE59C67F5FCCA274EA4E8D1EC2C04007075

**Documento: ANEXO V Plantilla Consorcio 2024.pdf**

SHA256: 9DABF1967D27B91E9FE5FDF6DE8BD0786B2094D3C289EBB295B44871F5B468F

**Documento: ANEXO V Plantilla Resumen persp. género 2024.pdf**

SHA256: 81C14ADDDDB0770B94BA54F9CE4F0680BCADDEA50E4B81EF91B6D4BF1D5194D97

**Documento: Anexo de inversiones 2024.pdf**

SHA256: 0443F86D577C92616CBB086C5BDB8649B6C9B5C202E58D8F4EEC14C5B4FCEFFB

CSV: C8A8F4ED5B58656D702A Fecha de insercion : 14-02-2024 09:16:12

Firmado digitalmente por :

GOMEZ SOLA, RAMON ANTONIO el 14/02/2024 09:21

**Documento: Anexo beneficios fiscales.pdf**

SHA256: 4F4B5B770C37CDFD6915310BC8A02E2377E9E0F7CD2A9C34CEC50483CA3804FE

CSV: 44E46D617158A0CDBEC6 Fecha de insercion : 02-02-2024 12:15:50

Firmado digitalmente por :

GOMEZ SOLA, RAMON ANTONIO el 02/02/2024 12:40

**Documento: Anexo Convenios.pdf**

SHA256: 7C17B05965C2321EF04B0F541990A94B8B418A84EECB27D9F2F3094A89F72E36

CSV: 5C5DA777D700A58EEB8A Fecha de insercion : 14-02-2024 09:16:37

Firmado digitalmente por :

GOMEZ SOLA, RAMON ANTONIO el 14/02/2024 09:21

**Documento: Informe económico-financiero.pdf**

SHA256: 1714562EEA04AFE8AC0C2495860E7F12E6D7E9E2E4A7FB5B41C36FC60A9C80A7

CSV: BD31A2FAD48807589758 Fecha de insercion : 13-02-2024 10:17:53

Firmado digitalmente por :

GOMEZ SOLA, RAMON ANTONIO el 13/02/2024 11:19

30543276N RAFAEL AGREDANO (R: P6490001B) el 13/02/2024 12:11

**Documento: Informe Presupuesto CPPEI-2024.pdf**

SHA256: 2B844B3CE9C6DEDDEAD73A7951053BEAB819B24E5877FBFEDA8847D71D3CBB48

CSV: 266218769ECA538EB238 Fecha de insercion : 14-02-2024 11:06:30

Firmado digitalmente por :

MONTES VELASCO, ALFONSO AUGUSTO el 14/02/2024 01:44



CONSORCIO PROVINCIAL  
DE PREVENCIÓN Y  
EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales)  
Tfnos: 957 211311 - Fax: 957 211336  
14011 - Córdoba

## PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA A LA JUNTA GENERAL DEL CONSORCIO

Esta Presidencia eleva a la Junta General el Proyecto de Presupuesto para 2024 del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba, en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** Aprobación inicial, si procede, del Proyecto de Presupuesto para 2024 con el siguiente resumen por Capítulos:

### ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CAPÍTULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	600.000,00 €
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.711.076,58 €
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	40.000,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>19.351.076,58 €</b>

### ESTADO DE GASTOS

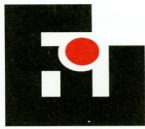
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	17.679.548,22 €
CAPÍTULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES	1.430.215,90 €
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00 €
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.500,00 €
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	190.812,46 €
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	40.000,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>19.351.076,58 €</b>

**SEGUNDO.-** Someter el Presupuesto a los trámites para su aprobación definitiva, según establecen los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

**TERCERO.-** Al amparo de lo establecido en el artículo 165.1 del TRLHL y el art.9 del RD 500/90, aplicar las Bases de Ejecución aprobadas para el Presupuesto consolidado del 2024 de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, al ser la Administración de adscripción.

**CUARTO.-** Aprobar la plantilla Presupuestaria que figura en el Anexo I del Presupuesto del Consorcio.

**El Presidente**  
**Fdo. Rafael Llamas Salas**  
*(Documento fechado y firmado electrónicamente)*



CONSORCIO PROVINCIAL  
DE PREVENCIÓN Y  
EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales)  
Tfnos: 957 211311 - Fax: 957 211336  
14011 - Córdoba

## **MEMORIA DE LA PRESIDENCIA SOBRE EL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE CÓRDOBA PARA EL EJERCICIO 2024**

Conforme con lo dispuesto en el art. 168 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (TRLHL en adelante) el Presupuesto de la Entidad será formado por su Presidencia y al mismo habrá de unirse entre otra documentación, una Memoria explicativa del contenido del Presupuesto y de las principales modificaciones en relación con el vigente.

En cumplimiento de dicho precepto, se redacta la presente Memoria explicativa del Presupuesto del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y de Protección Civil de Córdoba para el ejercicio 2024.

### **PRIMERO.- PRESUPUESTO DEL CONSORCIO PARA EL 2024: FINES Y PRIORIDADES PRESUPUESTARIAS.-**

Desde la Presidencia del Consorcio se ha definido el objetivo consistente en el establecimiento y desarrollo de instrumentos normativos, organizativos y de los medios humanos y materiales necesarios, que permitan el desarrollo y ejecución del servicio de forma que se obtenga la respuesta más inmediata posible a las emergencias, mediante la estructuración de los servicios de intervención, y el desarrollo de los protocolos de actuación y planes de formación pertinentes que procuren respuestas rápidas, coordinadas y eficientes, garantizando la prestación del servicio de forma eficaz, eficiente y responsable, y con el objetivo de mejorarlo continuamente.

En base a lo anterior, y para el cumplimiento de las funciones que legal y estatutariamente tiene asignado el Consorcio, en la elaboración del Presupuesto para el ejercicio 2024 se establecido como directriz el establecimiento, desarrollo y mejora de medios materiales y personales para una adecuada y eficaz planificación y ejecución de operaciones de prevención y actuación frente a incendios y otros siniestros, asistencia y salvamento de personas y protección de bienes; sin perjuicio de la adecuación de los ingresos y gastos a una senda de equilibrio que garantice la sostenibilidad financiera del Consorcio, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El estado de gastos del Presupuesto 2024 se ha elaborado teniendo en cuenta las propuestas remitidas, los objetivos que se prevén alcanzar y las prioridades formuladas, en base a las limitaciones presupuestarias existentes y las previsiones de ingresos, teniendo en consideración que, ante la crisis causada por la guerra de Ucrania y el incremento del IPC, se ha mantenido el importe de la cuota de aportación ordinaria de los entes consorciados, quedando incorporado como ingreso ordinario el incremento de la aportación de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba en 500.000€, que se hizo en el ejercicio de 2023.

En base a lo anterior, el anteproyecto de Presupuesto General recoge, en los estados de gastos las obligaciones que, como máximo, se puedan reconocer por en Consorcio, y en los estados de ingresos los derechos que se preveen liquidar durante el correspondiente ejercicio 2024.

En virtud de lo anterior, debemos destacar que el Presupuesto 2024 que se presenta responde a las necesidades detectadas en el Servicio, necesidades que deben ser atendidas con carácter ineludible, al ser éste un servicio básico para la comunidad en el que entran en juego la protección de la vida e integridad de las personas y los bienes, tal y como nos indica el art. 1.1 de



CONSORCIO PROVINCIAL  
DE PREVENCIÓN Y  
EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales)  
Tfnos: 957 211311 - Fax: 957 211336  
14011 - Córdoba

la Ley de Emergencias de Andalucía, aunque, dado el marco de estabilidad presupuestaria que nos marca la Ley Orgánica 2/2012, este Presupuesto tenga el carácter de “mínimos”.

Dada la condición de Entidad Local que tiene el Consorcio, su proyecto de Presupuesto se adapta a lo dispuesto en materia presupuestaria en el TRLHL y normativa de desarrollo, integrando por tanto, con arreglo al art. 167 TRLHL, por los estados de ingresos y de gastos.

## **SEGUNDO.- ESTRUCTURA DE INGRESOS Y DESGLOSE.-**

Para el ejercicio 2024, las principales fuentes de financiación son:

1. Las tasas percibidas por las Ordenanzas fiscales.
2. Las aportaciones de los Entes Consorciados
3. Aportación de UNESPA.

El detalle de los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio presupuestario 2023, detallado por Capítulos son:

### **A) CAPÍTULO III: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS:**

Los ingresos previstos derivan de la tasa que se liquida por la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba, así como la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba, publicadas ambas en el BOP de Córdoba número 194 de fecha 10 de octubre del 2016.

Se prevé una liquidación de ingresos por aplicación ambas las Ordenanzas fiscales de **600.000 €**.

### **B) CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Se contemplan unas previsiones iniciales de **18.711.076,58€**, con el siguiente desglose:

#### **1.- Cuota de aportación al Consorcio de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba**

Para el ejercicio 2024, queda incorporada, como ingreso ordinario, el incremento de la cuota de aportación respecto del ejercicio 2023 en 500.000€.

Para ello, se ha tenido en consideración el porcentaje de población para el que resulta obligatoria por ministerio de la ley la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios por parte de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba (municipios de menos de 20.000 habitantes), por ser una competencia propia de la misma según dispone el art. 36.1.c, in fine, de la Ley de Régimen Local), así como el coste de las obras de remodelación, reforma y mantenimiento de los Parques de que son edificios de titularidad provincial.

Además del extremo anterior, tenerse en consideración, que el Capítulo I del Presupuesto del Consorcio, como consecuencia de la adopción en Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba del compromiso de promoción interna de todo del operativo de bomberos conductores del subgrupo profesional C2 al C1, un total de 225 plazas se ha materializado en dos procesos selectivos por los que, actualmente, hay 207 Bomberos-Conductores (120+87) en el subgrupo C1,



CONSORCIO PROVINCIAL  
DE PREVENCIÓN Y  
EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales)  
Tfnos: 957 211311 - Fax: 957 211336  
14011 - Córdoba

lo que supuso el mencionado incremento de **500.000€** que se asumieron en el ejercicio de 2023 y se consolida en este ejercicio.

Así mismo, se establece que la Subida salarial del año pasado del 2,5% y el 0,5% acordadas a lo largo del ejercicio presupuestario, y se contempla otra subida del 2,0%, con un 0,5% adicional si se cumplen las , si la suma de la variación del IPCA de los años 2022, 2023 y 2024 superara el incremento retributivo fijo acumulado de 2022, 2023 y 2024 establecido en los párrafos anteriores, se aplicará un incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5%.

En base a lo anteriormente expuesto para el ejercicio 2023, la **cuota de aportación total** de la Excm. Diputación Provincial al Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba es de **13.675.877,31€**.

## 2.- Cuota de aportación al Consorcio de los municipios de la provincia de más de 20.000 habitantes

Se ha mantenido el importe de la cuota de aportación ordinaria de los entes consorciados del ejercicio 2022 y 2023.

En base a ello, las aportaciones que se prevén para el ejercicio 2024 por los entes consorciados de más de 20.000 habitantes, son:

ENTE CONSORCIADO	APORTACION
Cabra	483.281,59 €
Lucena	983.730,37 €
Montilla	543.596,86 €
Palma	496.651,75 €
Priego de Córdoba	531.860,59 €
Puente Genil	694.649,69 €
<b>TOTAL</b>	<b>3.733.770,85 €</b>

## 3.- Aportación de Unespa.

Se prevé una aportación de **1.301.428,42€**, conforme con la evolución de los ingresos obtenidos a lo largo de los últimos años; en particular, en el ejercicio presupuestario 2022.

## **C) CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS**

Contempla una previsión de 40.000€ por los reintegros de anticipos concedidos al personal activo.

## **TERCERO.- ESTRUCTURA DE GASTOS Y DESGLOSE.-**

El estado de gastos del Presupuesto, comprende el conjunto de créditos que son precisos para el logro de los objetivos anuales establecidos para el ejercicio 2024.

Los principales gastos del Consorcio, en lo que a su clasificación económica se refiere, se agrupan principalmente en torno a los Capítulos I, II y VI previstos en el art. 5 de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, con unas previsiones mínimas en los Capítulos III, IV y VII.



CONSORCIO PROVINCIAL  
DE PREVENCIÓN Y  
EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales)  
Tfnos: 957 211311 - Fax: 957 211336  
14011 - Córdoba

Los créditos consignados desglosados por capítulos son:

## **CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL**

Para la previsión de gastos del Capítulo I, se ha tenido en cuenta la valoración de la plantilla de personal (funcionario, laboral y personal de Alta Dirección), incluida la cuota patronal de la seguridad social y la previsión de vencimientos de trienios del 2024.

Cabe destacar:

1ª. Previsión del incremento del 2,5% de las retribuciones de los empleados públicos prevista en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado y en la Resolución de 14 de noviembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el "Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI"

Dicho porcentaje se aplica sobre el previo incremento retributivo del 3,5% del Real Decreto-derivado de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

2ª. Previsión económica de las horas extraordinarias, se ha mantenido la consignación presupuestaria del ejercicio 2023.

3ª. Previsión económica para el abono las ayudas médicas y ayudas de estudios manteniendo la consignación presupuestaria del ejercicio 2023.

4º. Asimismo, debido al compromiso asumido por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en diversas sesiones de su Pleno, dentro del Plan para la promoción interna de todo el operativo, se ha convocado y resuelto el proceso selectivo relativo a las 120 plazas de la primera fase de la promoción interna y 87 plazas de la segunda fase, quedando 18 vacantes.

5º. Se establece como partida independiente la dotación de la subida salarial del 0,5% de este ejercicio supeditada su aplicación a la concurrencia de las condiciones establecidas en el "Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI". Así mismo, se incluye la subida de 0,5 % acordada por la evolución del PIB nominal, cuyo dato avanzado de 2023 ha superado el 6%. Esta partida se dota con 158.058,54€

En el ejercicio 2024 se ha mantenido la consignación económica para la promoción interna de 18 plazas restantes de bombero conductor del subgrupo de clasificación profesional del C2 al C1, para finalizar la promoción del operativo, sin perjuicio de las 32 plazas restantes, ocupadas por personal interino, C2.

El mayor gasto en Capítulo I derivado del incremento salarial así como de la promoción interna del operativo al Subgrupo de Clasificación C1, y en vista a las previsiones de ingresos, no sólo no permiten la creación de nuevas plazas, sino que han obligado a reducir gasto los Capítulos II y VI respecto del ejercicio 2023.

**El importe total del Capítulo I del estado de gastos asciende a 17.679.548,22 €**

## **CAPÍTULO II: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**



CONSORCIO PROVINCIAL  
DE PREVENCIÓN Y  
EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales)  
Tfnos: 957 211311 - Fax: 957 211336  
14011 - Córdoba

En relación al ejercicio 2024 se produce una minoración de los créditos iniciales respecto al ejercicio de 2023 debido al incremento del capítulo I.

Se han consignado los créditos necesarios para los contratos en vigor, las prórrogas y las previsiones de contratos de suministro o servicios imputables a Capítulo II, así como otros compromisos de gasto existentes que puedan generar obligaciones con vencimiento en 2024, entre los que se destacan:

- *ECSum 6/2020 Suministro de 11 desfibriladores en la modalidad de renting para los Parques de Bomberos del Consorcio de Bomberos, con un crédito comprometido para el ejercicio 2024 de 5.238,70 €.*

- *ECSum 2022/5538 Contratación suministro de agua mineral embotellada con un crédito comprometido para el ejercicio 2024 de 3.465,00 €.*

- *ECSum 4/2022 Suministro de vestuario y equipos de protección individual para el CPPEI de Córdoba (30 lotes) 445.980,00€*

- *ECServ. 3/2022 Contratación del servicio de desratización, desinfección, desinsectación y tratamiento contra la legionella en los Parques de Bomberos del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y mantenimiento del sistema de gestión propio del agua del parque de bomberos de Lucena con un crédito comprometido para el ejercicio 2024 de 9.667,90.*

- *ECServ 5/2022. Expediente de contratación del servicio de suministro, colocación y retirada de neumáticos usados para la flota de vehículos del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba con un crédito comprometido para el ejercicio 2024 de 30.250,00€.*

- *ECServ 1/2021 Expediente de contratación del servicio de limpieza de la red de parques de bomberos del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba con un crédito comprometido para el ejercicio 2024 de 93.891,91€.*

- *ECSum 3/2021 Suministro de combustible para el CPPEI de Córdoba con un crédito comprometido para el ejercicio 2024 de 146.474,6€.*

- *ECServ 2/2021 Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la flota de vehículos del CPPEI de Córdoba con un crédito comprometido para el ejercicio 2023 de 12.7370€.*

- *ECServ 3/2021 Servicio de prevención ajeno de riesgos laborales en las especialidades de seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada y medicina del trabajo con un crédito comprometido para el ejercicio 2024 de 25.308,54 €.*

- *ECServ 3/2020 Expediente de contratación del servicio de revisión e inspección de equipos y materiales varios del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba (5 lotes) con un crédito comprometido para el ejercicio 2023 de 16.165,6 €.*



CONSORCIO PROVINCIAL  
DE PREVENCIÓN Y  
EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales)  
Tfnos: 957 211311 - Fax: 957 211336  
14011 - Córdoba

- *ECServ 1/2020 Contratación del servicio de mantenimiento de equipos multifunción del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba con un crédito comprometido para el ejercicio 2024 de 731,45 €*

- *ECPrivado 1/2022. Expediente de contratación para el arrendamiento de inmueble urbano en el municipio de Montoro para la ubicación provisional del parque de bomberos de dicha localidad con un crédito comprometido para el ejercicio 2023 de 30.042,82 €.*

La consignación presupuestaria efectuada, en base a los compromisos de gasto existentes, las necesidades previstas y el estado de ejecución del presupuesto 2023, desglosada por Artículos es la siguiente:

### **Artículo 20. Arrendamientos y cánones.**

Tiene una consignación de crédito ascendente a **35.281,52 €** derivado de los compromisos de gasto existentes por los contratos de arrendamiento de inmueble urbano en el municipio de Montoro para la ubicación provisional del parque de bomberos de dicha localidad así como el renting de los desfibriladores para los Parques de Bomberos del Consorcio.

### **Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación**

Tiene una consignación de crédito ascendente a **174.582,45€**, para el gasto que se derive de la conservación y mantenimiento de la red de parques de bomberos, de la maquinaria, instalaciones técnicas, elementos de transporte y red de comunicaciones.

Es de destacar el importe consignado en el concepto 214 "elementos de transporte" ascendente a **132.582,45€**, derivado del crédito comprometido derivado del contrato de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la flota de vehículos del CPPEI y del servicio de suministro, colocación y retirada de neumáticos usados para la flota de vehículos del Consorcio.

### **Artículo 22. Material, suministros y otros**

Tiene una consignación de crédito ascendente a **1.209.851,93€**. El desglose por conceptos es el siguiente:

#### Concepto 220. Material de oficina.

Tiene una consignación prevista de **3.020,00€** para hacer frente al coste durante el ejercicio 2024 del material de oficina y material informático no inventariable.

#### Concepto 221. Suministros.

Tiene una consignación prevista de **830.321,12€** para hacer frente, entre otros, al coste del suministro de energía eléctrica y agua de la red de parques de bomberos. Asimismo, es de resaltar, el crédito ascendente a 146.474,60 € derivado del compromiso de gasto existente por el contrato de suministro de combustible para la flota de vehículos del Consorcio (contrato que debido al incremento de precios no va a poder ser prorrogado y se estima una nueva licitación con el correspondiente incremento en el presupuesto base de licitación. Dicho concepto incluye además, el crédito para el suministro de espumógeno, absorbente y resto de productos de



CONSORCIO PROVINCIAL  
DE PREVENCIÓN Y  
EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales)  
Tfnos: 957 211311 - Fax: 957 211336  
14011 - Córdoba

extinción de incendios necesario para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios en la provincia.

Como coste del servicio a resaltar en dicho concepto es el crédito de 445.980 € presupuestado para la renovación de los Equipos de Protección Individual y del vestuario, necesario para el cumplimiento de la normativa legal así como para el desempeño de los funcionarios al servicio del Consorcio en términos de seguridad y para lo cual se ha llevado a cabo la tramitación del expediente ECSum 4/2022. Expediente de contratación para el suministro de vestuario y equipos de protección individual para el CPPEI de Córdoba (30 lotes).

#### Concepto 222. Comunicaciones.

Tiene una consignación prevista de **54.411,15€** prevista para el coste de las comunicaciones tanto telefónicas, postales y de ADSL.

#### Concepto 224. Primas de seguros.

Tiene una consignación prevista de **69.920,71€** para hacer frente al crédito comprometido derivado del expediente de contratación del conjunto de seguros del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba.

#### Concepto 225. Tributos.

Tiene una consignación prevista de **10.500€** para el abono de las tasas por las inspecciones técnicas de la flota de vehículos del Consorcio (ITV) así como a las tasas por recogida de residuos y abastecimiento de agua potable y saneamiento de la red de parques de bomberos.

#### Concepto 226. Gastos diversos.

Tiene una consignación prevista de **6.600€** para el abono de los gastos de naturaleza corriente que se generen a lo largo del ejercicio y que no tienen cabida en otros conceptos del Capítulo 2, así como para el gasto derivado de publicaciones en diarios oficiales, reuniones y conferencias y gastos jurídicos y contenciosos.

#### Concepto 227. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.

Tiene una consignación prevista de **235.078,95€**, para hacer frente a los trabajos realizados por empresas y profesionales, destacando el importe ascendente a 90.891,91€ derivado del crédito comprometido del expediente de contratación del servicio de limpieza de la red de parques de bomberos del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba.

### **Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio.**

Tiene una consignación de crédito ascendente a **10.500€**, para el gasto que se derive de dietas, gastos de locomoción, asistencias a los miembros de la Junta General e indemnizaciones por asistencia a órganos de selección.

**El importe total del Capítulo II del estado de gastos asciende a 1.430.215,90€.**



CONSORCIO PROVINCIAL  
DE PREVENCIÓN Y  
EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales)  
Tfnos: 957 211311 - Fax: 957 211336  
14011 - Córdoba

### **CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS**

Este capítulo recoge el gasto que efectúa el Consorcio derivado de operaciones con entidades bancarias por importe de 1.000€. La consignación se mantiene respecto del ejercicio 2023 derivada de la eliminación por las entidades bancarias de una comisión de mantenimiento trimestral que se aplica sobre el saldo medio en cada periodo de devengo.

**El importe total del Capítulo III del estado de gastos asciende a 1.000€**

### **CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Este capítulo comprende los créditos para el abono de la cuota anual a la Asociación de Consorcios y Servicios de Bomberos de España (Conbé), que se ve incrementada para el ejercicio 2024 por acuerdo de su Asamblea General.

**El importe total del Capítulo IV del estado de gastos asciende a 9.500€**

### **CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES**

En la elaboración del presupuesto para el ejercicio 2024, el gasto comprometido en Capítulo I (derivado del incremento salarial así como de la promoción del operativo al subgrupo profesional C1, que ha supuesto un mayor gasto que supera el 1.000.000€), así como el la conservación casi idéntica de la dotación del capítulo II, unido a la imposibilidad de mayor aumento del ya efectuado en previsión del estado de ingresos; ha obligado a reducir el crédito en Capítulo VI, y por ende, las inversiones que han podido presupuestarse, al extremo de solamente poder llevar a cabo la consignación de los compromisos de gasto existentes y una dotación mínima para maquinaria y edificios.

Esta Presidencia, considera necesario mantener la línea de inversiones de ejercicios anteriores, pero dada la situación presupuestaria expuesta, resulta evidente la imposibilidad de contemplar nuevas inversiones inicialmente en el ejercicio presupuestario 2024 diferentes a las ya comprometidas.

En base a ello, y atendiendo a la previsión de la existencia de un remanente de tesorería para gastos generales en la liquidación del presupuesto 2023; cuando se proceda a la liquidación del ejercicio presupuestario, y a la vista del resultado del remanente de tesorería para gastos generales, se llevará a la Junta General una modificación presupuestaria, con la utilización de dichos remanentes como fuente de financiación, y obtener así el crédito necesario para realizar las inversiones necesarias para el ejercicio 2024.

La consignación presupuestaria efectuada, en base a los compromisos de gasto existentes y las necesidades mínimas, desglosada por Artículos es la siguiente:

#### **Artículo 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios**

Tiene una consignación de crédito ascendente a **108.019,40€**. El desglose por conceptos es el siguiente:

Concepto 622. Edificios y otras construcciones



CONSORCIO PROVINCIAL  
DE PREVENCIÓN Y  
EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales)  
Tfnos: 957 211311 - Fax: 957 211336  
14011 - Córdoba

Se prevé un crédito en este concepto de **1.000€** destinado a los gastos de inversión previstos en la red de parques de bomberos de la provincia, dedicado a dotar presupuesto para la obra del Parque de Bomberos de Montoro, como crédito inicial, que deberá ser con posterioridad aumentado para hacer frente a la mencionada inversión.

#### Concepto 623. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje

Se prevé un crédito en este concepto de **1.000€** destinado a los gastos de inversión en maquinaria y gastos de inversión en utillaje.

#### Concepto 625. Mobiliario

Se prevé un crédito en este concepto de **1.000€**, para la inversión en mobiliario, material y equipos de oficina utilizados para el funcionamiento operativo del servicio, tanto para administración como para la red de parques de bomberos.

#### Concepto 626. Equipos para procesos de información

Se consigna en este concepto el importe de **103.019,40** para la adquisición del sistema de transmisiones y telecomunicaciones DMR necesario para el funcionamiento de la sala de comunicaciones, y una previsión mínima para adquisición de equipos de información que puedan resultar necesarios a lo largo del ejercicio presupuestario.

### **Artículo 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios**

Tiene una consignación de crédito ascendente a **82.793,06€**. El desglose por conceptos es el siguiente:

#### Concepto 632. Edificios y otras construcciones

Se prevé la consignación del importe ascendente a **1.000€** destinado las pequeñas obras de reforma que sean precisas desarrollar a lo largo del ejercicio presupuestario en los diversos parques de bomberos.

#### Concepto 633. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje

Se prevé la consignación del importe ascendente a **1.000€** destinado a la reposición de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.

#### Concepto 635. Mobiliario

Se prevé la consignación del importe ascendente a **67.169,67€**.

Del citado importe, **1.000€** se consignan para la reposición del mobiliario que sea preciso a lo largo del ejercicio, y **66.169,67€** para el mobiliario de los distintos parques.

#### Concepto 636. Equipos para procesos de información



CONSORCIO PROVINCIAL  
DE PREVENCIÓN Y  
EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales)  
Tfnos: 957 211311 - Fax: 957 211336  
14011 - Córdoba

Se prevé la consignación del importe ascendente a 13.623,39€ derivado del crédito comprometido para el ejercicio 2023 del expediente de contratación ECSum 5/2022 Suministro de teléfonos móviles y fijos para los parques de bomberos del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba.

**El importe total del Capítulo VI del estado de gastos asciende a 190.812,46€**

## CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS

Este capítulo recoge el gasto que efectúa el Consorcio derivado de la concesión de sueldos y salarios y demás préstamos al personal.

**El importe total del Capítulo VIII del estado de gastos asciende a 40.000€**

## CUARTO.- DETALLE POR CAPÍTULOS

En concordancia con todo lo anterior, el Presupuesto para 2024, queda con el siguiente desglose por Capítulos:

### ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CAPÍTULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	600.000,00 €
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.711.076,58 €
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	40.000,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>19.351.076,58 €</b>

### ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	17.679.548,22 €
CAPÍTULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES	1.430.215,90 €
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00 €
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.500,00 €
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	190.812,46 €
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	40.000,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>19.351.076,58 €</b>



CONSORCIO PROVINCIAL  
DE PREVENCIÓN Y  
EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales)  
Tfnos: 957 211311 - Fax: 957 211336  
14011 - Córdoba

Por todo lo que antecede se eleva la presente Memoria a la Junta General del Consorcio junto con el expediente del Presupuesto del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y de Protección Civil de Córdoba para el ejercicio de 2024.

**El Presidente**  
**Antonio Ramón Martín Romero**  
(Firmado y fechado electrónicamente)

Ejercicio 2024

Pág.: 1 de 1

## Listados de Aprobación del Presupuesto. Resumen de Ingresos y Gastos (O.M. 2.008)

Escenario PP24 Elaboración presupuesto 2024

ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
CAP. Denominación	Importe	CAP. Denominación	Importe
<b>A) Operaciones No Financieras</b>		<b>A) Operaciones No Financieras</b>	
<i>a. Operaciones Corrientes</i>		<i>a. Operaciones Corrientes</i>	
3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	600.000,00	1 GASTOS DE PERSONAL	17.679.548,22
4 TRANSFERENCIA CORRIENTES	18.711.076,58	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.430.215,90
		3 GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
		4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.500,00
<i>Total de Operaciones Corrientes</i>	<i>19.311.076,58</i>	<i>Total de Operaciones Corrientes</i>	<i>19.120.264,12</i>
<i>b. Operaciones de Capital</i>		<i>b. Operaciones de Capital</i>	
		6 INVERSIONES REALES	190.812,46
<i>Total de Operaciones de Capital</i>	<i>0,00</i>	<i>Total de Operaciones de Capital</i>	<i>190.812,46</i>
<b>Total de Operaciones No Financieras</b>	<b>19.311.076,58</b>	<b>Total de Operaciones No Financieras</b>	<b>19.311.076,58</b>
<b>B) Operaciones Financieras</b>		<b>B) Operaciones Financieras</b>	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	40.000,00	8 ACTIVOS FINANCIEROS	40.000,00
<b>Total de Operaciones Financieras</b>	<b>40.000,00</b>	<b>Total de Operaciones Financieras</b>	<b>40.000,00</b>
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>19.351.076,58</b>	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>19.351.076,58</b>

Ejercicio 2024

Pág.: 1 de 13

## Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario PP24 Elaboración presupuesto 2024

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>							<b>17.679.548,22</b>
10	ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO							73.495,16
101	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNER PERSONAL DIRECTIVO							73.495,16
					28.536,46			
10100	1360	101	RETRIBUCIONES BÁSICAS GERENTE	28.536,46				
					44.958,70			
10101	1360	101	OTRAS REMUNERACIONES GERENCIA	44.958,70				
12	PERSONAL FUNCIONARIO							11.828.319,47
120	RETRIBUCIONES BASICAS							3.346.845,81
					122.037,64			
12000	1360	100	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS	122.037,64				
					2.731.621,04			
12004	1360	212	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. 2ª ACTIVIDAD	11.826,64				
	1360	211	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS OPERATIVOS	2.719.794,40				
					460.751,13			
12006	1360	100	ANTIGUEDAD EMPLEADOS PUBLICOS	460.751,13				
					32.436,00			
12010	1360	100	Previsión Promoción interna C1	32.436,00				
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS							7.153.512,38
					1.514.265,90			
12100	1360	211	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS OPERATIVOS	1.428.593,46				
	1360	212	COMPLEMENTO DESTINO SEGUNDA ACTIVIDAD	6.613,18				
	1360	100	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS ADMINISTRACION GENERAL	79.059,26				
					5.215.409,36			
12101	1360	212	COMPLEMENTO ESPECIFICO SEGUNDA ACTIVIDAD	21.821,66				
	1360	100	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS ADMINISTRACION GENERAL	209.616,26				
	1360	211	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS OPERATIVOS	4.983.971,44				

NSS0340

Ejercicio 2024

Pág.: 2 de 13

## Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario PP24 Elaboración presupuesto 2024

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
12103	1360	212	OTRAS COMPLEMENTARIAS PERS. 2ª ACTIVIDAD	1.795,92	423.837,12			
	1360	211	OTRAS COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS OPERATIVOS	422.041,20				
125			RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS			1.327.961,28		
12500	1360	100	RETRIBUCIONES PLAZAS VACANTES FUNCIONARIOS	1.169.902,74	1.169.902,74			
12501	1360	100	DOTACION 0'5	158.058,54	158.058,54			
13			PERSONAL LABORAL				305.676,34	
130			LABORAL FIJO			247.079,16		
13000	1360	103	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LABORAL FIJO ADMON. GRAL.	63.751,84	63.751,84			
13002	1360	103	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS. PERS. LABORAL FIJO	163.071,58	163.071,58			
13006	1360	103	ANTIGUEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	20.255,74	20.255,74			
131			LABORAL TEMPORAL			58.597,18		
13100	1360	105	CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL TEMPORAL	58.597,18	58.597,18			
15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				670.261,71	
151			GRATIFICACIONES			670.261,71		
15100	1360	100	GRATIFICACIONES PERSONAL ADMON. GRAL.	26.152,56	26.152,56			
15101	1360	211	HORAS EXTRAORDINARIAS EMPLEADOS PUBLICOS	644.109,15	644.109,15			
16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEAD				4.801.795,54	

NSS0340

Ejercicio 2024

Pág.: 3 de 13

## Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario PP24 Elaboración presupuesto 2024

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
160			CUOTAS SOCIALES			4.707.391,58		
					4.241.558,82			
16000	1360	211	CUOTAS PATRONALES SEG. SOC. EMPLEADOS PUBLICOS	4.241.558,82				
						12.072,60		
16002	1360	100	PREVISION PROMOCION INTERNA C1	12.072,60				
						409.722,09		
16003	1360	100	SEGURIDAD SOCIAL PLAZAS VACANTES FUNCIONARIOS	409.722,09				
						1,00		
16005	1360	100	APORTACIÓN EMPRESA IT-FUNCIONARIOS	1,00				
						44.037,07		
16008	1360	100	ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICAS DEL PERSONA	44.037,07				
162			GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL			51.597,40		
						28.831,21		
16204	1360	100	GASTOS ACCION SOCIAL PERSONAL	28.831,21				
						21.766,19		
16205	1360	100	SEGUROS RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAL	21.766,19				
						1.000,00		
16209	1360	211	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL	1.000,00				
164			COMPLEMENTO FAMILIAR			42.806,56		
						42.806,56		
16400	1360	211	AYUDA FAMILIAR EMPLEADOS PUBLICOS	42.806,56				

Ejercicio 2024

Pág.: 4 de 13

## Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario PP24 Elaboración presupuesto 2024

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>							<b>1.430.215,90</b>
20	ARRENDAMIENTOS Y CANONES							35.281,52
202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES							30.042,82
20200	1360	100	ARRENDAMIENTO INMUEBLE PARQUE BOMBEROS PROVISIONAL MONTORO	30.042,82	30.042,82			
203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE							5.238,70
20301	1360	211	ARRENDAMIENTO UTILLAJE	5.238,70	5.238,70			
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION							174.582,45
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES							38.000,00
21200	1360	211	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION PARQUES DE BOMBEROS	38.000,00	38.000,00			
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE							4.000,00
21300	1360	211	REPARACION, MTO Y CONSERVACION MAQUINARIA Y UTILLAJE	4.000,00	4.000,00			
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE							132.582,45
21400	1360	211	REPARACION, CONSERVACION Y MTO. VEHICULOS	102.332,45	102.332,45			
21401	1360	211	NEUMÁTICOS VEHICULOS PARQUES	30.250,00	30.250,00			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS							1.209.851,93
220	MATERIAL DE OFICINA							3.020,00
22000	1360	100	MATERIAL DE OFICINA ADMON. GRAL.	2.420,00	2.420,00			
22001	1360	100	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	100,00	100,00			

NSS0340

Ejercicio 2024

Pág.: 5 de 13

## Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario PP24 Elaboración presupuesto 2024

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22002	1360	100	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	500,00	500,00			
221			SUMINISTROS			830.321,12		
22100	1360	211	ENERGIA ELECTRICA	138.952,77	138.952,77			
22101	1360	211	CONSUMO AGUA PARQUES	8.000,00	8.000,00			
22103	1360	211	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES PARQUES	146.474,60	146.474,60			
22104	1360	100	VESTUARIO	445.980,00	445.980,00			
22105	1360	211	AGUA MINERAL EMBOTELLADA	3.465,00	3.465,00			
22108	1360	211	SUMINISTRO ESPUMOGENO	11.948,75	11.948,75			
22109	1360	100	SUMINISTRO MATERIALES Y PRODUCTOS EXTINC. INCENDIOS	1.000,00	1.000,00			
22110	1360	100	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	9.000,00	9.000,00			
22111	1360	100	SUMINISTRO REPUESTOS DE MAQU., UTIL Y ELEM. DE TRANSP. PARQ	40.000,00	40.000,00			
22122	1360	100	MATERIAL COLECTIVO UNIDAD CANINA	500,00	500,00			
22199	1360	100	OTROS SUMINISTROS	25.000,00	25.000,00			
222			COMUNICACIONES			54.411,15		
					40.000,00			

NSS0340

Ejercicio 2024

Pág.: 6 de 13

## Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario PP24 Elaboración presupuesto 2024

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22200	1360	211	COMUNICACIONES TELEFONICAS ADMON. GRAL.	40.000,00				
					612,00			
22201	1360	100	COMUNICACIONES POSTALES	612,00				
					13.799,15			
22203	1360	211	SERVICIO DE CIRCUITO DATOS Y ADSL	13.799,15				
224			PRIMAS DE SEGUROS			69.920,71		
					63.840,00			
22400	1360	100	PRIMAS DE SEGUROS VEHICULOS	63.840,00				
					4.542,06			
22401	1360	100	PRIMAS DE SEGUROS PARQUES DE BOMBEROS	4.542,06				
					1.188,65			
22402	1360	100	PRIMA SEGURO PERROS	1.188,65				
					350,00			
22403	1360	100	PRIMA SEGURO DRON	350,00				
225			TRIBUTOS			10.500,00		
					9.000,00			
22501	1360	100	TASAS VEHICULOS	9.000,00				
					1.500,00			
22502	1360	100	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	1.500,00				
226			GASTOS DIVERSOS			6.600,00		
					500,00			
22603	1360	100	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	500,00				
					100,00			
22604	1360	100	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	100,00				
					1.000,00			
22607	1360	100	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	1.000,00				
					5.000,00			
22699	1360	100	GASTOS DIVERSOS	5.000,00				

NSS0340

Ejercicio 2024

Pág.: 7 de 13

## Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario PP24 Elaboración presupuesto 2024

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
227			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			235.078,95		
22700	1360	211	SERVICIO LIMPIEZA PARQUES BOMBEROS Y ADMON GRAL	90.891,91	90.891,91			
22707	1360	100	OTRAS PRESTACIONES DE SERVICIOS	10.960,13	10.960,13			
22708	1360	211	RECAUDACION EJECUTIVA ICHL	32.500,00	32.500,00			
22709	1360	100	CONTRATACIÓN EMPRESA RIESGOS LABORALES	37.036,89	37.036,89			
22710	1360	100	REVISION Y MANTENIMIENTO COMPRESORES, BOTELLAS Y ERAS	32.856,52	32.856,52			
22711	1360	100	SERVICIO TRATAMIENTO DESRATIZACION, DESINFECCIÓN, DESINSECTA	9.667,90	9.667,90			
22712	1360	211	SERVICIO REVISION Y MANTENIMIENTO EXTINTORES	5.000,00	5.000,00			
22713	1360	211	SERVICIO DE REVISION DE EQUIPOS, MATERIALES E INSTALACIONES	16.165,60	16.165,60			
23			INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO				10.500,00	
230			DIETAS			3.000,00		
23000	1360	100	DIETAS ORGANOS DE GOBIERNO	500,00	500,00			
23010	1360	101	DIETAS DE LA GERENCIA	1.500,00	1.500,00			
23020	1360	100	DIETAS DEL PERSONAL	1.000,00	1.000,00			

NSS0340

Ejercicio 2024

Pág.: 8 de 13

## Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario PP24 Elaboración presupuesto 2024

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
231			LOCOMOCION			2.000,00		
23100	1360	100	GASTOS LOCOMOCION ORGANOS DE GOBIERNO	500,00	500,00			
23110	1360	101	GASTOS LOCOMOCION DE LA GERENCIA	500,00	500,00			
23120	1360	100	GASTOS LOCOMOCION PERSONAL	1.000,00	1.000,00			
233			OTRAS INDEMNIZACIONES			5.500,00		
23300	1360	100	ASISTENCIAS MIEMBROS JUNTA GENERAL	5.000,00	5.500,00			
	1360	211	INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA ÓRGANOS SELECCIÓN	500,00				

Ejercicio 2024

Pág.: 9 de 13

## Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario PP24 Elaboración presupuesto 2024

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
<b>3</b>			<b>GASTOS FINANCIEROS</b>					<b>1.000,00</b>
31			DE PRESTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EUROS				1.000,00	
310			INTERESES			1.000,00		
					1.000,00			
31001	1360	100	INTERESES Y COMISIONES BANCARIOS	1.000,00				

Ejercicio 2024

Pág.: 10 de 13

## Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario PP24 Elaboración presupuesto 2024

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
<b>4</b>			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					<b>9.500,00</b>
48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				9.500,00	
481			TRANSFERENCIAS A FAMILIAS Y ASOCIACIONES SIN ANIMO DE LUCRO			9.500,00		
					9.500,00			
48100	1360	100	CUOTA ASOCIACIÓN CONBE	9.500,00				



Ejercicio 2024

Pág.: 12 de 13

## Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario PP24 Elaboración presupuesto 2024

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
63600	1360	211	ADQUISICION TELEFONOS MOVILES Y FIJOS	13.623,39	13.623,39			

Ejercicio 2024

Pág.: 13 de 13

## Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario PP24 Elaboración presupuesto 2024

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
<b>8</b>			<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>					<b>40.000,00</b>
83			CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO				40.000,00	
830			PRESTAMOS A CORTO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES			40.000,00		
83001	1360	100	ANTICIPOS PERSONAL	40.000,00	40.000,00			
<b>Total para el escenario PP24 Elaboración presupuesto 2024</b>								<b>19.351.076,58</b>

Ejercicio 2024

Pág.: 1 de 8

## Listado de Aprobación del Presupuesto. Por Clasificación Orgánica.

### Escenario PP24 Elaboración presupuesto 2024

Orgán.	Progr.	Económ.	Denominación	Importe
100	1360	12000	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS	122.037,64
	1360	12006	ANTIGUEDAD EMPLEADOS PUBLICOS	460.751,13
	1360	12010	Previsión Promoción interna C1	32.436,00
	1360	12100	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS ADMINISTRACION GENERAL	79.059,26
	1360	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS ADMINISTRACION GENERAL	209.616,26
	1360	12500	RETRIBUCIONES PLAZAS VACANTES FUNCIONARIOS	1.169.902,74
	1360	12501	DOTACION 0'5	158.058,54
	1360	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL ADMON. GRAL.	26.152,56
	1360	16002	PREVISION PROMOCION INTERNA C1	12.072,60
	1360	16003	SEGURIDAD SOCIAL PLAZAS VACANTES FUNCIONARIOS	409.722,09
	1360	16005	APORTACIÓN EMPRESA IT-FUNCIONARIOS	1,00
	1360	16008	ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICAS DEL PERSONA	44.037,07
	1360	16204	GASTOS ACCION SOCIAL PERSONAL	28.831,21
	1360	16205	SEGUROS RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAL	21.766,19
	1360	20200	ARRENDAMIENTO INMUEBLE PARQUE BOMBEROS PROVISIONAL MONTORO	30.042,82
	1360	22000	MATERIAL DE OFICINA ADMON. GRAL.	2.420,00
	1360	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	100,00
	1360	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	500,00
	1360	22104	VESTUARIO	445.980,00
	1360	22109	SUMINISTRO MATERIALES Y PRODUCTOS EXTINC. INCENDIOS	1.000,00
	1360	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	9.000,00
	1360	22111	SUMINISTRO REPUESTOS DE MAQU., UTILL Y ELEM. DE TRANSP. PARQ	40.000,00
	1360	22122	MATERIAL COLECTIVO UNIDAD CANINA	500,00
	1360	22199	OTROS SUMINISTROS	25.000,00
	1360	22201	COMUNICACIONES POSTALES	612,00
	1360	22400	PRIMAS DE SEGUROS VEHICULOS	63.840,00
	1360	22401	PRIMAS DE SEGUROS PARQUES DE BOMBEROS	4.542,06
	1360	22402	PRIMA SEGURO PERROS	1.188,65
	1360	22403	PRIMA SEGURO DRON	350,00
	1360	22501	TASAS VEHICULOS	9.000,00
	1360	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	1.500,00
	1360	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	500,00
	1360	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	100,00
	1360	22607	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	1.000,00
	1360	22699	GASTOS DIVERSOS	5.000,00
	1360	22707	OTRAS PRESTACIONES DE SERVICIOS	10.960,13
	1360	22709	CONTRATACIÓN EMPRESA RIESGOS LABORALES	37.036,89
	1360	22710	REVISION Y MANTENIMIENTO COMPRESORES, BOTELLAS Y ERAS	32.856,52
	1360	22711	SERVICIO TRATAMIENTO DESRATIZACION, DESINFECCIÓN, DESINSECTA	9.667,90

Ejercicio 2024

Pág.: 2 de 8

## Listado de Aprobación del Presupuesto. Por Clasificación Orgánica.

### Escenario PP24 Elaboración presupuesto 2024

Orgán.	Progr.	Económ.	Denominación	Importe
100	1360	23000	DIETAS ORGANOS DE GOBIERNO	500,00
	1360	23020	DIETAS DEL PERSONAL	1.000,00
	1360	23100	GASTOS LOCOMOCION ORGANOS DE GOBIERNO	500,00
	1360	23120	GASTOS LOCOMOCION PERSONAL	1.000,00
	1360	23300	ASISTENCIAS MIEMBROS JUNTA GENERAL	5.000,00
	1360	31001	INTERESES Y COMISIONES BANCARIOS	1.000,00
	1360	48100	CUOTA ASOCIACIÓN CONBE	9.500,00
	1360	62500	MOBILIARIO	1.000,00
	1360	62600	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	1.000,00
	1360	62601	ADQUISICION EQUIPOS DE COMUNICACION	103.019,40
	1360	83001	ANTICIPOS PERSONAL	40.000,00
<b>Total Orgánica 100</b>			<b>ADMINISTRACION GENERAL</b>	<b>3.670.660,66</b>

Ejercicio 2024

Pág.: 3 de 8

## Listado de Aprobación del Presupuesto. Por Clasificación Orgánica.

### Escenario PP24 Elaboración presupuesto 2024

Orgán.	Progr.	Económ.	Denominación	Importe
101	1360	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS GERENTE	28.536,46
	1360	10101	OTRAS REMUNERACIONES GERENCIA	44.958,70
	1360	23010	DIETAS DE LA GERENCIA	1.500,00
	1360	23110	GASTOS LOCOMOCION DE LA GERENCIA	500,00
		<b>Total Orgánica 101</b>	<b>DIRECCION</b>	<b>75.495,16</b>

Ejercicio 2024

Pág.: 4 de 8

## Listado de Aprobación del Presupuesto. Por Clasificación Orgánica.

### Escenario PP24 Elaboración presupuesto 2024

Orgán.	Progr.	Económ.	Denominación	Importe
103	1360	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LABORAL FIJO ADMON. GRAL.	63.751,84
	1360	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS. PERS. LABORAL FIJO	163.071,58
	1360	13006	ANTIGUEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	20.255,74
			<b>Total Orgánica 103 OTRO PERSONAL</b>	<b>247.079,16</b>

Ejercicio 2024

Pág.: 5 de 8

## Listado de Aprobación del Presupuesto. Por Clasificación Orgánica.

### Escenario PP24 Elaboración presupuesto 2024

Orgán.	Progr.	Económ.	Denominación	Importe
105	1360	13100	CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL TEMPORAL	58.597,18
			<b>Total Orgánica 105 LABORAL TEMPORAL</b>	<b>58.597,18</b>

Ejercicio 2024

Pág.: 6 de 8

## Listado de Aprobación del Presupuesto. Por Clasificación Orgánica.

### Escenario PP24 Elaboración presupuesto 2024

Orgán.	Progr.	Económ.	Denominación	Importe
204	1360	62200	OBRAS Y CONSTRUCCIONES PARQUE MONTORO	1.000,00
<b>Total Orgánica 204</b>			<b>PARQUE DE BOMBEROS DE MONTORO</b>	<b>1.000,00</b>

Ejercicio 2024

Pág.: 7 de 8

## Listado de Aprobación del Presupuesto. Por Clasificación Orgánica.

### Escenario PP24 Elaboración presupuesto 2024

Orgán.	Progr.	Económ.	Denominación	Importe
211	1360	12004	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS OPERATIVOS	2.719.794,40
	1360	12100	COMPLETO DESTINO FUNCIONARIOS OPERATIVOS	1.428.593,46
	1360	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS OPERATIVOS	4.983.971,44
	1360	12103	OTRAS COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS OPERATIVOS	422.041,20
	1360	15101	HORAS EXTRAORDINARIAS EMPLEADOS PUBLICOS	644.109,15
	1360	16000	CUOTAS PATRONALES SEG. SOC. EMPLEADOS PUBLICOS	4.241.558,82
	1360	16209	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL	1.000,00
	1360	16400	AYUDA FAMILIAR EMPLEADOS PUBLICOS	42.806,56
	1360	20301	ARRENDAMIENTO UTILLAJE	5.238,70
	1360	21200	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION PARQUES DE BOMBEROS	38.000,00
	1360	21300	REPARACION, MTO Y CONSERVACION MAQUINARIA Y UTILLAJE	4.000,00
	1360	21400	REPARACION, CONSERVACION Y MTO. VEHICULOS	102.332,45
	1360	21401	NEUMÁTICOS VEHICULOS PARQUES	30.250,00
	1360	22100	ENERGIA ELECTRICA	138.952,77
	1360	22101	CONSUMO AGUA PARQUES	8.000,00
	1360	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES PARQUES	146.474,60
	1360	22105	AGUA MINERAL EMBOTELLADA	3.465,00
	1360	22108	SUMINISTRO ESPUMOGENO	11.948,75
	1360	22200	COMUNICACIONES TELEFONICAS ADMON. GRAL.	40.000,00
	1360	22203	SERVICIO DE CIRCUITO DATOS Y ADSL	13.799,15
	1360	22700	SERVICIO LIMPIEZA PARQUES BOMBEROS Y ADMON GRAL	90.891,91
	1360	22708	RECAUDACION EJECUTIVA ICHL	32.500,00
	1360	22712	SERVICIO REVISION Y MANTENIMIENTO EXTINTORES	5.000,00
	1360	22713	SERVICIO DE REVISION DE EQUIPOS, MATERIALES E INSTALACIONES	16.165,60
	1360	23300	INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA ÓRGANOS SELECCIÓN	500,00
	1360	62200	OBRAS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000,00
	1360	62300	INSTALACIONES TECNICAS Y OTRAS INSTALACIONES	1.000,00
	1360	63200	EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES. INVERSION DE REPOSICION	1.000,00
	1360	63300	MAQUINARIA. INVERSION REPOSICIÓN	1.000,00
	1360	63500	MOBILIARIO. INVERSION DE REPOSICION	67.169,67
	1360	63600	ADQUISICION TELEFONOS MOVILES Y FIJOS	13.623,39
			<b>Total Orgánica 211 PARQUES COMÚN</b>	<b>15.256.187,02</b>

Ejercicio 2024

Pág.: 8 de 8

## Listado de Aprobación del Presupuesto. Por Clasificación Orgánica.

### Escenario PP24 Elaboración presupuesto 2024

Orgán.	Progr.	Económ.	Denominación	Importe
212	1360	12004	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. 2ª ACTIVIDAD	11.826,64
	1360	12100	COMPLEMENTO DESTINO SEGUNDA ACTIVIDAD	6.613,18
	1360	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO SEGUNDA ACTIVIDAD	21.821,66
	1360	12103	OTRAS COMPLEMENTARIAS PERS. 2ª ACTIVIDAD	1.795,92
			<b>Total Orgánica 212 SEGUNDA ACTIVIDAD</b>	<b>42.057,40</b>
			<b>Totales</b>	<b>19.351.076,58</b>

Ejercicio 2024

Pág.: 1 de 1

## Listados de Aprobación de Presupuestos. Resumen de Ingresos por Subconceptos, Aplicaciones

### Escenario PP24 Elaboración presupuesto 2024

Económica	Denominación	Importe	Totales
<b>3</b>	<b>TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>		<b>600.000,00</b>
30	TASAS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS BASICOS		590.000,00
309	OTRAS TASAS POR PRESTACION DE SERVICIOS BASICOS		590.000,00
309 00	TASAS SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	590.000,00	
32	TASAS POR LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL		10.000,00
325	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS		10.000,00
325 00	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	10.000,00	
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIA CORRIENTES</b>		<b>18.711.076,58</b>
40	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		13.675.877,31
400	APORTACION DE LA DIPUTACION PROVINCIAL		13.675.877,31
400 01	APORTACION DE LA DIPUTACION PROVINCIAL	13.675.877,31	
46	DE ENTIDADES LOCALES		3.733.770,85
462	DE AYUNTAMIENTOS		3.733.770,85
462 00	APORTACION AYUNTAMIENTOS	3.733.770,85	
47	DE EMPRESAS PRIVADAS		1.301.428,42
470	470		1.301.428,42
470 00	CONCIERTO UNESPA	1.301.428,42	
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>40.000,00</b>
83	REINTEGROS DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO		40.000,00
830	REINTEGROS DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO A C/P		40.000,00
830 01	REINTEGRO ANTICIPOS PERSONAL ACTIVO	40.000,00	
<b>Total para el escenario PP24 Elaboración presupuesto 2024</b>			<b>19.351.076,58</b>



CONSORCIO PROVINCIAL  
DE PREVENCIÓN Y  
EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales)  
Tfnos: 957 211311 - Fax: 957 211336  
14011 - Córdoba

## DECRETO

Conforme a lo establecido en el art. 191.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto 2022 se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones al 31 de diciembre de 2022.

Por medio de este Decreto se aprueba el Expediente de Liquidación del Presupuesto del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios para el ejercicio 2022, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

En el Expediente de Liquidación, en virtud de lo establecido en el art. 93.2 de R.D. 500/1990, quedan determinados:

- 1.- Los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2022 ascienden a 409.780,96€, desglosado en 120.211,31€ del ejercicio corriente y a 289.569,65€ de presupuestos cerrados y 0€ correspondiente a operaciones no presupuestarias.
- 2.- Las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre del 2022 ascienden a 583.001,02€, desglosado en 0€ del ejercicio corriente, 0€ de presupuestos cerrados, y 583.001,02€ de operaciones no presupuestarias.
- 3.- El Resultado Presupuestario del ejercicio, asciende al importe de **1.934.570,48€** y cuyo detalle es el siguiente:

	Dchos Rec. Netos	Oblig. Rec. Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a)Operaciones corrientes	18.477.257,83 €	16.294.977,94 €		2.182.279,89 €
b)Operaciones de Capital	0,00€			
		1.146.067,54 €		-1.146.067,54 €
1. Total operaciones no financieras. (a+b)	18.477.257,83 €	17.441.045,48 €		1.036.212,35 €
c)Activos Financieros.	41.528,73 €	39.999,96 €		1.528,77 €
d)Pasivos Financieros.	0,00€	0,00€		0,00€
2. Total operaciones financieras (c+d)	41.528,73 €	39.999,96 €		1.528,77 €
RESULTADO PPTO. DEL EJERCICIO	18.518.786,56 €	17.481.045,44 €		1.037.741,12 €
Ajustes				
3. Créditos Gastados financ. R.T.G.G.			896.829,36 €	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00€	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00€	
Total ajustes			896.829,36 €	896.829,36 €
<b>RESULTADO PRESUPUESTADO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>1.934.570,48 €</b>

- 4.- Los Remanentes de Crédito por importe de **8.101.907,46€** según el detalle:

1. Saldo de Créditos Disponibles	835.718,43 €
2. Saldo de Créditos No Disponibles	0,00€
3. Saldo de Créditos Reten. Pdtes. Utilizar	293.839,06 €





CONSORCIO PROVINCIAL  
DE PREVENCIÓN Y  
EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales)  
Tfnos: 957 211311 - Fax: 957 211336  
14011 - Córdoba

conformidad con lo establecido en el art. 192.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y remítase copia a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma en base al art. 193.5 del citado R.D.L.

Procédase a incorporar el presente expediente al de la Cuenta General del Presupuesto 2022.

**El Presidente**  
**Fdo. Rafael A. Llamas Salas**  
*(Firmado y fechado electrónicamente)*

Ejercicio 2023

## Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos

### Gastos por Capítulos

Capítulo	Denominación	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS				Oblig. Recon. Netas	Ejecuc. sobre Créd. Presup. %	Pg. Realiz. Líqdos.	EJECUCIÓN SOBRE	
		Créditos Iniciales	Reman. Incorp.	Mod. Restantes	Créd. Definitivos				Créd. Presup. %	Oblig. Recon. %
1	GASTOS DE PERSONAL	17.094.817,75		755.502,61	17.850.320,36	16.212.738,91	90,83	16.212.738,91	90,83	100,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.688.171,95	80.454,99	99.321,34	1.867.948,28	1.636.231,69	87,60	1.634.091,52	87,48	99,87
3	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00			1.000,00					
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.500,00			9.500,00	5.000,00	52,63	5.000,00	52,63	100,00
6	INVERSIONES REALES	417.586,88	6.012.575,58	1.300.000,00	7.730.162,46	3.489.742,64	45,14	3.489.742,64	45,14	100,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	40.000,00			40.000,00	39.999,94	100,00	39.999,94	100,00	100,00
<b>Totales</b>		<b>19.251.076,58</b>	<b>6.093.030,57</b>	<b>2.154.823,95</b>	<b>27.498.931,10</b>	<b>21.383.713,18</b>	<b>77,76</b>	<b>21.381.573,01</b>	<b>77,75</b>	<b>99,99</b>

### Ingresos por Capítulos

Capítulo	Denominación	Prev. Iniciales	MODIF. PREVISIONES		Prev. Definitivas	Der. Recon. Netos	% Ejecuc. sobre Previs. Presup.	Rec. Realiz. Líqda.	% EJECUCIÓN SOBRE	
			En Aumento	En Disminución					Previsión	Dchos. Recon.
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	500.000,00			500.000,00	651.887,62	130,38	476.862,32	95,37	73,15
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	18.711.076,58			18.711.076,58	18.687.432,85	99,87	18.687.432,85	99,87	100,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	40.000,00	8.247.854,52		8.287.854,52	35.225,95	0,43	34.815,20	0,42	98,83
<b>Totales</b>		<b>19.251.076,58</b>	<b>8.247.854,52</b>		<b>27.498.931,10</b>	<b>19.374.546,42</b>	<b>70,46</b>	<b>19.199.110,37</b>	<b>69,82</b>	<b>99,09</b>



## INFORME – MEMORIA

**Órgano:** Unidad de Recursos Humanos  
**Expediente:** Presupuesto de Personal – Ejercicio 2024

En relación al asunto de referencia, tengo el deber de informar, en relación a los siguientes puntos:

### I. Revisión Salarial

Conforme a la previsión contenida en el artículo Primero del “Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI”, aprobado por Resolución de 14 de noviembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE de 17 de noviembre de 2022), se ha contemplado la siguiente estimación de revisión salarial:

- **Incremento fijo:** 2 por 100.
- **Incremento adicional del 0,5 por 100**, en previsión del cumplimiento de la **cláusula de revisión salarial**, del 0,5 por 100, vinculada a la evolución del Índice de Precios al Consumo Armonizado.

En definitiva, se contempla una subida salarial del **2,5 por 100** respecto de las actuales tablas vigentes, incrementadas en un 0,5% adicional, vinculado a la evolución del PIB previsto en el artículo 19.Dos.2.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (incremento éste que ha sido recientemente aprobado por Resolución de 7 de febrero de 2024, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, publicada en BOE de 8 de febrero pasado).

### II. Reconocimiento de nueva antigüedad

El reconocimiento de nueva antigüedad a perfeccionar a lo largo del **año 2024** es el siguiente:

TIPO PERSONAL	IMPORTE	
	2,0%	2,5%
P. Funcionario	16387,27	16.466,67
P. Laboral	278,54	279,95
P. Directivo	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>16.665,81</b>	<b>16.746,62</b>

El detalle de esta cuantía se desglosa en la siguiente tabla:

NOMBRE	CATEGORÍA	GRUPO	N.º PAGOS	FECHA DEVENGO	MESES		TOTAL	
					ordin.	extra	2,0%	2,5%
	Bombero-Conductor	C1	2	08/11/06	1	1	58,74	59,03



	Bombero-Conductor	C2	9	17/05/21	7	2	192,70	193,67
	Jefe de Turno	C1	9	14/05/03	7	2	275,13	276,46
	Jefe de Turno	C1	4	01/10/94	3	1	121,80	122,39
	Bombero-Conductor	C1	9	01/06/03	7	2	275,13	276,46
	Bombero-Conductor	C1	6	21/07/06	5	1	184,86	185,75
	Jefe de Turno	C1	14	24/12/05	12	2	432,78	434,86
	Jefe de Turno	C1	5	25/08/91	4	1	153,33	154,07
	Bombero-Conductor	C1	9	15/05/12	7	2	275,13	276,46
	Bombero-Conductor	C1	7	20/06/00	6	1	216,39	217,43
	Bombero-Conductor	C1	3	31/10/06	2	1	90,27	90,71
	Bombero-Conductor	C2	3	30/10/00	2	1	64,16	64,48
	Bombero-Conductor	C1	9	14/05/03	7	2	275,13	276,46
	Bombero-Conductor	C2	9	17/05/21	7	2	192,70	193,67
	Bombero-Conductor	C1	6	11/07/03	5	1	184,86	185,75
	Bombero-Conductor	C1	6	21/07/06	5	1	184,86	185,75
	Jefe de Turno	C1	12	22/02/03	10	2	369,72	371,50
	Bombero-Conductor	C2	2	16/11/18	1	1	42,70	42,91
	Bombero-Conductor	C1	7	01/07/03	6	1	216,39	217,43
	Bombero-Conductor	C1	9	26/05/97	7	2	275,13	276,46
	Jefe de Turno	C1	4	28/09/00	3	1	121,80	122,39
	Bombero-Conductor	C1	3	30/10/94	2	1	90,27	90,71
	Bombero-Conductor	C1	9	14/05/03	7	2	275,13	276,46
	Jefe de Turno	C1	6	19/07/03	5	1	184,86	185,75
	Bombero-Conductor	C2	6	24/07/21	5	1	128,54	129,19
	Bombero-Conductor	C1	4	01/10/94	3	1	121,80	122,39
	Jefe de Turno	C1	4	01/10/94	3	1	121,80	122,39
	Bombero-Conductor	C1	13	05/01/12	11	2	401,25	403,18



	Bombero-Conductor	C1	6	21/07/06	5	1	184,86	185,75
	Jefe de Turno	C1	14	19/12/93	12	2	432,78	434,86
	Bombero-Conductor	C1	5	03/08/06	4	1	153,33	154,07
	Bombero-Conductor	C1	10	06/04/09	8	2	306,66	308,14
	Jefe de Turno	C1	9	15/05/91	7	2	275,13	276,46
	Bombero-Conductor	C2	2	22/11/18	1	1	42,70	42,91
	Bombero-Conductor	C1	5	02/08/06	4	1	153,33	154,07
	Bombero-Conductor	C2	9	17/05/21	7	2	192,70	193,67
	Jefe de Turno	C1	2	16/11/97	1	1	58,74	59,03
	Bombero-Conductor	C1	13	27/01/12	11	2	401,25	403,18
	Coordinador/a Técnico/a	A2	3	11/10/00	2	1	113,67	114,21
	Bombero-Conductor	C1	9	01/06/03	7	2	275,13	276,46
	Bombero-Conductor	C1	14	26/12/02	12	2	432,78	434,86
	Bombero-Conductor	C1	9	20/05/09	7	2	275,13	276,46
	Jefe de Turno	C1	10	11/04/91	8	2	306,66	308,14
	Bombero-Conductor	C1	5	09/08/06	4	1	153,33	154,07
	Jefe de Turno	C1	2	06/11/97	1	1	58,74	59,03
	Jefe de Turno	C1	9	14/05/03	7	2	275,13	276,46
	Bombero-Conductor	C2	9	17/05/21	7	2	192,70	193,67
	Bombero-Conductor	C1	7	16/06/06	6	1	216,39	217,43
	Bombero-Conductor	C1	6	21/07/06	5	1	184,86	185,75
	Bombero-Conductor	C1	4	07/09/94	3	1	121,80	122,39
	Jefe de Turno	C1	5	03/08/06	4	1	153,33	154,07
	Bombero-Conductor	C1	9	01/06/03	7	2	275,13	276,46
	Bombero-Conductor	C1	9	14/05/03	7	2	275,13	276,46
	Bombero-Conductor	C1	3	19/10/00	2	1	90,27	90,71
	Jefe de Turno	C1	13	01/02/06	11	2	401,25	403,18



	Bombero-Conductor	C2	5	15/08/18	4	1	107,08	107,62
	Bombero-Conductor	C1	5	02/08/06	4	1	153,33	154,07
	Bombero-Conductor	C1	2	11/11/97	1	1	58,74	59,03
	Bombero-Conductor	C1	11	14/03/00	9	2	338,19	339,82
	Encar. Mantenimiento	C2	7	24/06/03	6	1	150,00	150,76
	Bombero-Conductor	C1	3	18/10/06	2	1	90,27	90,71
	Técnica/o de Gestión	A2	13	16/01/18	11	2	518,89	521,37
	Bombero-Conductor	C1	12	10/02/97	10	2	369,72	371,50
	Bombero-Conductor	C1	6	21/07/06	5	1	184,86	185,75
	Jefe de Turno	C1	6	12/07/00	5	1	184,86	185,75
	Oficial Primera	C2	6	24/07/91	5	1	128,54	129,19
	Bombero-Conductor	C2	6	16/07/91	5	1	128,54	129,19
	Jefe de Turno	C1	13	04/01/03	11	2	401,25	403,18
	Bombero-Conductor	C1	14	16/12/08	12	2	432,78	434,86
	Bombero-Conductor	C1	3	27/10/06	2	1	90,27	90,71
	Bombero-Conductor	C1	7	14/06/03	6	1	216,39	217,43
	Jefe de Turno	C1	3	03/10/97	2	1	90,27	90,71
	Bombero-Conductor	C2	9	17/05/21	7	2	192,70	193,67
	Bombero-Conductor	C1	5	04/08/06	4	1	153,33	154,07
	Bombero-Conductor	C1	3	25/10/97	2	1	90,27	90,71
	Jefe de Turno	C1	10	11/04/94	8	2	306,66	308,14
	Bombero-Conductor	C2	5	03/08/21	4	1	107,08	107,62
	Bombero-Conductor	C1	7	19/06/06	6	1	216,39	217,43
	Jefe de Turno	C1	9	14/05/03	7	2	275,13	276,46
	Bombero-Conductor	C2	7	04/06/21	6	1	150,00	150,76
<b>TOTAL</b>							<b>16.665,81</b>	<b>16.746,62</b>

### III. Otros conceptos (Horas extraordinarias, ayudas sociales, etc.)

A continuación, se especifica la dotación económica de otros conceptos salariales y extrasalariales. También se añaden los conceptos incluidos en la plantilla presupuestaria (Anexo I), con el objeto de justificar el gasto total que alcanza el Capítulo I del presupuesto en 2024:

OTROS CONCEPTOS	IMPORTE	
	2%	2,5%
Laborales temporales (retribuciones + seguridad social empresa)	31.998,17	32.141,34
Horas extraordinarias	644.109,15	644.109,15
Seg. Social H. extraordinarias	179.062,34	179.062,34
Ayudas médicas	44.037,07	44.037,07
Acción social + Seguros responsabilidad civil + Formación)	51.597,40	51.597,40
Mayor dotación Ayuda familiar (hasta límite 2023)	2.378,00	2.378,00
Aportación empresa por IT	1,00	1,00
Promoción interna C1 + SS C1	44.508,60	44.727,48
Incremento salarial vinculado a PIBN-2023 (0,5%)	77.364,91	77.364,91
Incremento salarial vinculado a IPCA-2024 (0,5%)	80.693,63	
<b>TOTAL</b>	<b>1.155.750,27</b>	<b>1.075.418,69</b>

PLANTILLA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	
	2%	2,5%
<i>Sueldo</i>	3.281.371,14	3.297.445,12
<i>Antigüedad</i>	483.283,61	485.713,94
<i>Complemento de Destino</i>	1.749.594,98	1.758.169,84
<i>Complemento Específico</i>	6.006.688,24	6.036.113,86
<i>Gratificaciones/R. Variable</i>	498.346,04	500.808,96
<i>Ayuda familiar</i>	40.428,56	40.428,56
<i>Seguridad social (coste para la empresa)</i>	4.464.085,38	4.485.449,25
<b>TOTAL</b>	<b>16.523.797,95</b>	<b>16.604.129,53</b>

TOTAL CAP. I	IMPORTE	
	2,0%	2,5%
TOTAL Retribuciones Plantilla Presupuestaria (salarios y seguridad social de empresa)	16.523.797,95	16.604.129,53
TOTAL Otros conceptos	1.155.750,27	1.075.418,69
<b>TOTAL CAP. I</b>	<b>17.679.548,22</b>	<b>17.679.548,22</b>

### IV. Cotizaciones Sociales

Para calcular el gasto previsto en concepto de cotizaciones sociales, se parte de las siguientes premisas:



- **Base máxima de cotización:** Se ha producido un incremento del 5,00% respecto del año anterior, situándose la Base Máxima en 4.720,50 euros.
- **Tipos de cotización:** Se mantienen los tipos de cotización, a excepción del correspondiente al mecanismo de equidad intergeneracional (cuyo tipo a cargo de la empresa se incrementa un 0,08%), conforme a la tabla siguiente:

Concepto	Empresa	Trabajador	TOTAL
<b>Contingencias Comunes</b>	23,60	4,70	28,30
<b>Mecanismo de equidad intergeneracional</b>	0,58	0,12	0,70
<b>Horas Extraordinarias Fuerza Mayor</b>	12,00	2,00	14,00
Resto Horas Extraordinarias	23,60	4,70	28,30
<b>Desempleo</b>			
Contratación indefinida	5,50	1,55	7,05
Duración determinada formativos, relevo e interinidad	5,50	1,55	7,05
Todo tipo de contratos con trabajadores discapacitados	5,50	1,55	7,05
Duración determinada a tiempo completo	6,70	1,60	8,30
Duración determinada a tiempo parcial	6,70	1,60	8,30
<b>Fondo de Garantía Salarial</b>	0,20	--	0,20
<b>Formación Profesional</b>	0,60	0,10	0,70
<b>Contingencias Profesionales</b>	<b>IT</b>	<b>IMS</b>	<b>Total</b>
CNAE 8425. Protección Civil	1,40	2,20	3,60
Ocupación A	0,80	0,70	1,50
Ocupación D	3,35	3,35	6,70
Ocupación F	3,35	3,35	6,70

- **Cotización prima de seguros de accidentes:**

CONCEPTO	IMPORTE	IMPUTACIÓN	OBSERVACIONES
IMPORTE PÓLIZA	21.766,19		
Nº TRABAJADORES	252	86,37	euros
Prorrateo mensual:	12	7,20	euros / trabajador / mes

- **Cotización Adicional Bomberos:**

Respecto a la Cotización Adicional Bomberos, se establece la misma cotización respecto a 2023, conforme a lo previsto en el artículo 30.2 de las normas de cotización aprobadas para el ejercicio 2024:

Cotización adicional Bomberos (CAB)	<b>8,84 %</b>	<b>Orden PJC/51/2024, de 29 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2024 (BOE de 30 de enero de 2024)</b> <b>Art. 30.2:</b> Total 10,60%: 8,84% a cargo de la empresa y 1,76% a cargo del trabajador
-------------------------------------	---------------	--

El importe de las cotizaciones sociales a cargo de la empresa a satisfacer a lo largo de 2024, por tipo de trabajador, en base a las estimaciones anteriores, es el siguiente:

## Resumen Cotizaciones sociales

TIPO DE PERSONAL	EFECTIVOS	SEGURIDAD SOCIAL	
		2%	2,5%
P. Funcionario	273	4.346.140,70	4.367.022,85
P. Laboral Fijo	6	84.333,46	84.745,38
P. Laboral Contratado	1	14.306,26	14.376,06
P. Directivo	1	19.304,96	19.304,96
<b>TOTAL (ANEXO I)</b>	<b>281</b>	<b>4.464.085,38</b>	<b>4.485.449,25</b>
P. Laboral Temporal		8.133,19	8.169,58
Cotización Horas extraordinarias		179.062,34	179.062,34
Cotización Promoción C1		12.072,60	12.132,00
<b>TOTAL CONCEPTO 160</b>		<b>4.663.353,51</b>	<b>4.684.813,17</b>

## V. Tabla Salarial 2024

La tabla salarial resultante de aplicar el 2,5 por 100 a la totalidad de las retribuciones de las distintas categorías catalogadas en la RPT de este Consorcio Provincial, para el ejercicio 2024, es la siguiente:

PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL	SUELDO BASE	COMPL. DESTINO	COMPL. ESPECÍFICO	GRATIFICACIÓN / RETR. VARIABLE	TOTAL
							2024
Secretario/a - Interventor/a	A1	30	0,00	0,00	0,00	26.280,84	26.280,84
Jefe/a Área Servicios Jurídicos, Secretaría y Administración	A1	26	17.646,46	11.752,72	31.020,78	0,00	60.419,96
Director/a Técnico/a	A2	26	15.517,40	11.752,72	34.617,52	0,00	61.887,64
Técnica/o Gestión Presupuestaria y Tesorería	A1	26	17.646,46	11.752,72	26.443,06	0,00	55.842,24
Coordinador/a Técnico/a	A2	24	15.517,40	9.811,76	29.153,74	0,00	54.482,90
Subdirector/a Técnico/a	A2	22	15.517,40	8.581,86	29.153,74	0,00	53.253,00
Técnica/o Media/o Contratación Administrativa	A2	22	15.517,40	8.581,86	22.425,62	0,00	46.524,88
Técnica/o Media/o RR.HH.	A2	22	15.517,40	8.581,86	22.425,62	0,00	46.524,88
Técnica/o Media/o Gestión Tributaria	A2	22	15.517,40	8.581,86	22.425,62	0,00	46.524,88
Jefe/a de Sala	A2	22	15.517,40	8.581,86	21.732,90	1.804,80	47.636,96
Administrativo/a adjunto Gerencia	C1	22	11.884,58	8.581,86	22.647,52	0,00	43.113,96
Administrativa/o RR.HH.	C1	20	11.884,58	7.401,24	22.647,52	0,00	41.933,34



Administrativa/o Contratación Administrativa	C1	20	11.884,58	7.401,24	19.420,94	0,00	38.706,76
Operador/a de Sala	C1	16	11.884,58	5.890,36	20.448,12	1.804,80	40.027,86
Jefe/a de Turno	C1	18	11.884,58	6.645,66	21.928,62	1.804,80	42.263,66
Jefe/a de Turno Corretornos	C1	18	11.884,58	6.645,66	23.874,48	1.804,80	44.209,52
Bombero/a-Conductor/a	C1	16	11.884,58	5.890,36	20.632,08	1.804,80	40.211,82
Bomb.-Conductor/a Corretornos	C1	16	11.884,58	5.890,36	22.578,36	1.804,80	42.158,10
Auxiliar Administrativa/o Registro y Atención Ciudadana	C2	18	10.073,72	6.645,66	16.194,64	0,00	32.914,02
Auxiliar Administrativa/o G.Presup., Tesorería y G.Tribut.	C2	18	10.073,72	6.645,66	16.194,64	0,00	32.914,02
Jefe/a de Mantenimiento	C2	18	10.073,72	6.645,66	22.270,50	0,00	38.989,88
Responsable Logística, Almacén y Equipamiento	C2	18	10.073,72	6.645,66	18.888,52	0,00	35.607,90
Oficial 1ª Mecánico/a	C2	16	10.073,72	5.890,36	20.999,30	0,00	36.963,38
Oficial 1ª Mantenimiento	C2	16	10.073,72	5.890,36	19.411,98	0,00	35.376,06
Jefe/a de Turno	C2	18	10.073,72	6.645,66	21.928,62	1.804,80	40.452,80
Jefe/a de Turno Corretornos	C2	18	10.073,72	6.645,66	23.874,48	1.804,80	42.398,66
Bombero/a-Conductor/a	C2	16	10.073,72	5.890,36	20.632,08	1.804,80	38.400,96
Bomb.-Conductor/a Correparques	C2	16	10.073,72	5.890,36	23.551,22	1.804,80	41.320,10
Bomb.-Conductor/a Corretornos	C2	16	10.073,72	5.890,36	22.578,36	1.804,80	40.347,24

## VI. Masa Salarial Personal Laboral 2024

Conforme a lo previsto en el Art. 26 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, la **masa salarial del personal laboral** en el ejercicio 2023, cumple la previsión de incremento máximo (2,5 por 100), quedando configurada de la siguiente forma:

CONCEPTO	MASA SALARIAL
Retribuciones salariales	284.006,71
Retribuciones extrasalariales	,00
Gastos de acción social	812,72
<b>Total</b>	<b>284.819,43</b>
<b>Masa Sal. Homogeneizada 2024</b> <i>(restando la nueva antigüedad 2023)</i>	<b>284.539,93</b>

<b>Masa Sal. Homogeneizada 2023</b> <i>(sumando la consolidación de los trienios cumplidos en 2023 y la variación de ayuda familiar)</i>	<b>277.672,74</b>
<b>INCREMENTO MASA SALARIAL</b>	<b>2,5 %</b>
<b>HOMOGENEIZACIÓN</b>	
Nueva antigüedad 2024	279,50
Consolidación nueva antigüedad 2023	422,22
Variación Ayuda Familiar	-36,96

## **VII. Retribuciones puestos de Secretaría-Intervención**

El funcionario con habilitación de carácter estatal de la Diputación Provincial de Córdoba designado para ocupar el puesto de Secretaría-Intervención del CPPEI, conforme a la acumulación de tareas aprobada por la Dirección General de Administración Pública de la Junta de Andalucía, percibe una retribución del 30% de sus retribuciones en la Diputación Provincial, por lo que, para el presente ejercicio, las retribuciones que corresponde presupuestar son las siguientes:

PUESTO DE TRABAJO	FECHA NOMBRAMIENTO	RETRIBUCIÓN EN ACUM. TAREAS	RETRIBUCIÓN ANUAL 2023 CONSORCIO	RETRIBUCIÓN ANUAL 2024 CONSORCIO	% variación
SECRETARIO-INTERVENTOR	23/11/12	30,00 %	25.639,80	26.152,56	2,00 %
				26.280,84	2,50 %

## **VIII. Retribuciones Gerencia**

Para el ejercicio 2024, las retribuciones que corresponden presupuestar son las siguientes:

PUESTO DE TRABAJO	Variación	RETRIBUCIÓN BÁSICA	ANTIGÜEDAD	COMPLEMENTO DE PUESTO	RETRIBUCIÓN VARIABLE	TOTAL 2024 (sin antigüedad)
GERENTE	2,0%	24.208,66	4.327,80	41.500,34	3.458,36	69.167,36
	2,5%	24.327,24	4.348,60	41.703,76	3.475,32	69.506,32
% sobre total		35,00 %		60,00 %	5,00 %	100,00 %


## **IX. Coste personal temporal**

Para atender diversas necesidades derivadas del mantenimiento de la actividad, se dotan las siguientes cantidades, desglosadas por categoría:

PUESTO DE TRABAJO	Variación	IMPORTE	SEG. SOCIAL	OBSERVACIONES
Contratación Personal laboral temporal	2,0%	23.864,98	8.133,19	Contratación de personal para actividades de protección civil
	2,5%	23.971,76	8.169,58	

## X. Relación de Puestos de Trabajo 2023

El resumen de puestos de trabajo existentes en el Consorcio, derivado de la RPT vigente en 2024 se corresponde con la siguiente relación, con indicación de tipología de puestos y nº de efectivos:

 <b>CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS</b>		Anexo II <b>RESUMEN PLANTILLA 2024</b> <b>Relación de Puestos de Trabajo</b>			
ADSCRIPCIÓN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ADS	GRUPO	EFFECTIVOS	OBSERVACIONES
DIRECCIÓN	GERENCIA	F/L	A1	1	
	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	F	A1	1	Acum. Funciones Junta de Andalucía
SERVICIOS JURÍDICOS, SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	JEFE/A DE ÁREA DE SERVICIOS JURÍDICOS, SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	F	A1	1	Entidades Consorciadas
	TÉCNICO/A UNIDAD GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y TESORERÍA	F	A1	1	
	TÉCNICO/A UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	F	A2	1	
	TÉCNICO/A UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	F	A2	1	
	TÉCNICO/A UNIDAD DE GESTIÓN TRIBUTARIA	F	A2	1	
	ADMINISTRATIVO/A NEGOCIADO RECURSOS HUMANOS	L	C1	1	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A NEGOCIADO DE REGISTRO Y ATENCIÓN CIUDADANA	F	C2	1	
	ADMINISTRATIVO/A ADJUNTO GERENCIA Y JEFATURA DE ÁREA	L	C1	1	
	ADMINISTRATIVO/A NEGOCIADO CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	F	C1	1	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A NEGOCIADO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA, TESORERÍA Y GESTIÓN TRIBUTARIA	L	C2	1	
	DIRECCIÓN TÉCNICA ÁREA OPERATIVA	F	A2	1	
	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	F	A2	1	
ÁREA OPERATIVA	COORDINADOR TÉCNICO	F	A2	2	Entidades Consorciadas
	JEFES DE SALA	F	A2	4	
	OPERADORES DE SALA	F	C1	4	
	JEFE/A DE TURNO	F	C	60	
	BOMBERO/A CONDUCTOR/A	F	C	153	
	BOMBERO/A CONDUCTOR/A (2ª ACTIVIDAD)	F	C	4	
	JEFE/A DE TURNO CORRETORNOS	F	C	10	
	BOMBERO/A CONDUCTOR/A CORREPARQUES	F	C	14	
	BOMBERO/A CONDUCTOR/A CORRETORNOS	F	C	12	
	JEFE/A DE MANTENIMIENTO	L	C2	1	
	OFICIAL 1º MANTENIMIENTO	L	C2	1	
	OFICIAL 1º MECÁNICO	L	C2	1	
	RESPONSABLE LOGÍSTICA, ALMACÉN Y EQUIPAMIENTOS	L	C2	1	
	<b>TOTAL</b>				<b>281</b>

RESUMEN	EFFECTIVOS
PERSONAL DIRECTIVO	1
PERSONAL FUNCIONARIO	273
PERSONAL LABORAL	7
<b>TOTAL</b>	<b>281</b>

Como puede observarse, se trata de la Relación de puestos de trabajo aprobada para 2023 por Junta Extraordinaria del Consorcio Provincial, celebrada el día 9 de octubre de 2023, no existiendo, por consiguiente, ninguna variación que informar en relación con el ejercicio anterior.

Respecto a la Plantilla de Personal, tampoco existen variaciones en cuanto a creación o amortización de plazas, si bien cabe añadir que en el ejercicio anterior se han extinguido 87 plazas de bombero-conductor, subgrupo C2, al promocionar al subgrupo C1 87 funcionarios/as por concurso-oposición (promoción interna) resuelto en junio de 2023 (expediente electrónico GEX 2975/2022).

<b>MODIFICACIONES PLANTILLA</b>	
<b>PLANTILLA 2023</b>	<b>281</b>
<b>Amortización</b>	<b>0</b>
<b>Creación</b>	<b>0</b>

<b>Modificación</b>	<b>87</b>
Se proveen por concurso-oposición (promoción interna) 87 plazas de bombero-conductor C1	
Correlativamente, se extinguen 87 plazas de bombero-conductor C2	
<b>TOTAL PLANTILLA 2024</b>	<b>281</b>

## XI. Limite retribuciones complementarias Personal Funcionario

En cuanto a los límites del art. 7 del Real Decreto 861/86, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, que se establecen en relación a determinadas retribuciones complementarias (complemento específico, complemento de productividad y gratificaciones), podemos concluir que se han respetado en el **Presupuesto de 2024** los porcentajes máximos permitidos, conforme al siguiente cuadro (considerando una subida del 2,5%):

CONCEPTO	IMPORTE
Presupuesto Capítulo I	17.679.548,22
Seguridad social	4.684.812,17
<b>Diferencia (A)</b>	<b>12.994.736,05</b>

CONCEPTO	IMPORTE
Masa retributiva del personal laboral	307.165,75
Masa retributiva del personal directivo	73.854,92
Retribuciones básicas de funcionarios	3.363.303,31
Ayuda familiar funcionarios	42.806,56
Complemento de destino funcionarios	1.521.687,30
<b>Suma (B)</b>	<b>5.308.817,84</b>

<b>DIFERENCIA (A menos B)</b>	<b>7.685.918,21</b>
-------------------------------	---------------------

CONCEPTO	LÍMITE R.D. 861/1986	PREVISIÓN 2024	% PREVISTO	CONCLUSIÓN
Limite máximo Complemento Específico (75%)	5.764.438,66	5.426.042,62	70,60%	CUMPLE
Limite máximo Complemento Productividad (30%)	2.305.775,46	644.109,15	8,38%	CUMPLE
Limite máximo para Gratificaciones (10%)	768.591,82	457.884,41	5,96%	CUMPLE



## IX. Resumen Capítulo I Presupuesto 2024

TIPO DE PERSONAL	EFFECTIVOS	RETRIBUCIONES	SEG. SOCIAL	TOTAL COSTE
P. Funcionario	273	11.703.593,33	4.346.140,70	16.049.734,03
P. Laboral Fijo	6	244.217,70	84.333,46	328.551,16
P. Laboral Contratado	1	38.406,38	14.306,26	52.712,64
P. Directivo	1	73.495,16	19.304,96	92.800,12
<b>TOTAL PLANTILLA PRESUPUESTARIA</b>	<b>281</b>	<b>12.059.712,57</b>	<b>4.464.085,38</b>	<b>16.523.797,95</b>
P. Laboral Temporal		23.864,98	8.133,19	31.998,17
<b>TOTAL COSTE PERSONAL</b>		<b>12.083.577,55</b>	<b>4.472.218,57</b>	<b>16.555.796,12</b>
<b>Horas extraordinarias</b>		644.109,15	179.062,34	823.171,49
<b>Gastos sociales de personal</b>				98.012,47
<b>Promoción interna C1</b>		32.436,00	12.072,60	44.508,60
<b>Incremento salarial PIBN-2023</b>		59.943,23	17.421,68	77.364,91
<b>Incremento salarial IPCA-2024</b>		59.233,97	21.459,66	80.693,63
<b>Aportación Empresa IT- Empleados públicos</b>		<b>1,00</b>		1,00
<b>TOTAL CAPÍTULO I</b>				<b>17.679.548,22</b>

Económica	Denominación	Conceptos	Artículos	Capítulos
1	GASTOS DE PERSONAL			17.679.548,22
11	Personal Directivo		73.495,16	
12	Personal Funcionario		11.828.319,47	
13	Personal Laboral		305.676,34	
14	Funcionarios interinos			
15	Incentivos al Rendimiento		670.261,71	
16	Cuotas Prestaciones y Gastos Sociales		4.801.795,54	
101	Retri.P. Directivo	73.495,16		
120	Retribuciones básicas	3.346.845,81		
121	Retribuciones Complementarias	8.481.473,66		
130	Laboral Fijo	247.079,16		
131	Laboral Temporal	58.597,18		
143	Funcionarios interinos			
151	Incentivos al Rendimiento	670.261,71		
160	Cuotas Sociales	4.707.391,58		
162	Gastos Sociales Personal	51.597,40		
164	Complemento Familiar	42.806,56		
	<b>TOTALES</b>	<b>17.679.548,22</b>	<b>17.679.548,22</b>	<b>17.679.548,22</b>



## IX. Relación de Puestos de Trabajo 2024

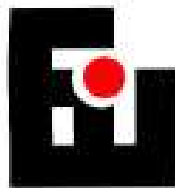
ANEXO IV											
Relación de Puestos de Trabajo											
Ejercicio 2024											
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTOS											
ADSCRIPCIÓN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	PLAZAS	NIVEL C. DESTINO	C. ESPECÍFICO	ADS	GRUPO	TIPO	PROV.	TITULACIÓN	OBSERVACIONES	FORM. ESPECÍFICA
<b>DIRECCIÓN</b>											
	GERENCIA	1				FIL	A1	S	LD	Licenciado universitario, titulación de Escuela Técnica Superior o equivalente	
	INTERVENCIÓN	1				F	A1	S	LD	Funcionarios Hab. Nacional Diputación de Córdoba	Acum. Funciones Junta de Andalucía
<b>ÁREA DE SERVICIOS JURÍDICOS, SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>											
	JEFE/A DE ÁREA	1	26	31.020,78	F	A1	S	LD	Grado, Título de Licenciatura en Derecho, Económicas, Empresariales, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Políticas y de la Administración o el Título de Grado correspondiente.	Entidades Consorciadas	
	ADMINISTRATIVO/A ADJUNTO/A GERENCIA Y JEFATURA ÁREA	1	22	22.647,52	L	C1	NS	C	FPI II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente		
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A NEGOCIADO DE REGISTRO Y ATENCIÓN CIUDADANA	1	18	16.194,64	F	C2	NS	C2	FPI II, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente		
<b>UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA</b>											
	TÉCNICO/A UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	1	22	22.425,62	F	A2	NS	C	Diplomado universitario, titulación de E. T. de G.M. o equivalente		
<b>NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVO/A NEGOCIADO CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA</b>											
	ADMINISTRATIVO/A NEGOCIADO CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	1	20	19.420,94	F	C1	NS	C	FPI II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente		
<b>UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS</b>											
	TÉCNICO/A UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	1	22	22.425,62	F	A2	NS	C	Diplomado universitario, titulación de E. T. de G.M. o equivalente		
<b>NEGOCIADO DE RRHH ADMINISTRATIVO/A NEGOCIADO RR.HH.</b>											
	ADMINISTRATIVO/A NEGOCIADO RR.HH.	1	20	22.647,52	L	C1	NS	C	FPI II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente	Entidades Consorciadas	
<b>UNIDAD DE GESTIÓN TRIBUTARIA</b>											
	TÉCNICO/A UNIDAD DE GESTIÓN TRIBUTARIA	1	22	22.425,62	F	A2	NS	C	Diplomado universitario, titulación de E. T. de G.M. o equivalente		
<b>UNIDAD DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y TESORERÍA</b>											
	TÉCNICO/A UNIDAD DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y TESORERÍA	1	26	26.443,06	F	A1	NS	C	Licenciado universitario, titulación de Escuela Técnica Superior o equivalente		
<b>NEGOCIADO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA, TESORERÍA Y GESTIÓN TRIBUTARIA</b>											
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A NEGOCIADO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA, TESORERÍA Y GESTIÓN TRIBUTARIA	1	18	16.194,64	L	C2	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente		
<b>ÁREA OPERATIVA</b>											
	DIRECCIÓN TÉCNICA	1	26	34.617,52	F	A2	S	LD	Grado universitario, Diplomatura universitaria, Ingeniería o Arquitectura Técnica o Equivalentes.		
	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	1	22	29.153,74	F	A2	S	C	Grado universitario, Diplomatura universitaria, Ingeniería o Arquitectura Técnica o Equivalentes.		
	COORDINADOR TÉCNICO	2	24	29.153,74	F	A2	S	LD	Diplomado universitario, titulación de E. T. de G.M. o equivalente	Entidades Consorciadas	
	JEFATURA DE MANTENIMIENTO	1	18	22.270,50	L	C2	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente		
	RESPONSABLE LOGÍSTICA, ALMACÉN Y EQUIPAMIENTOS	1	18	18.886,52	L	C2	S	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Promoción interna	
	OFICIAL 1º MECÁNICO	1	18	23.874,48	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente		
	OFICIAL 3º MANTENIMIENTO	1	16	19.411,98	L	C2	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente		
<b>SALA DE OPERACIONES</b>											
	JEFES DE SALA	4	22	21.732,90	F	A2	NS	C	Grado universitario, Diplomatura universitaria, Ingeniería o Arquitectura Técnica o Equivalentes.		
	OPERADORES DE SALA	4	16	20.448,12	F	C1	NS	C	FPI II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente		
	JEFE/A DE TURNO	6	18	21.928,62	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
<b>PARQUE LUCENA-CABRA</b>											
	JEFE/A DE TURNO CORRETORNOS	1	18	23.874,48	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
	BOMBERO/A-CONDUCTOR/A CORRETORNOS	1	16	22.578,36	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
	BOMBERO/A-CONDUCTOR/A	18	16	20.632,08	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
<b>PARQUE PALMA DEL RÍO</b>											
	JEFE/A DE TURNO	6	18	21.928,62	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
	JEFE/A DE TURNO CORRETORNOS	1	18	23.874,48	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
	BOMBERO/A-CONDUCTOR/A CORRETORNOS	1	16	22.578,36	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
	BOMBERO/A-CONDUCTOR/A	13	16	20.632,08	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
	JEFE/A DE TURNO	6	18	21.928,62	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
<b>PARQUE BAENA</b>											
	JEFE/A DE TURNO CORRETORNOS	1	18	23.874,48	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
	BOMBERO/A-CONDUCTOR/A CORRETORNOS	1	16	22.578,36	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
	BOMBERO/A-CONDUCTOR/A	13	16	20.632,08	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
	JEFE/A DE TURNO	6	18	21.928,62	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
<b>PARQUE POZOBLANCO</b>											
	JEFE/A DE TURNO CORRETORNOS	1	18	23.874,48	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
	BOMBERO/A-CONDUCTOR/A CORRETORNOS	1	16	22.578,36	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
	BOMBERO/A-CONDUCTOR/A	13	16	20.632,08	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
	JEFE/A DE TURNO	6	18	21.928,62	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
<b>PARQUE MONTILLA</b>											
	JEFE/A DE TURNO CORRETORNOS	1	18	23.874,48	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
	BOMBERO/A-CONDUCTOR/A CORRETORNOS	1	16	22.578,36	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
	BOMBERO/A-CONDUCTOR/A	18	16	20.632,08	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
	JEFE/A DE TURNO	6	18	21.928,62	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
<b>PARQUE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO</b>											
	JEFE/A DE TURNO CORRETORNOS	1	18	23.874,48	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
	BOMBERO/A-CONDUCTOR/A CORRETORNOS	1	16	22.578,36	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
	BOMBERO/A-CONDUCTOR/A	13	16	20.632,08	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
	JEFE/A DE TURNO	6	18	21.928,62	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
<b>PARQUE PRIEGO DE CÓRDOBA</b>											
	JEFE/A DE TURNO CORRETORNOS	1	18	23.874,48	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
	BOMBERO/A-CONDUCTOR/A CORRETORNOS	1	16	22.578,36	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
	BOMBERO/A-CONDUCTOR/A	13	16	20.632,08	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
	JEFE/A DE TURNO	6	18	21.928,62	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
<b>PARQUE MONTORO</b>											
	JEFE/A DE TURNO	6	18	21.928,62	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
	JEFE/A DE TURNO CORRETORNOS	1	18	23.874,48	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
	BOMBERO/A-CONDUCTOR/A CORRETORNOS	1	16	22.578,36	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
	BOMBERO/A-CONDUCTOR/A	14	16	20.632,08	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
	JEFE/A DE TURNO	6	18	21.928,62	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
<b>PARQUE PUENTE GENIL</b>											
	JEFE/A DE TURNO CORRETORNOS	1	18	23.874,48	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
	BOMBERO/A-CONDUCTOR/A CORRETORNOS	2	16	22.578,36	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
	BOMBERO/A-CONDUCTOR/A	13	16	20.632,08	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
<b>PARQUE HINOJOSA DEL DUQUE</b>											
	BOMBERO/A-CONDUCTOR/A	12	16	20.632,08	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
	JEFE/A DE TURNO	6	18	21.928,62	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
<b>PARQUE LA CARLOTA</b>											
	JEFE/A DE TURNO CORRETORNOS	1	18	23.874,48	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
	BOMBERO/A-CONDUCTOR/A CORRETORNOS	1	16	22.578,36	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
	BOMBERO/A-CONDUCTOR/A	13	16	20.632,08	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
<b>EQUIPO APOYO PARQUES</b>											
	BOMBERO/A-CONDUCTOR/A CORREPARQUES	14	16	23.551,22	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
	BOMBERO/A-CONDUCTOR/A CORRETORNOS (MONTORO Y LA CARLOTA)	1	16	22.578,36	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
	BOMBERO/A-CONDUCTOR/A (2ª ACTIVIDAD)	4	16	20.632,08	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
<b>TOTAL 2024</b>		<b>281</b>									

RESUMEN PUESTOS DE TRABAJO	N.º
<b>DIRECCIÓN</b>	<b>2</b>
SERVICIO JURÍDICOS, SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	3
UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	2
UNIDAD DE GESTIÓN TRIBUTARIA	1
UNIDAD GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y TESORERÍA	2
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	2
<b>ÁREA DE SERVICIO JURÍDICOS, SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	<b>10</b>
DIRECCIÓN TÉCNICA	1
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	1
COORDINADOR TÉCNICO	2
JEFES DE SALA	4
OPERADORES DE SALA	4
JEFE/A DE TURNO	60
JEFE/A DE TURNO CORRETORNOS	10
BOMBERO/A-CONDUCTOR/A	153
BOMBERO/A-CONDUCTOR/A CORREPARQUES	14
BOMBERO/A-CONDUCTOR/A CORRETORNOS	12
BOMBERO/A CONDUCTOR/A (2ª ACTIVIDAD)	4
MANTENIMIENTO Y LOGÍSTICA, ALMACÉN Y EQUIPAMIENTOS	4
<b>ÁREA OPERATIVA</b>	<b>269</b>
<b>TOTAL RPT 2024</b>	<b>281</b>
P. Directivo	1
P. Funcionario	273
P. Laboral	7
<b>TOTAL RPT 2024</b>	<b>281</b>

## Anexos

- I. Plantilla Presupuestaria Personal 2024
- II. Resumen Relación de puestos de trabajo 2024
- III. Presupuesto de Personal (capítulo I) 2024
- IV. Relación de puestos de trabajo 2024
- V. Resumen Plantilla de personal con perspectiva de género 2024

(Firmado electrónicamente)



CONSORCIO PROVINCIAL  
DE PREVENCIÓN Y  
EXTINCIÓN DE INCENDIOS

## INFORME – MEMORIA

**Órgano:** Unidad de Recursos Humanos  
**Expediente:** Presupuesto de Personal – **Ejercicio 2024**

En relación al asunto de referencia, tengo el deber de informar, en relación a los siguientes puntos:

### I. Revisión Salarial

Conforme a la previsión contenida en el artículo Primero del “Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI”, aprobado por Resolución de 14 de noviembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE de 17 de noviembre de 2022), se ha contemplado la siguiente estimación de revisión salarial:

- **Incremento fijo:** 2 por 100.
- **Incremento adicional del 0,5 por 100**, en previsión del cumplimiento de la **cláusula de revisión salarial**, del 0,5 por 100, vinculada a la evolución del Índice de Precios al Consumo Armonizado.

En definitiva, se contempla una subida salarial del **2,5 por 100** respecto de las actuales tablas vigentes, incrementadas en un 0,5% adicional, vinculado a la evolución del PIB previsto en el artículo 19.Dos.2.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (incremento éste que ha sido recientemente aprobado por Resolución de 7 de febrero de 2024, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, publicada en BOE de 8 de febrero pasado).

### II. Reconocimiento de nueva antigüedad

El reconocimiento de nueva antigüedad a perfeccionar a lo largo del **año 2024** es el siguiente:

TIPO PERSONAL	IMPORTE	
	2,0%	2,5%
P. Funcionario	16387,27	16.466,67
P. Laboral	278,54	279,95
P. Directivo	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>16.665,81</b>	<b>16.746,62</b>

El detalle de esta cuantía se desglosa en la siguiente tabla:

NOMBRE	CATEGORÍA	GRUPO	N.º PAGOS	FECHA DEVENGO	MESES		TOTAL	
					ordin.	extra	2,0%	2,5%
	Bombero-Conductor	C1	2	08/11/06	1	1	58,74	59,03



	Bombero-Conductor	C2	9	17/05/21	7	2	192,70	193,67
	Jefe de Turno	C1	9	14/05/03	7	2	275,13	276,46
	Jefe de Turno	C1	4	01/10/94	3	1	121,80	122,39
	Bombero-Conductor	C1	9	01/06/03	7	2	275,13	276,46
	Bombero-Conductor	C1	6	21/07/06	5	1	184,86	185,75
	Jefe de Turno	C1	14	24/12/05	12	2	432,78	434,86
	Jefe de Turno	C1	5	25/08/91	4	1	153,33	154,07
	Bombero-Conductor	C1	9	15/05/12	7	2	275,13	276,46
	Bombero-Conductor	C1	7	20/06/00	6	1	216,39	217,43
	Bombero-Conductor	C1	3	31/10/06	2	1	90,27	90,71
	Bombero-Conductor	C2	3	30/10/00	2	1	64,16	64,48
	Bombero-Conductor	C1	9	14/05/03	7	2	275,13	276,46
	Bombero-Conductor	C2	9	17/05/21	7	2	192,70	193,67
	Bombero-Conductor	C1	6	11/07/03	5	1	184,86	185,75
	Bombero-Conductor	C1	6	21/07/06	5	1	184,86	185,75
	Jefe de Turno	C1	12	22/02/03	10	2	369,72	371,50
	Bombero-Conductor	C2	2	16/11/18	1	1	42,70	42,91
	Bombero-Conductor	C1	7	01/07/03	6	1	216,39	217,43
	Bombero-Conductor	C1	9	26/05/97	7	2	275,13	276,46
	Jefe de Turno	C1	4	28/09/00	3	1	121,80	122,39
	Bombero-Conductor	C1	3	30/10/94	2	1	90,27	90,71
	Bombero-Conductor	C1	9	14/05/03	7	2	275,13	276,46
	Jefe de Turno	C1	6	19/07/03	5	1	184,86	185,75
	Bombero-Conductor	C2	6	24/07/21	5	1	128,54	129,19



	Bombero-Conductor	C1	4	01/10/94	3	1	121,80	122,39
	Jefe de Turno	C1	4	01/10/94	3	1	121,80	122,39
	Bombero-Conductor	C1	13	05/01/12	11	2	401,25	403,18
	Bombero-Conductor	C1	6	21/07/06	5	1	184,86	185,75
	Jefe de Turno	C1	14	19/12/93	12	2	432,78	434,86
	Bombero-Conductor	C1	5	03/08/06	4	1	153,33	154,07
	Bombero-Conductor	C1	10	06/04/09	8	2	306,66	308,14
	Jefe de Turno	C1	9	15/05/91	7	2	275,13	276,46
	Bombero-Conductor	C2	2	22/11/18	1	1	42,70	42,91
	Bombero-Conductor	C1	5	02/08/06	4	1	153,33	154,07
	Bombero-Conductor	C2	9	17/05/21	7	2	192,70	193,67
	Jefe de Turno	C1	2	16/11/97	1	1	58,74	59,03
	Bombero-Conductor	C1	13	27/01/12	11	2	401,25	403,18
	Coordinador/a Técnico/a	A2	3	11/10/00	2	1	113,67	114,21
	Bombero-Conductor	C1	9	01/06/03	7	2	275,13	276,46
	Bombero-Conductor	C1	14	26/12/02	12	2	432,78	434,86
	Bombero-Conductor	C1	9	20/05/09	7	2	275,13	276,46
	Jefe de Turno	C1	10	11/04/91	8	2	306,66	308,14
	Bombero-Conductor	C1	5	09/08/06	4	1	153,33	154,07
	Jefe de Turno	C1	2	06/11/97	1	1	58,74	59,03
	Jefe de Turno	C1	9	14/05/03	7	2	275,13	276,46
	Bombero-Conductor	C2	9	17/05/21	7	2	192,70	193,67
	Bombero-Conductor	C1	7	16/06/06	6	1	216,39	217,43
	Bombero-Conductor	C1	6	21/07/06	5	1	184,86	185,75
	Bombero-	C1	4	07/09/94	3	1	121,80	122,39

	Conductor							
	Jefe de Turno	C1	5	03/08/06	4	1	153,33	154,07
	Bombero- Conductor	C1	9	01/06/03	7	2	275,13	276,46
	Bombero- Conductor	C1	9	14/05/03	7	2	275,13	276,46
	Bombero- Conductor	C1	3	19/10/00	2	1	90,27	90,71
	Jefe de Turno	C1	13	01/02/06	11	2	401,25	403,18
	Bombero- Conductor	C2	5	15/08/18	4	1	107,08	107,62
	Bombero- Conductor	C1	5	02/08/06	4	1	153,33	154,07
	Bombero- Conductor	C1	2	11/11/97	1	1	58,74	59,03
	Bombero- Conductor	C1	11	14/03/00	9	2	338,19	339,82
	Encar. Mantenimient o	C2	7	24/06/03	6	1	150,00	150,76
	Bombero- Conductor	C1	3	18/10/06	2	1	90,27	90,71
	Técnica/o de Gestión	A2	13	16/01/18	11	2	518,89	521,37
	Bombero- Conductor	C1	12	10/02/97	10	2	369,72	371,50
	Bombero- Conductor	C1	6	21/07/06	5	1	184,86	185,75
	Jefe de Turno	C1	6	12/07/00	5	1	184,86	185,75
	Oficial Primera	C2	6	24/07/91	5	1	128,54	129,19
	Bombero- Conductor	C2	6	16/07/91	5	1	128,54	129,19
	Jefe de Turno	C1	13	04/01/03	11	2	401,25	403,18
	Bombero- Conductor	C1	14	16/12/08	12	2	432,78	434,86
	Bombero- Conductor	C1	3	27/10/06	2	1	90,27	90,71
	Bombero- Conductor	C1	7	14/06/03	6	1	216,39	217,43
	Jefe de Turno	C1	3	03/10/97	2	1	90,27	90,71
	Bombero- Conductor	C2	9	17/05/21	7	2	192,70	193,67
	Bombero- Conductor	C1	5	04/08/06	4	1	153,33	154,07

	Conductor							
	Bombero- Conductor	C1	3	25/10/97	2	1	90,27	90,71
	Jefe de Turno	C1	10	11/04/94	8	2	306,66	308,14
	Bombero- Conductor	C2	5	03/08/21	4	1	107,08	107,62
	Bombero- Conductor	C1	7	19/06/06	6	1	216,39	217,43
	Jefe de Turno	C1	9	14/05/03	7	2	275,13	276,46
	Bombero- Conductor	C2	7	04/06/21	6	1	150,00	150,76
<b>TOTAL</b>							<b>16.665,81</b>	<b>16.746,62</b>

### III. Otros conceptos (Horas extraordinarias, ayudas sociales, etc.)

A continuación, se especifica la dotación económica de otros conceptos salariales y extrasalariales. También se añaden los conceptos incluidos en la plantilla presupuestaria (Anexo I), con el objeto de justificar el gasto total que alcanza el Capítulo I del presupuesto en 2024:

OTROS CONCEPTOS	IMPORTE	
	2%	2,5%
Laborales temporales (retribuciones + seguridad social empresa)	31.998,17	32.141,34
Horas extraordinarias	644.109,15	644.109,15
Seg. Social H. extraordinarias	179.062,34	179.062,34
Ayudas médicas	44.037,07	44.037,07
Acción social + Seguros responsabilidad civil + Formación)	51.597,40	51.597,40
Mayor dotación Ayuda familiar (hasta límite 2023)	2.378,00	2.378,00
Aportación empresa por IT	1,00	1,00
Promoción interna C1 + SS C1	44.508,60	44.727,48
Incremento salarial vinculado a PIBN-2023 (0,5%)	77.364,91	77.364,91
Incremento salarial vinculado a IPCA-2024 (0,5%)	80.693,63	
<b>TOTAL</b>	<b>1.155.750,27</b>	<b>1.075.418,69</b>

PLANTILLA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	
	2%	2,5%
<i>Sueldo</i>	3.281.371,14	3.297.445,12
<i>Antigüedad</i>	483.283,61	485.713,94
<i>Complemento de Destino</i>	1.749.594,98	1.758.169,84
<i>Complemento Específico</i>	6.006.688,24	6.036.113,86
<i>Gratificaciones/R. Variable</i>	498.346,04	500.808,96
<i>Ayuda familiar</i>	40.428,56	40.428,56
<i>Seguridad social (coste para la empresa)</i>	4.464.085,38	4.485.449,25
<b>TOTAL</b>	<b>16.523.797,95</b>	<b>16.604.129,53</b>

TOTAL CAP. I	IMPORTE	
	2,0%	2,5%
TOTAL Retribuciones Plantilla Presupuestaria (salarios y seguridad social de empresa)	16.523.797,95	16.604.129,53
TOTAL Otros conceptos	1.155.750,27	1.075.418,69
<b>TOTAL CAP. I</b>	<b>17.679.548,22</b>	<b>17.679.548,22</b>

#### IV. Cotizaciones Sociales

Para calcular el gasto previsto en concepto de cotizaciones sociales, se parte de las siguientes premisas:

- **Base máxima de cotización:** Se ha producido un incremento del 5,00% respecto del año anterior, situándose la Base Máxima en 4.720,50 euros.
- **Tipos de cotización:** Se mantienen los tipos de cotización, a excepción del correspondiente al mecanismo de equidad intergeneracional (cuyo tipo a cargo de la empresa se incrementa un 0,08%), conforme a la tabla siguiente:

Concepto	Empresa	Trabajador	TOTAL
<b>Contingencias Comunes</b>	23,60	4,70	28,30
<b>Mecanismo de equidad intergeneracional</b>	0,58	0,12	0,70
<b>Horas Extraordinarias Fuerza Mayor</b>	12,00	2,00	14,00
<b>Resto Horas Extraordinarias</b>	23,60	4,70	28,30
<b>Desempleo</b>			
Contratación indefinida	5,50	1,55	7,05
Duración determinada formativos, relevo e interinidad	5,50	1,55	7,05
Todo tipo de contratos con trabajadores discapacitados	5,50	1,55	7,05
Duración determinada a tiempo completo	6,70	1,60	8,30
Duración determinada a tiempo parcial	6,70	1,60	8,30
<b>Fondo de Garantía Salarial</b>	0,20	--	0,20
<b>Formación Profesional</b>	0,60	0,10	0,70
<b>Contingencias Profesionales</b>	<b>IT</b>	<b>IMS</b>	<b>Total</b>
CNAE 8425. Protección Civil	1,40	2,20	3,60
Ocupación A	0,80	0,70	1,50
Ocupación D	3,35	3,35	6,70
Ocupación F	3,35	3,35	6,70

- **Cotización prima de seguros de accidentes:**

CONCEPTO	IMPORTE	IMPUTACIÓN	OBSERVACIONES
IMPORTE PÓLIZA	21.766,19		
Nº TRABAJADORES	252	86,37	euros
Prorrateo mensual:	12	7,20	euros / trabajador / mes

- **Cotización Adicional Bomberos:**

Respecto a la Cotización Adicional Bomberos, se establece la misma cotización respecto a 2023, conforme a lo previsto en el artículo 30.2 de las normas de cotización aprobadas para el ejercicio 2024:

Cotización adicional Bomberos (CAB)	<b>8,84 %</b>	<i>Orden PJC/51/2024, de 29 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2024 (BOE de 30 de enero de 2024)</i> <b>Art. 30.2:</b> Total 10,60%: 8,84% a cargo de la empresa y 1,76% a cargo del trabajador
-------------------------------------	---------------	--

El importe de las cotizaciones sociales a cargo de la empresa a satisfacer a lo largo de 2024, por tipo de trabajador, en base a las estimaciones anteriores, es el siguiente:

### Resumen Cotizaciones sociales

TIPO DE PERSONAL	EFECTIVOS	SEGURIDAD SOCIAL	
		2%	2,5%
P. Funcionario	273	4.346.140,70	4.367.022,85
P. Laboral Fijo	6	84.333,46	84.745,38
P. Laboral Contratado	1	14.306,26	14.376,06
P. Directivo	1	19.304,96	19.304,96
<b>TOTAL (ANEXO I)</b>	<b>281</b>	<b>4.464.085,38</b>	<b>4.485.449,25</b>
P. Laboral Temporal		8.133,19	8.169,58
Cotización Horas extraordinarias		179.062,34	179.062,34
Cotización Promoción C1		12.072,60	12.132,00
<b>TOTAL CONCEPTO 160</b>		<b>4.663.353,51</b>	<b>4.684.813,17</b>

### V. Tabla Salarial 2024

La tabla salarial resultante de aplicar el 2,5 por 100 a la totalidad de las retribuciones de las distintas categorías catalogadas en la RPT de este Consorcio Provincial, para el ejercicio 2024, es la siguiente:

PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL	SUELDO BASE	COMPL. DESTINO	COMPL. ESPECÍFICO	GRATIFICACIÓN / RETR. VARIABLE	TOTAL
							2024
Secretario/a - Interventor/a	A1	30	0,00	0,00	0,00	26.280,84	26.280,84
Jefe/a Área Servicios Jurídicos, Secretaría y Administración	A1	26	17.646,46	11.752,72	31.020,78	0,00	60.419,96
Director/a Técnico/a	A2	26	15.517,40	11.752,72	34.617,52	0,00	61.887,64
Técnica/o Gestión Presupuestaria y Tesorería	A1	26	17.646,46	11.752,72	26.443,06	0,00	55.842,24
Coordinador/a Técnico/a	A2	24	15.517,40	9.811,76	29.153,74	0,00	54.482,90



Subdirector/a Técnico/a	A2	22	15.517,40	8.581,86	29.153,74	0,00	53.253,00
Técnica/o Media/o Contratación Administrativa	A2	22	15.517,40	8.581,86	22.425,62	0,00	46.524,88
Técnica/o Media/o RR.HH.	A2	22	15.517,40	8.581,86	22.425,62	0,00	46.524,88
Técnica/o Media/o Gestión Tributaria	A2	22	15.517,40	8.581,86	22.425,62	0,00	46.524,88
Jefe/a de Sala	A2	22	15.517,40	8.581,86	21.732,90	1.804,80	47.636,96
Administrativo/a adjunto Gerencia	C1	22	11.884,58	8.581,86	22.647,52	0,00	43.113,96
Administrativa/o RR.HH.	C1	20	11.884,58	7.401,24	22.647,52	0,00	41.933,34
Administrativa/o Contratación Administrativa	C1	20	11.884,58	7.401,24	19.420,94	0,00	38.706,76
Operador/a de Sala	C1	16	11.884,58	5.890,36	20.448,12	1.804,80	40.027,86
Jefe/a de Turno	C1	18	11.884,58	6.645,66	21.928,62	1.804,80	42.263,66
Jefe/a de Turno Corretornos	C1	18	11.884,58	6.645,66	23.874,48	1.804,80	44.209,52
Bombero/a-Conductor/a	C1	16	11.884,58	5.890,36	20.632,08	1.804,80	40.211,82
Bomb.-Conductor/a Corretornos	C1	16	11.884,58	5.890,36	22.578,36	1.804,80	42.158,10
Auxiliar Administrativa/o Registro y Atención Ciudadana	C2	18	10.073,72	6.645,66	16.194,64	0,00	32.914,02
Auxiliar Administrativa/o G.Presup., Tesorería y G.Tribut.	C2	18	10.073,72	6.645,66	16.194,64	0,00	32.914,02
Jefe/a de Mantenimiento	C2	18	10.073,72	6.645,66	22.270,50	0,00	38.989,88
Responsable Logística, Almacén y Equipamiento	C2	18	10.073,72	6.645,66	18.888,52	0,00	35.607,90
Oficial 1ª Mecánico/a	C2	16	10.073,72	5.890,36	20.999,30	0,00	36.963,38
Oficial 1ª Mantenimiento	C2	16	10.073,72	5.890,36	19.411,98	0,00	35.376,06
Jefe/a de Turno	C2	18	10.073,72	6.645,66	21.928,62	1.804,80	40.452,80
Jefe/a de Turno Corretornos	C2	18	10.073,72	6.645,66	23.874,48	1.804,80	42.398,66
Bombero/a-Conductor/a	C2	16	10.073,72	5.890,36	20.632,08	1.804,80	38.400,96
Bomb.-Conductor/a Correpares	C2	16	10.073,72	5.890,36	23.551,22	1.804,80	41.320,10
Bomb.-Conductor/a Corretornos	C2	16	10.073,72	5.890,36	22.578,36	1.804,80	40.347,24

## VI. Masa Salarial Personal Laboral 2024

Conforme a lo previsto en el Art. 26 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, la **masa salarial del personal laboral** en el ejercicio 2023, cumple la previsión de incremento máximo (2,5 por 100), quedando configurada de la siguiente forma:

CONCEPTO	MASA SALARIAL
Retribuciones salariales	284.006,71
Retribuciones extrasalariales	,00
Gastos de acción social	812,72
<b>Total</b>	<b>284.819,43</b>
<b>Masa Sal. Homogeneizada 2024</b> <i>(restando la nueva antigüedad 2023)</i>	<b>284.539,93</b>
<b>Masa Sal. Homogeneizada 2023</b> <i>(sumando la consolidación de los trienios cumplidos en 2023 y la variación de ayuda familiar)</i>	<b>277.672,74</b>
<b>INCREMENTO MASA SALARIAL</b>	<b>2,5 %</b>
HOMOGENEIZACIÓN	
Nueva antigüedad 2024	279,50
Consolidación nueva antigüedad 2023	422,22
Variación Ayuda Familiar	-36,96

## VII. Retribuciones puestos de Secretaría-Intervención

El funcionario con habilitación de carácter estatal de la Diputación Provincial de Córdoba designado para ocupar el puesto de Secretaría-Intervención del CPPEI, conforme a la acumulación de tareas aprobada por la Dirección General de Administración Pública de la Junta de Andalucía, percibe una retribución del 30% de sus retribuciones en la Diputación Provincial, por lo que, para el presente ejercicio, las retribuciones que corresponde presupuestar son las siguientes:

PUESTO DE TRABAJO	FECHA NOMBRAMIENTO	RETRIBUCIÓN EN ACUM. TAREAS	RETRIBUCIÓN ANUAL 2023 CONSORCIO	RETRIBUCIÓN ANUAL 2024 CONSORCIO	% variación
SECRETARIO-INTERVENTOR	23/11/12	30,00 %	25.639,80	26.152,56	2,00 %
				26.280,84	2,50 %

## VIII. Retribuciones Gerencia

Para el ejercicio 2024, las retribuciones que corresponden presupuestar son las siguientes:

PUESTO DE TRABAJO	Variación	RETRIBUCIÓN BÁSICA	ANTIGÜEDAD	COMPLEMENTO DE PUESTO	RETRIBUCIÓN VARIABLE	TOTAL 2024 (sin antigüedad)
GERENTE	2,0%	24.208,66	4.327,80	41.500,34	3.458,36	69.167,36
	2,5%	24.327,24	4.348,60	41.703,76	3.475,32	69.506,32
% sobre total		35,00 %		60,00 %	5,00 %	100,00 %


## IX. Coste personal temporal

Para atender diversas necesidades derivadas del mantenimiento de la actividad, se dotan las siguientes cantidades, desglosadas por categoría:

PUESTO DE TRABAJO	Variación	IMPORTE	SEG. SOCIAL	OBSERVACIONES
Contratación Personal laboral temporal	2,0%	23.864,98	8.133,19	Contratación de personal para actividades de protección civil
	2,5%	23.971,76	8.169,58	

## X. Relación de Puestos de Trabajo 2023

El resumen de puestos de trabajo existentes en el Consorcio, derivado de la RPT vigente en 2024 se corresponde con la siguiente relación, con indicación de tipología de puestos y nº de efectivos:

 <b>CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS</b>		Anexo II <b>RESUMEN PLANTILLA 2024</b> <b>Relación de Puestos de Trabajo</b>			
ADSCRIPCIÓN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ADS	GRUPO	EFFECTIVOS	OBSERVACIONES
DIRECCIÓN	GERENCIA	F/L	A1	1	
	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	F	A1	1	Acum. Funciones Junta de Andalucía
SERVICIOS JURÍDICOS, SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	JEFE/A DE ÁREA DE SERVICIOS JURÍDICOS, SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	F	A1	1	Entidades Consorciadas
	TÉCNICO/A UNIDAD GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y TESORERÍA	F	A1	1	
	TÉCNICO/A UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	F	A2	1	
	TÉCNICO/A UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	F	A2	1	
	TÉCNICO/A UNIDAD DE GESTIÓN TRIBUTARIA	F	A2	1	
	ADMINISTRATIVO/A NEGOCIADO RECURSOS HUMANOS	L	C1	1	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A NEGOCIADO DE REGISTRO Y ATENCIÓN CIUDADANA	F	C2	1	
	ADMINISTRATIVO/A ADJUNTO GERENCIA Y JEFATURA DE ÁREA	L	C1	1	
	ADMINISTRATIVO/A NEGOCIADO CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	F	C1	1	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A NEGOCIADO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA, TESORERÍA Y GESTIÓN TRIBUTARIA	L	C2	1	
ÁREA OPERATIVA	DIRECCIÓN TÉCNICA ÁREA OPERATIVA	F	A2	1	
	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	F	A2	1	
	COORDINADOR TÉCNICO	F	A2	2	Entidades Consorciadas
	JEFES DE SALA	F	A2	4	
	OPERADORES DE SALA	F	C1	4	
	JEFE/A DE TURNO	F	C	60	
	BOMBERO/A CONDUCTOR/A	F	C	153	
	BOMBERO/A CONDUCTOR/A (2ª ACTIVIDAD)	F	C	4	
	JEFE/A DE TURNO CORRETORNOS	F	C	10	
	BOMBERO/A CONDUCTOR/A CORREPARQUES	F	C	14	
	BOMBERO/A CONDUCTOR/A CORRETORNOS	F	C	12	
	JEFE/A DE MANTENIMIENTO	L	C2	1	
	OFICIAL 1º MANTENIMIENTO	L	C2	1	
	OFICIAL 1º MECÁNICO	L	C2	1	
	RESPONSABLE LOGÍSTICA, ALMACÉN Y EQUIPAMIENTOS	L	C2	1	
<b>TOTAL</b>				<b>281</b>	

RESUMEN	EFFECTIVOS
PERSONAL DIRECTIVO	1
PERSONAL FUNCIONARIO	273
PERSONAL LABORAL	7
<b>TOTAL</b>	<b>281</b>

Como puede observarse, se trata de la Relación de puestos de trabajo aprobada para 2023 por Junta Extraordinaria del Consorcio Provincial, celebrada el día 9 de octubre de 2023, no existiendo, por consiguiente, ninguna variación que informar en relación con el ejercicio anterior.

Respecto a la Plantilla de Personal, tampoco existen variaciones en cuanto a creación o amortización de plazas, si bien cabe añadir que en el ejercicio anterior se han extinguido 87 plazas de bombero-conductor, subgrupo C2, al promocionar al subgrupo C1 87 funcionarios/as por concurso-oposición (promoción interna) resuelto en junio de 2023 (expediente electrónico GEX 2975/2022).

<b>MODIFICACIONES PLANTILLA</b>	
<b>PLANTILLA 2023</b>	<b>281</b>
<b>Amortización</b>	<b>0</b>
<b>Creación</b>	<b>0</b>
<b>Modificación</b>	<b>87</b>
Se proveen por concurso-oposición (promoción interna) 87 plazas de bombero-conductor C1	
Correlativamente, se extinguen 87 plazas de bombero-conductor C2	
<b>TOTAL PLANTILLA 2024</b>	<b>281</b>

## **XI. Limite retribuciones complementarias Personal Funcionario**

En cuanto a los límites del art. 7 del Real Decreto 861/86, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, que se establecen en relación a determinadas retribuciones complementarias (complemento específico, complemento de productividad y gratificaciones), podemos concluir que se han respetado en el **Presupuesto de 2024** los porcentajes máximos permitidos, conforme al siguiente cuadro (considerando una subida del 2,5%):

CONCEPTO	IMPORTE
Presupuesto Capítulo I	17.679.548,22
Seguridad social	4.684.812,17
<b>Diferencia (A)</b>	<b>12.994.736,05</b>

CONCEPTO	IMPORTE
Masa retributiva del personal laboral	307.165,75
Masa retributiva del personal directivo	73.854,92
Retribuciones básicas de funcionarios	3.363.303,31
Ayuda familiar funcionarios	42.806,56
Complemento de destino funcionarios	1.521.687,30
<b>Suma (B)</b>	<b>5.308.817,84</b>

<b>DIFERENCIA (A menos B)</b>	<b>7.685.918,21</b>
-------------------------------	---------------------

CONCEPTO	LÍMITE R.D. 861/1986	PREVISIÓN 2024	% PREVISTO	CONCLUSIÓN
Límite máximo Complemento Específico (75%)	5.764.438,66	5.426.042,62	70,60%	<b>CUMPLE</b>
Límite máximo Complemento Productividad (30%)	2.305.775,46	644.109,15	8,38%	<b>CUMPLE</b>
Límite máximo para Gratificaciones (10%)	768.591,82	457.884,41	5,96%	<b>CUMPLE</b>

## IX. Resumen Capítulo I Presupuesto 2024

TIPO DE PERSONAL	EFFECTIVOS	RETRIBUCIONES	SEG. SOCIAL	TOTAL COSTE
P. Funcionario	273	11.703.593,33	4.346.140,70	16.049.734,03
P. Laboral Fijo	6	244.217,70	84.333,46	328.551,16
P. Laboral Contratado	1	38.406,38	14.306,26	52.712,64
P. Directivo	1	73.495,16	19.304,96	92.800,12
<b>TOTAL PLANTILLA PRESUPUESTARIA</b>	<b>281</b>	<b>12.059.712,57</b>	<b>4.464.085,38</b>	<b>16.523.797,95</b>
P. Laboral Temporal		23.864,98	8.133,19	31.998,17
<b>TOTAL COSTE PERSONAL</b>		<b>12.083.577,55</b>	<b>4.472.218,57</b>	<b>16.555.796,12</b>
<b>Horas extraordinarias</b>		644.109,15	179.062,34	823.171,49
<b>Gastos sociales de personal</b>				98.012,47
<b>Promoción interna C1</b>		32.436,00	12.072,60	44.508,60
<b>Incremento salarial PIBN-2023</b>		59.943,23	17.421,68	77.364,91
<b>Incremento salarial IPCA-2024</b>		59.233,97	21.459,66	80.693,63
<b>Aportación Empresa IT- Empleados públicos</b>		<b>1,00</b>		1,00
<b>TOTAL CAPÍTULO I</b>				<b>17.679.548,22</b>

Económica	Denominación	Conceptos	Artículos	Capítulos
1	GASTOS DE PERSONAL			17.679.548,22
11	Personal Directivo		73.495,16	
12	Personal Funcionario		11.828.319,47	
13	Personal Laboral		305.676,34	
14	Funcionarios interinos			
15	Incentivos al Rendimiento		670.261,71	
16	Cuotas Prestaciones y Gastos Sociales		4.801.795,54	
101	Retri.P. Directivo	73.495,16		
120	Retribuciones básicas	3.346.845,81		
121	Retribuciones Complementarias	8.481.473,66		
130	Laboral Fijo	247.079,16		
131	Laboral Temporal	58.597,18		
143	Funcionarios interinos			
151	Incentivos al Rendimiento	670.261,71		
160	Cuotas Sociales	4.707.391,58		
162	Gastos Sociales Personal	51.597,40		
164	Complemento Familiar	42.806,56		
	<b>TOTALES</b>	<b>17.679.548,22</b>	<b>17.679.548,22</b>	<b>17.679.548,22</b>



## IX. Relación de Puestos de Trabajo 2024

ANEXO IV											
Relación de Puestos de Trabajo											
Ejercicio 2024											
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTOS											
ADSCRIPCIÓN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	PLAZAS	NIVEL C. DESTINO	C. ESPECÍFICO	ADS	GRUPO	TIPO	PROV.	TITULACIÓN	OBSERVACIONES	FORM. ESPECÍFICA
<b>DIRECCIÓN</b>	GERENCIA	1				FIL	A1	S	LD	Licenciado universitario, titulación de Escuela Técnica Superior o equivalente	
	INTERVENCIÓN	1				F	A1	S	LD	Funcionarios Hab. Nacional Diputación de Córdoba	Acum. Funciones Junta de Andalucía
<b>ÁREA DE SERVICIOS JURÍDICOS, SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	JEFEA DE ÁREA	1	26	31.020,78	F	A1	S	LD	Grado, Título de Licenciatura en Derecho, Económicas, Empresariales, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Políticas y de la Administración o el Título de Grado correspondiente.	Entidades Consorciadas	
	ADMINISTRATIVO/A ADJUNTO/A GERENCIA Y JEFATURA ÁREA	1	22	22.647,52	L	C1	NS	C	FPI II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente		
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A NEGOCIADO DE REGISTRO Y ATENCIÓN CIUDADANA	1	18	16.194,64	F	C2	NS	C2	FPI II, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente		
<b>UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	TÉCNICO/A UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	1	22	22.425,62	F	A2	NS	C	Diplomado universitario, titulación de E. T. de G.M. o equivalente		
<b>NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN</b>	ADMINISTRATIVO/A NEGOCIADO CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	1	20	19.420,94	F	C1	NS	C	FPI II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente		
<b>UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS</b>	TÉCNICO/A UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	1	22	22.425,62	F	A2	NS	C	Diplomado universitario, titulación de E. T. de G.M. o equivalente		
<b>NEGOCIADO DE RRHH</b>	ADMINISTRATIVO/A NEGOCIADO RR.HH.	1	20	22.647,52	L	C1	NS	C	FPI II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente	Entidades Consorciadas	
<b>UNIDAD DE GESTIÓN TRIBUTARIA</b>	TÉCNICO/A UNIDAD DE GESTIÓN TRIBUTARIA	1	22	22.425,62	F	A2	NS	C	Diplomado universitario, titulación de E. T. de G.M. o equivalente		
<b>UNIDAD DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y TESORERÍA</b>	TÉCNICO/A UNIDAD DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y TESORERÍA	1	26	26.443,06	F	A1	NS	C	Licenciado universitario, titulación de Escuela Técnica Superior o equivalente		
<b>NEGOCIADO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA, TESORERÍA Y GESTIÓN TRIBUTARIA</b>	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A NEGOCIADO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA, TESORERÍA Y GESTIÓN TRIBUTARIA	1	18	16.194,64	L	C2	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente		
<b>ÁREA OPERATIVA</b>	DIRECCIÓN TÉCNICA	1	26	34.617,52	F	A2	S	LD	Grado universitario, Diplomatura universitaria, Ingeniería o Arquitectura Técnica o Equivalentes.		
	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	1	22	29.153,74	F	A2	S	C	Grado universitario, Diplomatura universitaria, Ingeniería o Arquitectura Técnica o Equivalentes.		
	COORDINADOR TÉCNICO	2	24	29.153,74	F	A2	S	LD	Diplomado universitario, titulación de E. T. de G.M. o equivalente	Entidades Consorciadas	
	JEFATURA DE MANTENIMIENTO	1	18	22.270,50	L	C2	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente		
	RESPONSABLE LOGÍSTICA, ALMACÉN Y EQUIPAMIENTOS	1	18	18.886,52	L	C2	S	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Promoción interna	
	OFICIAL 1º MECÁNICO	1	18	23.874,48	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente		
	OFICIAL 3º MANTENIMIENTO	1	16	19.411,98	L	C2	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente		
<b>SALA DE OPERACIONES</b>	JEFES DE SALA	4	22	21.732,90	F	A2	NS	C	Grado universitario, Diplomatura universitaria, Ingeniería o Arquitectura Técnica o Equivalentes.		
	OPERADORES DE SALA	4	16	20.448,12	F	C1	NS	C	FPI II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente		
	JEFEA DE TURNO	6	18	21.928,62	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
<b>PARQUE LUCENA-CABRA</b>	JEFEA DE TURNO CORRETORNOS	1	18	23.874,48	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
	BOMBERO/A-CONDUCTOR/A CORRETORNOS	1	16	22.578,36	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
	BOMBERO/A-CONDUCTOR/A	18	16	20.632,08	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
<b>PARQUE PALMA DEL RÍO</b>	JEFEA DE TURNO	6	18	21.928,62	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
	JEFEA DE TURNO CORRETORNOS	1	18	23.874,48	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
	BOMBERO/A-CONDUCTOR/A CORRETORNOS	1	16	22.578,36	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
	BOMBERO/A-CONDUCTOR/A	13	16	20.632,08	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
	JEFEA DE TURNO	6	18	21.928,62	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
<b>PARQUE BAENA</b>	JEFEA DE TURNO CORRETORNOS	1	18	23.874,48	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
	BOMBERO/A-CONDUCTOR/A CORRETORNOS	1	16	22.578,36	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
	BOMBERO/A-CONDUCTOR/A	13	16	20.632,08	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
	JEFEA DE TURNO	6	18	21.928,62	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
<b>PARQUE POZOBLANCO</b>	JEFEA DE TURNO CORRETORNOS	1	18	23.874,48	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
	BOMBERO/A-CONDUCTOR/A CORRETORNOS	1	16	22.578,36	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
	BOMBERO/A-CONDUCTOR/A	13	16	20.632,08	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
	JEFEA DE TURNO	6	18	21.928,62	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
<b>PARQUE MONTILLA</b>	JEFEA DE TURNO CORRETORNOS	1	18	23.874,48	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
	BOMBERO/A-CONDUCTOR/A CORRETORNOS	1	16	22.578,36	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
	BOMBERO/A-CONDUCTOR/A	18	16	20.632,08	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
	JEFEA DE TURNO	6	18	21.928,62	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
<b>PARQUE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO</b>	JEFEA DE TURNO CORRETORNOS	1	18	23.874,48	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
	BOMBERO/A-CONDUCTOR/A CORRETORNOS	1	16	22.578,36	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
	BOMBERO/A-CONDUCTOR/A	13	16	20.632,08	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
	JEFEA DE TURNO	6	18	21.928,62	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
<b>PARQUE PRIEGO DE CÓRDOBA</b>	JEFEA DE TURNO CORRETORNOS	1	18	23.874,48	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
	BOMBERO/A-CONDUCTOR/A CORRETORNOS	1	16	22.578,36	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
	BOMBERO/A-CONDUCTOR/A	13	16	20.632,08	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
	JEFEA DE TURNO	6	18	21.928,62	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
<b>PARQUE MONTORO</b>	JEFEA DE TURNO CORRETORNOS	1	18	23.874,48	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
	BOMBERO/A-CONDUCTOR/A CORRETORNOS	1	16	22.578,36	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
	BOMBERO/A-CONDUCTOR/A	14	16	20.632,08	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
	JEFEA DE TURNO	6	18	21.928,62	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
<b>PARQUE PUENTE GENIL</b>	JEFEA DE TURNO CORRETORNOS	1	18	23.874,48	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
	BOMBERO/A-CONDUCTOR/A CORRETORNOS	2	16	22.578,36	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
	BOMBERO/A-CONDUCTOR/A	13	16	20.632,08	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
<b>PARQUE HINOJOSA DEL DUQUE</b>	BOMBERO/A-CONDUCTOR/A	12	16	20.632,08	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
	JEFEA DE TURNO	6	18	21.928,62	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
<b>PARQUE LA CARLOTA</b>	JEFEA DE TURNO CORRETORNOS	1	18	23.874,48	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
	BOMBERO/A-CONDUCTOR/A CORRETORNOS	1	16	22.578,36	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
	BOMBERO/A-CONDUCTOR/A	13	16	20.632,08	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
<b>EQUIPO APOYO PARQUES</b>	BOMBERO/A-CONDUCTOR/A CORREPARQUES	14	16	23.551,22	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
	BOMBERO/A-CONDUCTOR/A CORRETORNOS (MONTORO Y LA CARLOTA)	1	16	22.578,36	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
	BOMBERO/A-CONDUCTOR/A (2ª ACTIVIDAD)	4	16	20.632,08	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
	<b>TOTAL 2024</b>	<b>281</b>									



CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS										ANEXO I							
Presupuesto de Plantilla de Personal 2024										REV. 2024	2,50%						
TIPO	SUBTIPO	PUESTO	ADSCRIPCIÓN	OV AD Inicial	GRUPO	NIVEL	% SSEmp.	Básicas	Antigüedad	Destino	Específico/Puesto	R	Incentivos	Ayuda familiar	RETRIBUCION TOTAL	SS Empresa	COSTE TOTAL
P.Dir	P.Dir	Gerencia	Dirección	O	(A1)		34,08	24.327,24	4.348,60		41.703,76		3.475,32		73.854,92	19.304,96	93.159,88
F	FC	Secretaría-Intervención	Dirección	O	(A1)								26.280,84		26.280,84	0,00	26.280,84
F	FC	Jefe la de Área de Servicios Jurídicos, Secretaría y Ad	SJ, S y AG	O	A1	26	26,28	17.646,46	679,20	11.752,72		31.078,37			61.099,16	14.886,57	75.985,73
F	FC	Técnica Unidad de Contratación Administrativa	SJ, S y AG	O	A2	26	26,28	15.517,40	3.184,04	11.752,72		22.425,62		270,96	53.130,74	13.981,08	67.112,42
F	FC	Técnica Unidad de Gestión Tributaria	SJ, S y AG	O	A2	22	31,78	15.517,40	1.094,59	8.981,86		22.425,62			47.699,47	15.153,17	62.852,64
F	FC	Técnica Unidad de Recursos Humanos	SJ, S y AG	O	A2	22	31,78	15.517,40	0,00	8.981,86		22.425,62			46.524,88	14.908,49	61.333,37
L	LF	Administrativa adjunto Gerencia y Jefatura de Área	SJ, S y AG	O	C1	22	31,98	11.884,58	3.948,58	8.981,86		22.647,52		123,12	47.185,66	15.113,00	62.298,66
F	FC	Administrativa Negociado Contratación Administrativa	SJ, S y AG	O	C1	20	26,28	11.884,58	1.739,44	7.401,24		19.420,94		73,92	40.520,12	10.667,61	51.187,73
L	LF	Administrativa Negociado Recursos Humanos	SJ, S y AG	O	C1	20	31,98	11.884,58	3.513,72	7.401,24		22.647,52			45.447,06	14.557,00	60.004,06
L	LF	Auxiliar Administrativo Negociado de Gestión Presupue	SJ, S y AG	O	C2	18	31,98	10.073,72	2.110,64	6.645,66		16.194,64		197,04	36.221,00	11.286,93	47.507,93
F	FC	Dirección Técnica	Área operativa	O	A2	26	37,22	15.517,40	5.068,98	11.752,72		34.617,52		123,12	67.079,74	21.083,64	88.163,38
F	FC	Coordinadora Técnica	Área operativa	O	A2	24	28,38	15.517,40	4.056,75	9.811,76		29.133,74		147,84	59.687,49	16.076,13	74.763,62
F	FC	Bombiero-Conductor/a	Área operativa	O	A2	24	28,38	15.517,40	5.068,98	9.811,76		29.133,74			59.551,89	16.076,13	75.628,01
F	FC	Bombiero-Conductor/a	Área operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	1.566,63	5.890,36		20.632,08	1.804,80	73,92	41.852,37	15.604,25	57.456,62
F	FC	Bombiero-Conductor/a	Área operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	1.809,12	5.890,36		20.632,08	1.804,80	197,04	42.217,98	15.740,33	57.968,31
F	FC	Bombiero-Conductor/a	Área operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	1.507,60	5.890,36		20.632,08	1.804,80	270,96	41.990,38	15.655,62	57.646,00
F	FC	Bombiero-Conductor/a	Área operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	1.507,60	5.890,36		20.632,08	1.804,80	98,56	41.817,98	15.591,45	57.409,43
F	FC	Bombiero-Conductor/a	Área operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	3.148,54	5.890,36		20.632,08	1.804,80	197,04	43.557,40	16.238,86	59.796,26
F	FC	Bombiero-Conductor/a	Área operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	3.148,54	5.890,36		20.632,08	1.804,80	123,12	43.483,48	16.211,35	59.694,83
F	FC	Bombiero-Conductor/a	Área operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	2.065,58	5.890,36		20.632,08	1.804,80	123,12	42.420,52	15.815,72	58.236,24
F	FC	Bombiero-Conductor/a	Área operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	2.243,98	5.890,36		20.632,08	1.804,80		42.420,52	15.828,86	58.249,40
F	FC	Bombiero-Conductor/a	Área operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	1.693,35	5.890,36		20.632,08	1.804,80	968,64	42.873,81	15.984,43	58.858,24
F	FC	Bombiero-Conductor/a	Área operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	1.507,60	5.890,36		20.632,08	1.804,80	270,96	41.990,38	15.655,62	57.646,00
F	FC	Bombiero-Conductor/a	Área operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	1.507,60	5.890,36		20.632,08	1.804,80	197,04	41.916,46	15.628,10	57.544,56
F	FC	Bombiero-Conductor/a	Área operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	2.110,64	5.890,36		20.632,08	1.804,80	270,96	42.593,42	15.880,07	58.473,49
F	FC	Bombiero-Conductor/a	Área operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	3.148,54	5.890,36		20.632,08	1.804,80	270,96	43.631,32	16.266,38	59.897,70
F	FC	Bombiero-Conductor/a	Área operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	2.328,07	5.890,36		20.632,08	1.804,80	197,04	42.736,93	15.933,48	58.670,41
F	FC	Bombiero-Conductor/a	Área operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	1.809,12	5.890,36		20.632,08	1.804,80	73,92	41.984,08	15.616,08	57.600,16
F	FC	Bombiero-Conductor/a	Área operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	2.065,58	5.890,36		20.632,08	1.804,80		41.116,38	15.330,32	56.446,70
F	FC	Bombiero-Conductor/a	Área operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	3.015,20	5.890,36		20.632,08	1.804,80	123,12	43.350,14	16.161,72	59.511,86
F	FC	Bombiero-Conductor/a	Área operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	2.065,58	5.890,36		20.632,08	1.804,80	197,04	42.494,44	15.843,23	58.337,67
F	FC	Bombiero-Conductor/a	Área operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	1.942,46	5.890,36		20.632,08	1.804,80	73,92	42.228,20	15.744,13	57.972,33
F	FC	Bombiero-Conductor/a	Área operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	1.994,87	5.890,36		20.632,08	1.804,80		42.206,69	15.736,13	57.942,82
F	FC	Bombiero-Conductor/a	Área operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	1.693,35	5.890,36		20.632,08	1.804,80	270,96	42.176,13	15.724,75	57.900,88
F	FC	Bombiero-Conductor/a	Área operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	2.412,16	5.890,36		20.632,08	1.804,80	197,04	42.827,02	15.964,78	58.791,80
F	FC	Bombiero-Conductor/a	Área operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	2.110,64	5.890,36		20.632,08	1.804,80		42.322,46	15.179,22	57.501,68
F	FC	Bombiero-Conductor/a	Área operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	2.243,98	5.890,36		20.632,08	1.804,80	147,84	41.565,74	15.497,57	57.063,31
F	FC	Bombiero-Conductor/a	Área operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	2.243,98	5.890,36		20.632,08	1.804,80	141,68	42.597,48	15.881,58	58.479,06
F	FC	Bombiero-Conductor/a	Área operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	2.026,55	5.890,36		20.632,08	1.804,80	190,88	42.429,25	15.818,97	58.248,22
F	FC	Bombiero-Conductor/a	Área operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	1.507,60	5.890,36		20.632,08	1.804,80	270,96	41.990,38	15.655,62	57.646,00
F	FC	Bombiero-Conductor/a	Área operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	3.015,20	5.890,36		20.632,08	1.804,80		43.227,02	16.115,90	59.342,92
F	FC	Bombiero-Conductor/a	Área operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	2.688,62	5.890,36		20.632,08	1.804,80	123,12	43.023,36	16.040,17	59.063,73
F	FC	Bombiero-Conductor/a	Área operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	2.804,39	5.890,36		20.632,08	1.804,80	197,04	43.232,35	16.110,77	59.324,02
F	FC	Bombiero-Conductor/a	Área operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	2.065,58	5.890,36		20.632,08	1.804,80	270,96	42.568,36	15.870,74	58.439,10
F	FC	Bombiero-Conductor/a	Área operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	1.339,42	5.890,36		20.632,08	1.804,80	270,96	41.822,20	15.593,02	57.415,22
F	FC	Bombiero-Conductor/a	Área operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	1.206,08	5.890,36		20.632,08	1.804,80	270,96	41.688,86	15.543,39	57.232,25
F	FC	Bombiero-Conductor/a	Área operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	2.836,07	5.890,36		20.632,08	1.804,80	123,12	43.171,01	16.095,05	59.266,06
F	FC	Bombiero-Conductor/a	Área operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	1.307,74	5.890,36		20.632,08	1.804,80	147,84	41.667,40	15.535,40	57.202,80
F	FC	Bombiero-Conductor/a	Área operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	2.110,64	5.890,36		20.632,08	1.804,80	270,96	42.593,42	15.880,07	58.473,49
F	FC	Bombiero-Conductor/a	Área operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	1.809,12	5.890,36		20.632,08	1.804,80		42.020,94	15.666,99	57.687,93
F	FC	Bombiero-Conductor/a	Área operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	1.693,35	5.890,36		20.632,08	1.804,80	73,92	41.970,39	15.531,42	57.501,81
F	FC	Bombiero-Conductor/a	Área operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	904,56	5.890,36		20.632,08	1.804,80	73,92	41.190,30	15.357,83	56.548,13
F	FC	Bombiero-Conductor/a	Área operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	1.942,46	5.890,36		20.632,08	1.804,80		42.154,28	15.716,62	57.870,90
F	FC	Bombiero-Conductor/a	Área operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	1.507,60	5.890,36		20.632,08	1.804,80	270,96	41.990,38	15.655,62	57.646,00
F	FC	Bombiero-Conductor/a	Área operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	1.942,46	5.890,36		20.632,08	1.804,80	73,92	42.228,20	15.744,13	57.972,33
F	FC	Bombiero-Conductor/a	Área operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	1.507,60	5.890,36		20.632,08	1.804,80	197,04	41.916,46	15.628,10	57.544,56
F	FC	Bombiero-Conductor/a	Área operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	2.208,08	5.890,36		20.632,08	1.804,80	123,12	41.541,02	15.488,37	57.029,39
F	FC	Bombiero-Conductor/a	Área operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	1.339,42	5.890,36		20.632,08	1.804,80	270,96	41.822,20	15.593,02	57.415,22
F	FC	Bombiero-Conductor/a	Área operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	2.412,16	5.890,36		20.632,08	1.804,80	197,04	42.827,02	15.984,78	58.811,80
F	FC	Bombiero-Conductor/a	Área operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58									

F	FC	Bombera-Conductora	Area operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	1.206,08	5.890,36	20.632,08	1.804,80	270,96	41.688,86	15.543,39	57.232,25
F	FC	Bombera-Conductora	Area operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	2.545,50	5.890,36	20.632,08	1.804,80	270,96	42.757,32	15.941,07	58.698,39
F	FC	Bombera-Conductora	Area operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	1.640,94	5.890,36	20.632,08	1.804,80	197,04	42.049,80	15.677,73	57.727,53
F	FC	Bombera-Conductora Corretornos	Area operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	1.181,02	5.890,36	22.578,36	1.804,80	270,96	43.339,12	16.157,62	59.496,74
F	FC	Bombera-Conductora Corretornos	Area operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	1.206,08	5.890,36	22.578,36	1.804,80	270,96	43.364,18	16.166,95	59.531,13
F	FC	Bombera-Conductora Corretornos	Area operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	2.110,64	5.890,36	22.578,36	1.804,80	270,96	44.539,70	16.604,47	61.144,17
F	FC	Bombera-Conductora Corretornos	Area operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	1.651,87	5.890,36	22.578,36	1.804,80	270,96	43.819,77	16.336,52	60.156,29
F	FC	Bombera-Conductora Corretornos	Area operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	904,56	5.890,36	22.578,36	1.804,80	270,96	42.062,66	16.054,72	58.117,38
F	FC	Bombera-Conductora Corretornos	Area operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	1.942,46	5.890,36	22.578,36	1.804,80	270,96	44.315,12	16.541,88	60.857,00
F	FC	Bombera-Conductora Corretornos	Area operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	2.334,69	5.890,36	22.578,36	1.804,80	270,96	44.763,75	16.687,87	61.451,62
F	FC	Bombera-Conductora Corretornos	Area operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	904,56	5.890,36	22.578,36	1.804,80	123,12	43.185,78	16.100,55	59.286,33
F	FC	Jefela de Turno	Area operativa	O	C1	18	37,22	11.884,58	2.110,64	6.645,66	21.928,62	1.804,80	270,96	44.645,26	16.643,76	61.289,02
F	FC	Jefela de Turno	Area operativa	O	C1	18	37,22	11.884,58	2.836,07	6.645,66	21.928,62	1.804,80	123,12	45.222,85	16.858,74	62.081,59
F	FC	Jefela de Turno	Area operativa	O	C1	18	37,22	11.884,58	2.110,64	6.645,66	21.928,62	1.804,80	264,80	44.639,10	16.641,47	61.280,57
F	FC	Jefela de Turno	Area operativa	O	C1	18	37,22	11.884,58	2.110,64	6.645,66	21.928,62	1.804,80	270,96	44.645,26	16.643,76	61.289,02
F	FC	Jefela de Turno	Area operativa	O	C1	18	37,22	11.884,58	2.110,64	6.645,66	21.928,62	1.804,80	270,96	44.645,26	16.643,76	61.289,02
F	FC	Jefela de Turno	Area operativa	O	C1	18	37,22	11.884,58	2.412,16	6.645,66	21.928,62	1.804,80	270,96	44.946,78	16.755,99	61.702,77
F	FC	Jefela de Turno	Area operativa	O	C1	18	37,22	11.884,58	3.169,27	6.645,66	21.928,62	1.804,80	123,12	45.556,05	16.982,76	62.538,81
F	FC	Jefela de Turno	Area operativa	O	C1	18	37,22	11.884,58	2.110,64	6.645,66	21.928,62	1.804,80	246,32	44.620,62	16.634,59	61.255,21
F	FC	Jefela de Turno	Area operativa	O	C1	18	37,22	11.884,58	2.412,16	6.645,66	21.928,62	1.804,80	270,96	44.946,78	16.755,99	61.702,77
F	FC	Jefela de Turno	Area operativa	O	C1	18	37,22	11.884,58	2.243,98	6.645,66	21.928,62	1.804,80	197,04	44.704,68	16.665,88	61.370,56
F	FC	Jefela de Turno	Area operativa	O	C1	18	37,22	11.884,58	2.243,98	6.645,66	21.928,62	1.804,80	197,04	44.704,68	16.665,88	61.370,56
F	FC	Jefela de Turno	Area operativa	O	C1	18	37,22	11.884,58	2.110,64	6.645,66	21.928,62	1.804,80	270,96	44.645,26	16.643,76	61.289,02
F	FC	Jefela de Turno	Area operativa	O	C1	18	37,22	11.884,58	2.190,62	6.645,66	21.928,62	1.804,80	270,96	44.715,24	16.669,81	61.385,05
F	FC	Jefela de Turno	Area operativa	O	C1	18	37,22	11.884,58	2.545,50	6.645,66	21.928,62	1.804,80	141,60	44.950,76	16.757,47	61.708,23
F	FC	Jefela de Turno	Area operativa	O	C1	18	37,22	11.884,58	2.233,03	6.645,66	21.928,62	1.804,80	197,04	44.693,73	16.661,80	61.355,53
F	FC	Jefela de Turno	Area operativa	O	C1	18	37,22	11.884,58	1.507,60	6.645,66	21.928,62	1.804,80	270,96	43.771,26	16.318,46	60.089,72
F	FC	Jefela de Turno	Area operativa	O	C1	18	37,22	11.884,58	2.412,16	6.645,66	21.928,62	1.804,80	270,96	44.946,78	16.755,99	61.702,77
F	FC	Jefela de Turno	Area operativa	O	C1	18	37,22	11.884,58	1.994,87	6.645,66	21.928,62	1.804,80	197,04	44.455,57	16.573,16	61.028,73
F	FC	Jefela de Turno	Area operativa	O	C1	18	37,22	11.884,58	2.110,64	6.645,66	21.928,62	1.804,80	197,04	44.872,86	16.738,34	61.611,20
F	FC	Jefela de Turno	Area operativa	O	C1	18	37,22	11.884,58	2.412,16	6.645,66	21.928,62	1.804,80	123,12	44.798,94	16.700,96	61.499,90
F	FC	Jefela de Turno	Area operativa	O	C1	18	37,22	11.884,58	3.148,54	6.645,66	21.928,62	1.804,80	270,96	45.412,20	16.929,22	62.341,42
F	FC	Jefela de Turno	Area operativa	O	C1	18	37,22	11.884,58	2.836,07	6.645,66	21.928,62	1.804,80	73,92	45.173,65	16.840,43	62.014,08
F	FC	Jefela de Turno	Area operativa	O	C1	18	37,22	11.884,58	3.148,54	6.645,66	21.928,62	1.804,80	270,96	45.412,20	16.929,22	62.341,42
F	FC	Jefela de Turno	Area operativa	O	C1	18	37,22	11.884,58	3.148,54	6.645,66	21.928,62	1.804,80	123,12	45.353,32	16.975,04	62.310,36
F	FC	Jefela de Turno	Area operativa	O	C1	18	37,22	11.884,58	2.412,16	6.645,66	21.928,62	1.804,80	123,12	44.798,94	16.700,96	61.499,90
F	FC	Jefela de Turno	Area operativa	O	C1	18	37,22	11.884,58	2.471,19	6.645,66	21.928,62	1.804,80	197,04	44.931,89	16.750,45	61.682,34
F	FC	Jefela de Turno	Area operativa	O	C1	18	37,22	11.884,58	3.148,54	6.645,66	21.928,62	1.804,80	270,96	45.683,32	17.019,98	62.703,30
F	FC	Jefela de Turno	Area operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	1.507,60	6.645,66	21.928,62	1.804,80	270,96	44.022,12	16.419,31	60.441,53
F	FC	Jefela de Turno	Area operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	3.148,54	6.645,66	21.928,62	1.804,80	123,12	45.353,32	16.975,04	62.310,36
F	FC	Jefela de Turno	Area operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	1.942,46	6.645,66	21.928,62	1.804,80	270,96	44.477,08	16.581,17	61.058,25
F	FC	Jefela de Turno	Area operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	3.233,34	6.645,66	21.928,62	1.804,80	270,96	45.859,96	17.095,13	62.953,09
F	FC	Jefela de Turno	Area operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	3.015,20	6.645,66	21.928,62	1.804,80	123,12	45.401,98	16.925,42	62.327,40
F	FC	Jefela de Turno	Area operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	3.148,54	6.645,66	21.928,62	1.804,80	123,12	45.353,32	16.975,04	62.310,36
F	FC	Jefela de Turno	Area operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	2.471,19	6.645,66	21.928,62	1.804,80	135,44	44.870,29	16.727,52	61.597,81
F	FC	Jefela de Turno	Area operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	2.847,02	6.645,66	21.928,62	1.804,80	123,12	45.233,80	16.862,82	62.096,62
F	FC	Jefela de Turno	Area operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	2.085,58	6.645,66	21.928,62	1.804,80	270,96	44.620,20	16.634,44	61.254,64
F	FC	Jefela de Turno	Area operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	2.110,64	6.645,66	21.928,62	1.804,80	820,80	45.195,10	16.848,41	62.043,51
F	FC	Jefela de Turno	Area operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	1.661,67	6.645,66	21.928,62	1.804,80	270,96	44.186,29	16.476,66	60.672,95
F	FC	Jefela de Turno	Area operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	1.910,78	6.645,66	21.928,62	1.804,80	197,04	44.371,48	16.541,86	60.913,34
F	FC	Jefela de Turno	Area operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	3.148,54	6.645,66	21.928,62	1.804,80	252,48	45.664,68	17.023,19	62.687,87
F	FC	Jefela de Turno	Area operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	3.148,54	6.645,66	21.928,62	1.804,80	270,96	45.683,16	17.030,07	62.713,23
F	FC	Jefela de Turno	Area operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	3.015,20	6.645,66	21.928,62	1.804,80	123,12	45.401,98	16.925,42	62.327,40
F	FC	Jefela de Turno	Area operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	3.148,54	6.645,66	21.928,62	1.804,80	123,12	45.353,32	16.975,04	62.310,36
F	FC	Jefela de Turno	Area operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	2.996,39	6.645,66	21.928,62	1.804,80	73,92	44.633,97	16.639,56	61.273,53
F	FC	Jefela de Turno	Area operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	3.148,54	6.645,66	21.928,62	1.804,80	123,12	45.353,32	16.975,04	62.310,36
F	FC	Jefela de Turno (2ª actividad provisional)	Area operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	2.212,30	6.645,66	21.928,62	1.804,80	123,12	44.599,08	16.625,66	61.225,66
F	FC	Jefela de Turno	Area operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	3.148,54	6.645,66	21.928,62	1.804,80	123,12	45.353,32	16.975,04	62.310,36
F	FC	Jefela de Turno	Area operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	2.243,98	6.645,66	21.928,62	1.804,80	344,88	44.852,52	16.720,91	61.573,43
F	FC	Jefela de Turno	Area operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	3.148,54	6.645,66	21.928,62	1.804,80	73,92	45.486,12	16.956,73	62.442,85
F	FC	Jefela de Turno	Area operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	2.502,87	6.645,66	21.928,62	1.804,80	197,04	44.963,57	16.782,24	61.745,81
F	FC	Jefela de Turno	Area operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	3.148,54	6.645,66	21.928,62	1.804,80	123,12	45.353,32	16.975,04	62.310,36
F	FC	Jefela de Turno	Area operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	2.085,58	6.645,66	21.928,62	1.804,80	270,96	44.620,20	16.634,44	61.254,64
F	FC	Jefela de Turno	Area operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	3.148,54	6.645,66	21.928,62	1.804,80	820,80	45.195,10	16.848,41	62.043,51
F	FC	Jefela de Turno	Area operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	1.661,67	6.645,66	21.928,62	1.804,80	270,96	44.186,29	16.476,66	60.672,95
F	FC	Jefela de Turno	Area operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	1.910,78	6.645,66	21.928,62	1.804,80	197,04	44.371,48	16.541,86	60.913,34
F	FC	Jefela de Turno	Area operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	3.148,54	6.645,66	21.928,62	1.804,80	252,48	45.664,68	17.023,19	62.687,87
F	FC	Jefela de Turno	Area operativa	O	C1	16	37,22	11.884,58	3.148,54	6.645,66						



Anexo II

**RESUMEN PLANTILLA 2024****Relación de Puestos de Trabajo**

ADSCRIPCIÓN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ADS	GRUPO	EFFECTIVOS	OBSERVACIONES
DIRECCIÓN	GERENCIA	F/L	A1	1	
	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	F	A1	1	Acum. Funciones Junta de Andalucía
SERVICIOS JURÍDICOS, SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	JEFE/A DE ÁREA DE SERVICIOS JURÍDICOS, SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	F	A1	1	Entidades Consorciadas
	TÉCNICO/A UNIDAD GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y TESORERÍA	F	A1	1	
	TÉCNICO/A UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	F	A2	1	
	TÉCNICO/A UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	F	A2	1	
	TÉCNICO/A UNIDAD DE GESTIÓN TRIBUTARIA	F	A2	1	
	ADMINISTRATIVO/A NEGOCIADO RECURSOS HUMANOS	L	C1	1	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A NEGOCIADO DE REGISTRO Y ATENCIÓN CIUDADANA	F	C2	1	
	ADMINISTRATIVO/A ADJUNTO GERENCIA Y JEFATURA DE ÁREA	L	C1	1	
	ADMINISTRATIVO/A NEGOCIADO CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	F	C1	1	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A NEGOCIADO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA, TESORERÍA Y GESTIÓN TRIBUTARIA	L	C2	1	
	ÁREA OPERATIVA	DIRECCIÓN TÉCNICA ÁREA OPERATIVA	F	A2	1
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA		F	A2	1	
COORDINADOR TÉCNICO		F	A2	2	Entidades Consorciadas
JEFES DE SALA		F	A2	4	
OPERADORES DE SALA		F	C1	4	
JEFE/A DE TURNO		F	C	60	
BOMBERO/A CONDUCTOR/A		F	C	153	
BOMBERO/A CONDUCTOR/A (2ª ACTIVIDAD)		F	C	4	
JEFE/A DE TURNO CORRETURNOS		F	C	10	
BOMBERO/A CONDUCTOR/A CORREPARQUES		F	C	14	
BOMBERO/A CONDUCTOR/A CORRETURNOS		F	C	12	
JEFE/A DE MANTENIMIENTO		L	C2	1	
OFICIAL 1ª MANTENIMIENTO		L	C2	1	
OFICIAL 1ª MECÁNICO		L	C2	1	
RESPONSABLE LOGÍSTICA, ALMACÉN Y EQUIPAMIENTOS		L	C2	1	
<b>TOTAL</b>				<b>281</b>	

RESUMEN	EFFECTIVOS
PERSONAL DIRECTIVO	1
PERSONAL FUNCIONARIO	273
PERSONAL LABORAL	7
<b>TOTAL</b>	<b>281</b>



<b>131</b>			<b>Laboral Temporal</b>			<b>58.597,18</b>		
						<b>58.597,18</b>		
13100	1360	105	Contratación Personal Laboral Temporal	58.597,18				
<b>14</b>			<b>Funcionarios interinos</b>					
<b>143</b>			<b>Funcionarios Interino</b>					
			<b>Funcionarios interinos</b>					
14300	1360	100	Funcionarios interinos no vacantes	-				
<b>15</b>			<b>Incentivos al Rendimiento</b>					<b>670.261,71</b>
<b>151</b>			<b>Incentivos al Rendimiento</b>					<b>670.261,71</b>
			<b>Incentivos al Rendimiento</b>			<b>670.261,71</b>		
15100	1360	100	Gratificaciones Personal (F.H.N.)	26.152,56				
15101	1360	211	Horas extraordinarias empleado públicos	644.109,15				
15102	1360	101	Gratificaciones Personal Directivo	-				
<b>16</b>			<b>Cuotas Prestaciones y Gastos Sociales</b>					<b>4.801.795,54</b>
<b>160</b>			<b>Cuotas Sociales</b>					<b>4.707.391,58</b>
						<b>4.663.353,51</b>		
16000	1360	211	Seguridad Social Empleados públicos	4.241.558,82				
16000	1360	100	Seguridad Social Empleados públicos (Horas Extras)	-				
16000	1360	100	Seguridad Social Empleados públicos (Funcionarios Temporales)	-				
16000	1360	100	Seguridad Social Empleados públicos (Laborales Temporales)	-				
16002	1360	100	Previsión Promoción interna C1	12.072,60				
16003	1360	100	Seguridad Social plazas vacantes Funcionarios	409.722,09				
16003	1360	103	Seguridad Social plazas vacantes Laborales	-				
						<b>1,00</b>		
16005	1360	100	Aportación Empresa IT-Empleados Públicos	1,00				
16001	1360	100	<b>Cuotas S.S. de Aplazamientos</b>	-				
						<b>44.037,07</b>		
16008	1360	100	Asistencia Médica Farmacéutica Personal	44.037,07				
<b>162</b>			<b>Gastos Sociales del Personal</b>					<b>51.597,40</b>
						<b>28.831,21</b>		
16204	1360	100	Gastos Acción Social personal	28.831,21				
						<b>21.766,19</b>		
16205	1360	100	Seguro Responsabilidad Civil	21.766,19				
						<b>1.000,00</b>		
16209	1360	100	Formación y Perfeccionamiento Personal	1.000,00				
<b>164</b>			<b>Complemento Familiar</b>					<b>42.806,56</b>
						<b>42.806,56</b>		
16400	1360	211	Ayuda familiar empleados públicos	42.806,56				

17.679.548,22

17.679.548,22

17.679.548,22

17.679.548,22

-



ANEXO IV

## Relación de Puestos de Trabajo

Ejercicio

2024

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTOS				RETR. COMPLEMENTARIAS	REQUISITOS DE DESEMPEÑO						
ADSCRIPCIÓN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	PLAZAS	NIVEL C. DESTINO	C. ESPECIFICO	ADS	GRUPO	TIPO	PROV.	TITULACIÓN	OBSERVACIONES	FORM. ESPECÍFICA
<b>DIRECCIÓN</b>											
	GERENCIA	1			F/L	A1	S	LD	Licenciado universitario, titulación de Escuela Técnica Superior o equivalente		
	INTERVENCIÓN	1			F	A1	S	LD	Funcionarios Hab. Nacional Diputación de Córdoba	Acum. Funciones Junta de Andalucía	
<b>ÁREA DE SERVICIOS JURÍDICOS, SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>											
	JEFE/A DE ÁREA	1	26	31.020,78	F	A1	S	LD	Grado, título de Licenciatura en Derecho, Económicas, Empresariales, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Políticas y de la Administración o el Título de Grado correspondiente.	Entidades Consorciadas	
	ADMINISTRATIVO/A ADJUNTO/A GERENCIA Y JEFATURA ÁREA	1	22	22.647,52	L	C1	NS	C	FP II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente		
NEGOCIADO DE REGISTRO Y ATENCIÓN CIUDADANA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A NEGOCIADO DE REGISTRO Y ATENCIÓN CIUDADANA	1	18	16.194,64	F	C2	NS	C2	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente		
<b>UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA</b>											
	TÉCNICO/A UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	1	22	22.425,62	F	A2	NS	C	Diplomado universitario, titulación de E. T. de G.M. o equivalente		
NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN	ADMINISTRATIVO/A NEGOCIADO CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	1	20	19.420,94	F	C1	NS	C	FP II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente		
<b>UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS</b>											
	TÉCNICO/A UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	1	22	22.425,62	F	A2	NS	C	Diplomado universitario, titulación de E. T. de G.M. o equivalente		
NEGOCIADO DE RRHH	ADMINISTRATIVO/A NEGOCIADO RR.HH.	1	20	22.647,52	L	C1	NS	C	FP II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente	Entidades Consorciadas	
<b>UNIDAD DE GESTIÓN TRIBUTARIA</b>											
	TÉCNICO/A UNIDAD DE GESTIÓN TRIBUTARIA	1	22	22.425,62	F	A2	NS	C	Diplomado universitario, titulación de E. T. de G.M. o equivalente		
<b>UNIDAD DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y TESORERÍA</b>											
	TÉCNICO/A UNIDAD DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y TESORERÍA	1	26	26.443,06	F	A1	NS	C	Licenciado universitario, titulación de Escuela Técnica Superior o equivalente		
NEGOCIADO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA, TESORERÍA Y GESTIÓN TRIBUTARIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A NEGOCIADO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA, TESORERÍA Y GESTIÓN TRIBUTARIA	1	18	16.194,64	L	C2	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente		
<b>ÁREA OPERATIVA</b>											
	DIRECCIÓN TÉCNICA	1	26	34.617,52	F	A2	S	LD	Grado universitario, Diplomatura universitaria, Ingeniería o Arquitectura Técnica o Equivalentes.		
	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	1	22	29.153,74	F	A2	S	C	Grado universitario, Diplomatura universitaria, Ingeniería o Arquitectura Técnica o Equivalentes.		
	COORDINADOR TÉCNICO	2	24	29.153,74	F	A2	S	LD	Diplomado universitario, titulación de E. T. de G.M. o equivalente	Entidades Consorciadas	
	JEFATURA DE MANTENIMIENTO	1	18	22.270,50	L	C2	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente		
	RESPONSABLE LOGÍSTICA, ALMACÉN Y EQUIPAMIENTOS	1	18	18.888,52	L	C2	S	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Promoción interna	
	OFICIAL 1ª MECÁNICO	1	16	20.999,30	L	C2	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente		
	OFICIAL 1ª MANTENIMIENTO	1	16	19.411,98	L	C2	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente		
SALA DE OPERACIONES	JEFES DE SALA	4	22	21.732,90	F	A2	NS	C	Grado universitario, Diplomatura universitaria, Ingeniería o Arquitectura Técnica o Equivalentes.		
	OPERADORES DE SALA	4	16	20.448,12	F	C1	NS	C	FP II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente		
PARQUE LUCENA-CABRA	JEFE/A DE TURNO	6	18	21.928,62	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
	JEFE/A DE TURNO CORRETORNOS	1	18	23.874,48	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
	BOMBERO/A-CONDUCTOR/A CORRETORNOS	1	16	22.578,36	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
	BOMBERO/A-CONDUCTOR/A	18	16	20.632,08	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
PARQUE PALMA DEL RIO	JEFE/A DE TURNO	6	18	21.928,62	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
	JEFE/A DE TURNO CORRETORNOS	1	18	23.874,48	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
	BOMBERO/A-CONDUCTOR/A CORRETORNOS	1	16	22.578,36	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
	BOMBERO/A-CONDUCTOR/A	13	16	20.632,08	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
PARQUE BAENA	JEFE/A DE TURNO	6	18	21.928,62	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
	JEFE/A DE TURNO CORRETORNOS	1	18	23.874,48	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
	BOMBERO/A-CONDUCTOR/A CORRETORNOS	1	16	22.578,36	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
	BOMBERO/A-CONDUCTOR/A	13	16	20.632,08	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	
	JEFE/A DE TURNO	6	18	21.928,62	F	C	NS	C	FPI, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"	





## CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

### Resumen de Plantilla de Personal

ANEXO V

2024

DENOMINACIÓN PLAZAS	Nº EFECTIVOS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	OBSERVACIONES
Secretaría-Intervención	1	A1	Habilitación Estatal	Secretaría-Intervención		Acum. Funciones Junta de Andalucía
TAG	2	A1	Administración General	Técnica	Superior	Entidades Consorciadas
Técnico/a de Gestión de Administración Especial	6	A2	Administración Especial	Técnica	Extinción incendios	
Técnico/a de Gestión de Administración Especial	2	A2	Administración Especial	Técnica	Media	Entidades Consorciadas
Técnico/a de Gestión de Administración General	3	A2	Administración General	Técnica	Media	
Administrativo/a	1	C1	Administración General	Administrativa		
Auxiliar Administrativo/a	1	C2	Administración General	Auxiliar		
Bombero/a-Conductor/a	46	C2	Administración Especial	Servicios especiales	Extinción incendios	Las actuales plazas del Subgrupo C2 son "a extinguir"
Bombero/a-Conductor/a	211	C1	Administración Especial	Servicios especiales	Extinción incendios	
Bombero/a-Conductor/a (*)	18	C1	Administración Especial	Servicios especiales	Extinción incendios	(*) 18 plazas de Bomberos Conductores supeditados a su provisión y previa extinción de las correlativas del subgrupo C2 y a la articulación de los correspondientes procesos de promoción interna
<b>TOTAL FUNCIONARIOS DE CARRERA</b>	<b>273</b>					
DENOMINACIÓN PUESTOS DE TRABAJO	Nº EFECTIVOS	CATEGORÍA PROFESIONAL	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES		
Administrativo/a	2	Administrativo	Formación profesional de 2º grado, Bachillerato Superior, BUP o equivalente			
Auxiliar Administrativo/a	1	Auxiliar administrativo	Form. Prof. 1er. grado, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente			
Jefe/a de Mantenimiento	1	Encargado Mantenimiento	Form. Prof. 1er. grado, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente			
Oficial 1º Mantenimiento	1	Oficial Mantenimiento	Form. Prof. 1er. grado, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente			
Oficial 1º Mecánico	1	Oficial Mecánico	Form. Prof. 1er. grado, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente			
Responsable de Logística, Almacén y Equipamiento	1	Oficial Almacén	Form. Prof. 1er. grado, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente			
<b>TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO</b>	<b>7</b>					
DENOMINACIÓN PUESTOS DE TRABAJO	Nº EFECTIVOS	CATEGORÍA PROFESIONAL	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES		
Gerente	1	A1 / Técnico Superior	Licenciado universitario, titulación de Escuela Técnica Superior o equivalente			
<b>TOTAL PERSONAL DIRECTIVO</b>	<b>1</b>					
<b>TOTAL PLANTILLA 2024</b>	<b>281</b>					

### MODIFICACIONES PLANTILLA

<b>PLANTILLA 2023</b>	<b>281</b>
<b>Amortización</b>	<b>0</b>
<b>Creación</b>	<b>0</b>
<b>Modificación</b>	<b>120</b>
Se proveen por concurso-oposición (promoción interna) 87 plazas de bombero-conductor (C1)	
Se extinguen 87 plazas de Bombero-Conductor C2	
<b>TOTAL PLANTILLA 2024</b>	<b>281</b>



**CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS**  
**Resumen de Plantilla de Personal CON PERSPECTIVA DE GÉNERO**

ANEXO V

Ejercicio **2024**

DENOMINACIÓN PLAZAS	Nº EFECTIVOS	HOMBRE	MUJER	VACANTES	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	OBSERVACIONES
Secretaría-Intervención	1	1			A1	Habilitación Estatal	Secretaría-Intervención		Acum. Funciones Junta de Andalucía
TAG	2	1		1	A1	Administración General	Técnica		Entidades consorciadas
Técnico/a de Gestión de Administración Especial	6	1		5	A2	Administración Especial	Técnica	Extinción incendios	
Técnico/a de Gestión de Administración Especial	2	1	1	0	A2	Administración Especial	Técnica	Media	Entidades consorciadas
Técnico/a de Gestión de Administración General	3	1	2	0	A2	Administración General	Técnica	Media	
Administrativo/a	1		1	0	C1	Administración General	Técnica	Media	
Auxiliar Administrativo/a	1			1	C2	Administración General	Auxiliar		
Bombero/a-Conductor/a	46	33	0	13	C2	Administración Especial	Servicios especiales	Extinción incendios	Las actuales plazas del Subgrupo C2 son "a extinguir"
Bombero/a-Conductor/a	211	199	4	8	C1				
Bombero/a-Conductor/a (*)	18				C1	Administración Especial	Servicios especiales	Extinción incendios	(*) 18 plazas de Bomberos Conductores supeditados a su provisión y previa extinción de las correlativas del subgrupo C2 y a la articulación de los correspondientes procesos de promoción interna
<b>TOTAL FUNCIONARIOS DE CARRERA</b>	<b>273</b>	<b>237</b>	<b>8</b>	<b>28</b>					

DENOMINACIÓN PUESTOS DE TRABAJO	Nº EFECTIVOS	HOMBRE	MUJER	VACANTES	CATEGORÍA PROFESIONAL	TITULACIÓN EXIGIDA
Administrativo/a	2	1	1		Administrativo/a	Formación profesional de 2º grado, Bachillerato Superior, BUP o equivalente
Auxiliar Administrativo/a	1		1		Auxiliar administrativo/a	Form. Prof. 1er. grado, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente
Jefe/a de Mantenimiento	1	1			Encargado/a Mantenimiento	Form. Prof. 1er. grado, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente
Oficial 1ª Mantenimiento	1	1			Oficial Mantenimiento	Form. Prof. 1er. grado, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente
Oficial 1ª Mecánico	1	1			Oficial Mecánico	Form. Prof. 1er. grado, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente
Responsable de Logística, Almacén y Equipamiento	1	1			Oficial Almacén	Form. Prof. 1er. grado, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente
<b>TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO</b>	<b>7</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>0</b>		

DENOMINACIÓN PUESTOS DE TRABAJO	Nº EFECTIVOS	HOMBRE	MUJER	VACANTES	CATEGORÍA PROFESIONAL	TITULACIÓN EXIGIDA
Gerente	1	1	0	0	A1 / Técnico/a Superior	Licenciado universitario, titulación de Escuela Técnica Superior o equivalente
<b>TOTAL PERSONAL DIRECTIVO</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		

	Nº EFECTIVOS	HOMBRE	MUJER	VACANTES
<b>TOTAL PLANTILLA CONSORCIO 2024</b>	<b>281</b>	<b>243</b>	<b>10</b>	<b>28</b>
<b>%</b>	<b>100,00 %</b>	<b>86,48 %</b>	<b>3,56 %</b>	<b>9,96 %</b>

ANEXO DE INVERSIONES 2023								
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	APLICACIÓN	AÑO EJC	AÑO FIN	ANUALIDAD 2023	FINANCIACIÓN	VINCULACIÓN	ÓRGANO G
2023-1	Obras edificios y otras construcciones	211-1360-62200	2024	2024	1.000,00 €	Recursos Generales	Bases ejecución	211
2023-2	Obra de Montoro	204-1360-62200	2024	2025	1.000,00 €	Recursos Generales	Bases ejecución	204
2023-2	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	211-1360-62300	2024	2024	1.000,00 €	Recursos Generales	Bases ejecución	211
2023-3	Mobiliario	100-1360-62500	2024	2024	1.000,00 €	Recursos Generales	Bases ejecución	100
2023-4	Equipos procesos de información	100-1360-62600	2024	2024	1.000,00 €	Recursos Generales	Bases ejecución	100
2023-5	Adquisición equipos de comunicación	100-1360-62601	2022-2024	2024	103.019,40 €	Recursos Generales	Bases ejecución	100
2023-6	Edificios y construcciones. Inversión de reposición	211-1360-63200	2024	2024	1.000,00 €	Recursos Generales	Bases ejecución	211
2023-7	Maquinaria, instalaciones y utillaje. Inversión de reposición	211-1360-63300	2024	2024	1.000,00 €	Recursos Generales	Bases ejecución	211
2023-8	Mobiliario. Inversión de reposición	211-1360-63500	2024	2024	67.169,67 €	Recursos Generales	Bases ejecución	211
2023-10	Adquisición de teléfonos móviles y fijos	211-1360-63600	2024	2024	13.623,39 €	Recursos Generales	Bases ejecución	211
					<b>TOTAL</b>	<b>190.812,46 €</b>		



CONSORCIO PROVINCIAL  
DE PREVENCIÓN Y  
EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
DE CÓRDOBA

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales, 3ª planta)  
P-6490001-B <http://www.consorcioincendios.es>  
Tfños: 95721131-Fax: 957211336  
14071 - CÓRDOBA

## ANEXO SOBRE BENEFICIOS FISCALES EN LOS TRIBUTOS DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE CÓRDOBA

### 1.- ELABORACIÓN DEL ANEXO Y CONTENIDO

El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece en su artículo 168, apartado e), según redacción dada por la disposición final primera del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, que el Presidente de la Corporación acompañará al Proyecto de Presupuesto que eleve al Pleno, entre otros, un “anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.”

### 2.- CONCEPTO DE BENEFICIO FISCAL Y SU ESTABLECIMIENTO

Por beneficio fiscal ha de entenderse la expresión cifrada de la disminución de ingresos tributarios que, presumiblemente, se producirá a lo largo del año como consecuencia de la existencia de ventajas fiscales orientados al logro de determinados objetivos de política económica y social.

El artículo 9.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece:

*“Artículo 9. Beneficios fiscales, régimen y compensación.*

*1. No podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales.*

*No obstante, también podrán reconocerse los beneficios fiscales que las entidades locales establezcan en sus ordenanzas fiscales en los supuestos expresamente previstos por la ley. En particular, y en las condiciones que puedan prever dichas ordenanzas, éstas podrán establecer una bonificación de hasta el cinco por ciento de la cuota a favor de los sujetos pasivos que domicilien sus deudas de vencimiento periódico en una entidad financiera, anticipen pagos o realicen actuaciones que impliquen colaboración en la recaudación de ingresos.*

...”

### 3.- POTESTAD TRIBUTARIA DEL CONSORCIO Y ORDENANZAS FISCALES APROBADAS:

El artículo 9.b) de los Estatutos del Consorcio, publicados en el BOJA número 136 de fecha 15 de julio del 2015, reconocen a potestad tributaria y financiera del Consorcio, para la imposición y aprobación de Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas, contribuciones especiales y precios públicos que puedan corresponder por la prestación de los servicios, todo ello en los términos y formas establecidos en la legislación de régimen local aplicable.



CONSORCIO PROVINCIAL  
DE PREVENCIÓN Y  
EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
DE CÓRDOBA

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales, 3ª planta)  
P-6490001-B <http://www.consorcioincendios.es>  
Tfños: 95721131-Fax: 957211336  
14071 - CÓRDOBA

En el ejercicio de la potestad tributaria del Consorcio, por la Junta General del Consorcio, ha acordado la imposición y ordenación de las siguientes tasas, así como la aprobación de la Ordenanza reguladora de las mismas:

- a) Tasa por Expedición de Documentos Administrativos del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba regulada por la Ordenanza Fiscal publicada en el BOP de Córdoba número 194 de fecha 10 de octubre del 2016
- b) Tasa por Prestación de Servicios del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba regulada por la Ordenanza Fiscal publicada en el BOP de Córdoba número 194 de fecha 10 de octubre del 2016.
- c) Tasa por derechos de examen en procesos selectivos regulada por la Ordenanza Fiscal publicada en el BOP de Córdoba número 188 de fecha 1 de octubre del 2021.

#### **4.- BENEFICIOS FISCALES REGULADOS EN LAS ORDENANZAS FISCALES APROBADAS POR EL CONSORCIO.**

##### a) Tasa por Expedición de Documentos Administrativos del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba.

En el artículo 5 de la Ordenanza fiscal se establece:

###### *“Artículo 5º. Exenciones*

*En lo relativo a las exenciones, reducciones y bonificaciones, se estará a lo dispuesto en la normativa legal de aplicación.”*

##### b) Tasa por Prestación de Servicios del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba.

El elemento que genera beneficios fiscales y es susceptible de cuantificación, se contiene en el artículo 6, que establece:

###### *“Artículo 6. Exenciones y bonificaciones*

*No se concederán más exenciones o bonificaciones que las expresamente previstas en las leyes o las derivadas de la aplicación de los Tratados Internacionales.*

*Aquellos beneficiarios del servicio, cuyos ingresos mensuales fueran inferiores al salario mínimo interprofesional, abonarán el 25% de la liquidación normal. Dependerá su concesión del estudio e informe que elaboren el Instituto Provincial de Bienestar Social o los Servicios Sociales del Ayuntamiento en cuyo término municipal se haya prestado el servicio.”*

##### c) Tasa por derechos de examen en procesos selectivos.

En el artículo 5 de la Ordenanza fiscal se establece:

###### *“Artículo 5. Beneficios fiscales.*



CONSORCIO PROVINCIAL  
DE PREVENCIÓN Y  
EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
DE CÓRDOBA

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales, 3ª planta)  
P-6490001-B <http://www.consorciocincendios.es>  
Tfños: 95721131-Fax: 957211336  
14071 - CÓRDOBA

#### **5.1. Estarán exentas del pago de la Tasa por derechos de examen:**

a) *Las personas que tengan reconocida una discapacidad en un grado igual o superior al 33%. El grado de discapacidad se acreditará mediante la presentación de la copia de la Resolución o documento acreditativo del grado de discapacidad expedido por la Administración Pública competente en la materia.*

b) *Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria del proceso selectivo. Dicha circunstancia se acreditará mediante la presentación de la certificación actualizada relativa a la condición de demandante de empleo, que se deberá solicitar por el interesado en la oficina de los servicios públicos de empleo.*

c) *Los miembros de familias numerosas de categoría especial, en los términos del artículo 12.1 c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas. Dicha circunstancia se acreditará mediante la presentación de la copia del título actualizado de familia numerosa.*

d) *Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales, a los efectos regulados en la disposición final quinta de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos.*

**5.2 Tendrán derecho a una bonificación del 50% los miembros de las familias numerosas de categoría general, en los términos del artículo 12.1 c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas. Este extremo se acreditará mediante la presentación de copia del correspondiente título actualizado de familia numerosa.**

**5.3 Para las restantes exenciones, reducciones y bonificaciones, se estará a lo dispuesto en la normativa legal.”**

#### **5.- CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL ANEXO**

El artículo 168, apartado e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, reseña que el Anexo a elaborar, además de la información detallada de los beneficios fiscales, contenga la información relativa a la incidencia en los ingresos de la entidad local.

Para ello, resulta preciso, llevar a cabo una cuantificación de los beneficios fiscales que afectan a los tributos (en particular, tasas) establecidas por el Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba. Para dicha cuantificación, se van a tener en consideración los siguientes criterios:

a) Se tomarán en consideración todos los elementos de los tributos que originan los beneficios fiscales para el contribuyente, disminuyendo la capacidad





CONSORCIO PROVINCIAL  
DE PREVENCIÓN Y  
EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
DE CÓRDOBA

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales, 3ª planta)  
P-6490001-B <http://www.consortioincendios.es>  
Tífonos: 95721131-Fax: 957211336  
14071 - CÓRDOBA

## 6.2 Tasa por Prestación de Servicios del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba.

El elemento que genera beneficios fiscales y es susceptible de cuantificación, se contiene en el artículo 6, que establece una bonificación del 75% de la liquidación, al abonar exclusivamente un 25% de la liquidación normal cuando sus ingresos mensuales fueran inferiores al salario mínimo interprofesional.

La información detallada de las bonificaciones concedidas es el siguiente:

N.º LIQUIDACIÓN	IMPORTE	BONIFICACIÓN DEL 75%	A PAGAR
1489	466,18€	349,64€	116.54€
1476	250€	187,50€	62,50€
949	254,11€	190,58€	63,53€
739	250€	187,50€	62,50€
811	1.098,90€	824,18€	274,72€
2075	2.969,24	2.226,93€	742,31€
720	656,94	492,71	164,23€
1805	409,92€	307,44	102,48€
2187	250€	187,50€	62,50€
<b>Total</b>	<b>6.605,29€</b>	<b>4.953,97€</b>	<b>1.651,32€</b>

En base a lo anterior, de las 1321 liquidaciones practicadas, se han solicitado 9 bonificaciones, lo que supone un 0,68% de solicitudes de bonificación sobre el total de las liquidaciones practicadas en el 2023, y se han concedido el 100% de las bonificaciones solicitadas, no desestimándose ninguna solicitud.

Tasa	N.º liquidaciones	n.º solicitudes beneficio fiscal	% solicitudes bonificación	% bonificación concedidas



CONSORCIO PROVINCIAL  
DE PREVENCIÓN Y  
EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
DE CÓRDOBA

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales, 3ª planta)  
P-6490001-B <http://www.consorcioincendios.es>  
Tífonos: 95721131-Fax: 957211336  
14071 - CÓRDOBA

Prestación del servicio	1321	9	0,68%	100.00
-------------------------	------	---	-------	--------

En base a ello, el porcentaje del importe de las bonificaciones concedidas sobre los derechos reconocidos netos es del 0,86%.

Tasa	Derechos reconocidos netos	Importe beneficio fiscal	% afectación ingresos
Prestación del servicio	575.883,86	4.953,97€	0.86%

### 6.3 Tasa por derechos de examen en procesos selectivos.

En el ejercicio 2023 se ha publicado la convocatoria para la constituir una bolsa de trabajo en la categoría de Técnico de Gestión de la Administración General (BOP Jueves, 16 de Febrero de 2023 N° 32) y otra bolsa en la categoría de Bombero-Conductor, subgrupo C1 (BOP Jueves, 09 de Febrero de 2023 N° 27).

Ha fecha de elaboración del presente Anexo, ya ha finalizado el plazo de presentación de instancias de ambos procesos, por lo tanto se ha procedido a la exacción de las correspondientes tasas por derechos de examen existiendo en el Presupuesto 2023 unos derechos reconocidos netos en la económica 32900 "Tasa por derechos de examen" ascendente a 24.465,00 €.

En relación al proceso de TGAG, este ya concluyó, de forma que los números expuestos a continuación son definitivos. En cuanto al proceso de Bomberos-Conductores, está pendiente de publicación la lista definitiva de admitidos, pero existe ya una resolución aprobando el número de admitidos de forma definitiva, ascendiendo el número total a 499.

En virtud de todo ello, las cifras relativas a los derechos de examen para el ejercicio presupuestario 2023 han sido:

Proceso selectivo	N.º Solicitudes Admitidas	N.º solicitudes pagadas/bonificadas	Total si todas solicitudes pagasen tasa	Derechos reconocidos netos	Importe bonificación/ %afectación ingresos
Bolsa TGAG	107	43/64	34.755€	24.465€	10.290€
Bolsa Bombero-Conductor, C1	499	356/143			70,39%



CONSORCIO PROVINCIAL  
DE PREVENCIÓN Y  
EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
DE CÓRDOBA

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales, 3ª planta)  
P-6490001-B <http://www.consorciocordoba.es>  
Tfños: 95721131-Fax: 957211336  
14071 - CÓRDOBA

De esta forma, se observa que el importe de la bonificación asciende a 10.290€, lo que supone una afectación de ingresos del 70,39% del total

## 7.- INFORMACIÓN DETALLADA TOTAL DE LOS BENEFICIOS FISCALES Y SU INCIDENCIA EN INGRESOS.

En resumen, de todas las Ordenanzas fiscales del Consorcio, en el ejercicio 2023 se han bonificado 216 del total de 2.149 liquidaciones practicadas, lo que supone un 10.05% del total de las liquidaciones por tasas practicadas.

TASA	n.º liquidaciones	N.º liquidaciones con beneficio fiscal	% bonificadas
Expedición documentos	222	0	0%
Prestación del servicio	1321	9	0,68%
Derechos de examen	606	207	34,16%
<b>TOTAL</b>	<b>2.149</b>	<b>216</b>	<b>10.05%</b>

Lo anterior supone, que del total de Derechos reconocidos Netos ascendente a 605.467,66€, se han bonificado 15.243,97€, lo que supone una afectación de los ingresos de un 2,52%.

TASA	Derechos reconocidos netos	Importe beneficio fiscal	% afectación ingresos
Expedición documentos	5.118,80€	0	0%
Prestación del servicio	575.883,86€	4.953,97€	0.86%
Derechos de examen	24.465€	10.290€	70,39%
<b>TOTAL</b>	<b>605.467,66€</b>	<b>15.243,97€</b>	<b>2,52%</b>

**Fdo. Ramón Antonio Gómez Sola**  
Jefe Servicios Jurídicos, Secretaría y Administración



CONSORCIO PROVINCIAL  
DE PREVENCIÓN Y  
EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
DE CÓRDOBA

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales, 3ª planta)  
P-6490001-B <http://www.consorciocordoba.es>  
Tífonos: 95721131-Fax: 957211336  
14071 - CÓRDOBA

## ANEXO CONVENIOS EN MATERIA DE GASTO SOCIAL

La Disposición final primera, apartado dos, del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de Sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, ha modificado la redacción del artículo 168 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, relativo al procedimiento de elaboración y aprobación inicial del presupuesto de las entidades locales.

De acuerdo con la nueva redacción, al presupuesto de la entidad local habrá de unirse, entre otros, un Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen.

En cumplimiento del citado precepto, se elabora el Anexo, y se informa que el Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba no tiene suscrito Convenio alguno con la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de gasto social, por lo que no existen obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deban reconocer en el ejercicio presupuestario 2023, ni obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro reconocidos en ejercicio presupuestario 2023 ni anteriores.

**El Gerente**  
**Fdo. Rafael Agredano Castro**  
*(firmado y sellado por medios electrónicos)*



CONSORCIO PROVINCIAL  
DE PREVENCIÓN Y  
EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales)  
Tfnos: 957 211311 - Fax: 957 211336  
14011 - Córdoba

## INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO PRESUPUESTO 2024

Al amparo de lo establecido en los artículos 87 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; 110 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; 78 y siguientes de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía; artículos 12 a 15 de la Ley 15/14, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa; y teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 26.3 y 4 de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía, se constituye el Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba, cuyos Estatutos, tras la última modificación están publicados en el B.O.P. de Córdoba nº 107, de 8 de junio de 2015 y en el B.O.J.A. nº 136, de fecha 15 de julio de 2015.

En base al artículo 35.1 de los Estatutos, la gestión del Consorcio estará sometida al régimen presupuestario de la legislación reguladora de la Administración Local, determinando en su párrafo tercero que el Presidente formará el proyecto de Presupuesto conforme a los requisitos de la legislación de régimen local y será elevado a la Junta General a efectos de su aprobación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el R.D. 2/2004, de 5 de marzo, el Presupuesto General de la Diputación de Córdoba integrará como Anexo el Presupuesto del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios.

Según el art. 168 del Real Decreto Legislativo 2/ 2004 , de 5 de marzo por el se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al presupuesto habrá de unirse un informe económico- financiero. A tal fin responde el presente Informe económico- financiero del Presupuesto para 2023, explicativo de las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, y en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

## PRESUPUESTO DEL CONSORCIO PARA EL AÑO 2024

El Presupuesto 2024 del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, se adapta a la normativa recogida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto 500/90 de 20 de Abril, y a la estructura presupuestaria dictada por el Ministerio de Economía y Hacienda en la orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

La Estructura del Estado de Gastos presenta la siguiente clasificación:

➤ Por programas, a desarrollar. En todo caso la clasificación por áreas de gasto, políticas de gasto, grupos de programas y programas que se detallen en el Anexo I de la orden EHA/3565/2008, se considera cerrada y obligatoria.



CONSORCIO PROVINCIAL  
DE PREVENCIÓN Y  
EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales)  
Tfnos: 957 211311 - Fax: 957 211336  
14011 - Córdoba

↗ Económica, en todo caso los niveles de capítulo y artículo son los mismos que los establecidos para la Administración del Estado.

↗ Orgánica, mediante la agrupación en centros gestores.

La estructura del Estado de Ingresos se define en base a la siguiente clasificación:

↗ Económica. En todo caso, los niveles de capítulo y artículo son los mismos que los establecidos para la Administración del Estado

## ESTADO DE INGRESOS: ANÁLISIS FINANCIERO

El Estado de Ingresos está integrado por operaciones no financieras (operaciones corrientes y de capital) cifrándose por un total de 19.311.076,58 €; y operaciones financieras por 40.000€, ascendiendo el total del estado de ingresos a 19.351.076,58 euros. Dicho importe representa un 0,52% de aumento respecto al presupuesto del ejercicio anterior, motivado por el incremento de recaudación tributaria por liquidaciones de tasas de los distintos conceptos que el Consorcio liquida.

### **1. Operaciones no Financieras.**

#### **1.1 Operaciones Corrientes**

##### **- Capítulo I "Impuestos Directos"**

No se efectúa previsión de ingresos de dicha naturaleza.

##### **- Capítulo II "Impuestos indirectos"**

No se efectúa previsión de ingresos de dicha naturaleza.

##### **- Capítulo III "Tasas, Precios Públicos y otros ingresos"**

Se efectúa una previsión de ingresos de 600.000€, lo que supone incrementar en 100.000 euros cantidad consignada el presupuesto para 2023 y que representan un 3,10% del total de las previsiones de ingresos para el ejercicio 2024.

Dicha previsión se basa en la potestad tributaria que el Consorcio tiene atribuida mediante el art. 9 de sus Estatutos y, por ende, en la aplicación de las Ordenanzas Fiscales establecidas por el Consorcio.

En particular, la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba, así como la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba, publicadas ambas en el BOP de Córdoba número 194 de fecha 10 de octubre del 2016 y que se aplican a las económicas 30900 y 32500.

Se prevé una liquidación de ingresos por aplicación ambas las Ordenanzas fiscales de 600.000 €. Es de resaltar que a fecha de elaboración del presente informe,



CONSORCIO PROVINCIAL  
DE PREVENCIÓN Y  
EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales)  
Tfnos: 957 211311 - Fax: 957 211336  
14011 - Córdoba

el estado de ejecución del presupuesto 2023, el Capítulo III de ingresos prevé unos DRN ascendentes a 575.883,86€, en la aplicación 30900 y 5.118,80€ en la aplicación 32500.

De esta forma se justifica el incremento de la previsión.

- Capítulo IV "Transferencias Corrientes".

Contiene unas previsiones iniciales de 18.711.76,58€, lo supone un 96,69% del total de las previsiones de ingresos para el ejercicio 2024.

Se comprenden en este Capítulo, los ingresos de naturaleza no tributaria percibidos por el Consorcio, sin contraprestación directa por el mismo, destinados a financiar operaciones corrientes, diferenciando las transferencias por conceptos y subconceptos, en función de los agentes que los conceden, conforme a la siguiente clasificación:

**1.- Concepto 400:** comprende la previsión de ingresos derivados de la cuota de aportación al Consorcio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba como ente consorciado.

En base a lo anteriormente expuesto para el ejercicio 2024, la **cuota de aportación total** de la Excm. Diputación Provincial al Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba es de **13.675.877,31€**.

**2.- Concepto 462:** Comprende la previsión de ingresos derivados de la cuota de aportación al Consorcio de los municipios de la provincial de más de 20.000 habitantes que son entes consorciados.

En base a los motivos que obran en la Memoria de Presidencia que acompaña al Presupuesto, se ha mantenido el importe de la cuota de aportación ordinaria de los entes consorciados del ejercicio 2022 y 2023.

En base a ello, las aportaciones que se prevén para el ejercicio 2024 por los entes consorciados de más de 20.000 habitantes, son:

ENTE CONSORCIADO	APORTACION
Cabra	483.281,59 €
Lucena	983.730,37 €
Montilla	543.596,86 €
Palma	496.651,75 €
Priego de Córdoba	531.860,59 €
Puente Genil	694.649,69 €
<b>TOTAL</b>	<b>3.733.770,85 €</b>

**3.- Concepto 470:** comprende la previsión de ingresos derivados del importe derivado del Convenio de colaboración entre el Consorcio y la Gestora para el pago de la Contribución Especial por Establecimiento y Mejora del Servicio de Extinción de Incendios, suscrito en fecha 17 de diciembre del 2019 y actualmente prorrogado.



CONSORCIO PROVINCIAL  
DE PREVENCIÓN Y  
EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales)  
Tfnos: 957 211311 - Fax: 957 211336  
14011 - Córdoba

Se prevé una aportación de 1.301.428,42€, conforme con la evolución de los ingresos obtenidos a lo largo de los últimos años; en particular, en el ejercicio presupuestario 2023.

- Capítulo V "Ingresos patrimoniales"

No se efectúa previsión de ingresos de dicha naturaleza.

**1.2. Operaciones de Capital.**

No se efectúa previsión alguna en los Capítulos 6 y 7 del estado de ingresos.

**2. Operaciones Financieras.**

- Capítulo VIII "Activos Financieros"

Este capítulo recoge la previsión de ingresos derivados de reintegros de anticipos de sueldos y salarios y demás préstamos al personal, que se recogen en el concepto 830 por importe de 40.000€, lo supone un 0,21% del total de las previsiones de ingresos para el ejercicio 2024.

- Capítulo IX "Pasivos financieros"

No se efectúa previsión en el estado de ingresos.

**ESTADO DE GASTOS: ANÁLISIS ECONÓMICO.**

En el Estado de Gastos se incluyen con la debida especificación, los créditos necesarios para atender el cumplimiento de obligaciones, del mismo modo que en el Estado de Ingresos figuran las estimaciones de los distintos recursos económicos.

**1. Clasificación por Programas:**

Conforme dispone la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, el Consorcio ordena sus créditos, según su finalidad, en el Área de Gastos 1, correspondientes a los Servicios públicos básicos, y dentro de ésta en la Política de Gasto 13, Seguridad y Movilidad Ciudadana, con la utilización de un sólo grupo de programas, a saber, el correspondientes a Extinción de Incendios, con lo que la clasificación queda de la siguiente forma:

1360: gastos clasificados dentro del Programa de Extinción de Incendios.

**2. Clasificación económica:**

Atendiendo a la clasificación económica del Estado de Gastos, éstos se pueden agrupar por su naturaleza, de acuerdo con la estructura presupuestaria antes mencionada, distribuyéndose los gastos en los capítulos siguientes:



CONSORCIO PROVINCIAL  
DE PREVENCIÓN Y  
EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales)  
Tfnos: 957 211311 - Fax: 957 211336  
14011 - Córdoba

Los principales gastos del Consorcio, en lo que a su clasificación económica se refiere, se agrupan principalmente en torno a los Capítulos I, II y VI previstos en el art. 5 de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, con unas previsiones mínimas en los Capítulos III y IV, tal y como veremos a continuación.

Se distinguen las operaciones no financieras (capítulos de gasto 1 a 7) de las financieras (capítulos de gasto 8 y 9), subdividiéndose las primeras en operaciones corrientes (capítulos de gasto 1 a 4) y de capital (capítulos 6 y 7).

## **2.1. Operaciones No Financieras.**

El Presupuesto de Gastos contiene Operaciones Corrientes por importe de 19.120.264,12€ que significa el 98,81% del total del Presupuesto, y 190.812,46€ a Gastos de Capital que representan un 0,99 % del total presupuestado, por lo que el total del estado de gastos por operaciones no financieras asciende a 19.311.076,58€, lo que representa un 99,79% del total del presupuesto de gastos.

### **2.1.1. Operaciones corrientes.**

El total de operaciones corrientes del presupuesto para 2024 asciende a 19.120.264,12€ que significa el 98,81% del total del Presupuesto.

#### **Capítulo I: Gastos de Personal.**

La consignación presupuestaria para gastos de personal asciende a 17.679.548,22 €. El total consignado representa el 91,36% del total del presupuesto de gasto.

Los créditos de este Capítulo recogen el coste del personal (funcionario, laboral y personal de Alta Dirección), el coste empresarial de la Seguridad Social, así como los gastos de acción social y seguros del personal.

La retribución anual de plantilla aumenta para 2024 en un 2,5% respecto a respecto a las retribuciones a 31 de diciembre de 2023 dada la previsión del incremento del 2,5% de las retribuciones de los empleados públicos prevista en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2023. En todo caso, 0,5% de esa subida se ha dotado en una partida independiente, a los efectos de su aplicación si concurren los requisitos establecidos, siendo el 2% de carácter obligatorio.

La aplicación de dicho incremento estará pendiente de la aprobación de Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio, de la instrucción que se dicte por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, así como de la negociación colectiva y tendrá que someterse a aprobación de la Junta General del Consorcio; y habrá de darse cuenta al Pleno de la Diputación de Córdoba del acuerdo adoptado al respecto.

No obstante, dicho porcentaje se aplica sobre el previo incremento retributivo del 3,5% de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 y en el acuerdo Resolución de 14 de noviembre de 2022, de



CONSORCIO PROVINCIAL  
DE PREVENCIÓN Y  
EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales)  
Tfnos: 957 211311 - Fax: 957 211336  
14011 - Córdoba

la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el "Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI.

Asimismo, se consigna el aumento presupuestario por el reconocimiento de nuevos trienios para 2024.

En relación al personal directivo, se consignan las retribuciones totales acordadas por Junta General del Consorcio en sesión ordinaria celebrada el 21 de abril del 2023 (Gex 2023/1731) y extraordinaria y urgente celebrada el 26 de diciembre de 2023 (Gex 2023/6225) incluyendo la previsión del incremento del 2,5% de las retribuciones de los empleados públicos prevista en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado, lo que hace un total de 72.053,94€.

En relación a las horas extraordinarias, se mantiene el gasto previstos en los créditos iniciales del ejercicio presupuestario 2023. En el estado de ejecución del Presupuesto 2023 existe en la aplicación económica 211 1360 15101 pagos en horas extra ascendentes a 1.631.681,03€, por lo que es muy probable que la consignación presupuestaria propuesta en esta aplicación resulte insuficiente para 2024.

Se ha establecido la consignación económica para la promoción interna de 18 plazas restantes de bombero conductor del subgrupo de clasificación profesional del C2 al C1, tras culminar dos procesos de promoción interna, para finalizar la promoción del operativo.

Los créditos para el abono las ayudas médicas (económica 160.08) y ayudas de estudios (económica 162.04) se mantienen con la consignación presupuestaria del ejercicio 2022, por lo que el gasto por acción social no experimenta incremento respecto al presupuesto del ejercicio anterior, manteniendo el criterio establecido en las últimas Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

En el Informe-Memoria de personal que obra en el expediente, se especifica la dotación económica de otros conceptos salariales y extrasalariales, así como su justificación.

## Capítulo II "Gastos Corrientes en Bienes y Servicios"

La consignación presupuestaria de este capítulo por un total de 1.430.215,90 €, representa el 7,39% del total de presupuesto de gastos.

Este capítulo comprende los gastos en bienes y servicios necesarios para el desarrollo del servicio que no producen un incremento del capital o del patrimonio público.

Asimismo, se ha consignado crédito para la adquisición de bienes que reúnan alguna de las siguientes características:

- a) Ser bienes fungibles.
- b) Tener una duración previsiblemente inferior al ejercicio presupuestario.
- c) No ser susceptibles de inclusión en inventario.
- d) Ser gastos que previsiblemente sean reiterativos.



CONSORCIO PROVINCIAL  
DE PREVENCIÓN Y  
EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales)  
Tfnos: 957 211311 - Fax: 957 211336  
14011 - Córdoba

Además se aplicarán a este capítulo los gastos de carácter inmaterial que puedan tener carácter reiterativo, no sean susceptibles de amortización y no estén directamente relacionados con la realización de las inversiones.

Asimismo, se han consignado los créditos necesarios para los contratos en vigor, las prórrogas y las provisiones de contratos de suministro o servicios imputables a Capítulo II, así como otros compromisos de gasto existentes que puedan generar obligaciones con vencimiento en 2023.

La consignación presupuestaria desglosada por Artículos es la siguiente:

#### Artículo 20. Arrendamientos y cánones.

Tiene una consignación de crédito ascendente a 35.281,52 €, lo que representa el 2,47% del total del Capítulo II del presupuesto de gastos.

#### Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación

Tiene una consignación de crédito ascendente a 174.582,45€, lo que representa el 12,21% del total del Capítulo II del presupuesto de gastos.

#### Artículo 22. Material, suministros y otros

Tiene una consignación de crédito ascendente a 1.209.851,93€, lo que representa el 84,59% del total del Capítulo II del presupuesto de gastos.

#### Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio.

Tiene una consignación de crédito ascendente a 10.500€, lo que representa el 0,73% del total del Capítulo II del presupuesto de gastos.

#### Capítulo III "Gastos Financieros"

La consignación presupuestaria de este capítulo por un total de 1.000€, representa el 0,01% del total de presupuesto de gastos.

Se conserva la cifra consignada en relación al ejercicio presupuestario 2023, derivado de la eliminación por las entidades bancarias de una comisión de mantenimiento trimestral que se aplica sobre el saldo medio en cada periodo de devengo.

#### Capítulo IV "Transferencias Corrientes"

La consignación presupuestaria de este capítulo por un total de 9.500€, representa el 0,05% del total de presupuesto de gastos.

Este capítulo comprende los créditos para la aportación por parte del Consorcio, sin contrapartida y con destino a financiar operaciones corrientes, a la Asociación de Consorcios y Servicios de Bomberos por importe de 1.500€ que se recoge en el Artículo 48. Por Acuerdo de la Asamblea General de la Asociación, se ha previsto un incremento de la cuantía de la cuota anual para el ejercicio 2024.



CONSORCIO PROVINCIAL  
DE PREVENCIÓN Y  
EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales)  
Tfnos: 957 211311 - Fax: 957 211336  
14011 - Córdoba

## 2.1.2. Operaciones de capital

El total de operaciones de capital del presupuesto para 2023 asciende a 190.812,46 €, lo que representa un 0,99% del total del presupuesto de gastos.

### Capítulo VI "Inversiones Reales"

La consignación presupuestaria de este capítulo por un total de 190.812,46 €, lo que representa un 0,99% del total del presupuesto de gastos..

Este Capítulo comprende los gastos que prevé realizar el Consorcio destinados a la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento del servicio y aquellos otros gastos que tengan carácter amortizable.

En base a lo establecido en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, serán créditos destinados a gastos de inversión los originados por la adquisición de bienes su valor de adquisición sea mayor de 200€ y que reúnan alguna de las siguientes características:

- 1.- Que no sean fungibles.
- 2.- Que tengan una duración previsiblemente superior al ejercicio presupuestario.
- 3.- Que sean susceptibles de inclusión en Inventario.
- 4.- Ser gastos que previsiblemente no sean reiterativos.

La consignación presupuestaria efectuada, en base a los compromisos de gasto existentes y las necesidades de inversiones previstas, desglosada por Artículos es la siguiente:

#### **Artículo 62.** Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios

Tiene una consignación de crédito ascendente a **108.019,40€**, lo que representa un 56,61% del total del Capítulo VI presupuesto de gastos.

El desglose por conceptos es el siguiente:

Concepto 622. Edificios y otras construcciones. Se prevé un crédito en este concepto de **1.000€** destinado a los gastos de inversión previstos en la red de parques de bomberos de la provincia.

Asimismo se consigna la cifra de 1.000€ al objeto de financiar el contrato de obra a licitar para el Parque de Bomberos de Montoro.

Concepto 623. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Se prevé un crédito en este concepto de **1.000€** destinado a los gastos de inversión en maquinaria y gastos de inversión en utillaje.

Concepto 625. Mobiliario. Se prevé un crédito en este concepto de **1.000€**, para la inversión en mobiliario, material y equipos de oficina utilizados para el funcionamiento



CONSORCIO PROVINCIAL  
DE PREVENCIÓN Y  
EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales)  
Tfnos: 957 211311 - Fax: 957 211336  
14011 - Córdoba

operativo del servicio, tanto para administración como para la red de parques de bomberos.

Concepto 626. Equipos para procesos de información . Se consigna en este concepto el importe de **104.019,40€** para la adquisición del sistema de transmisiones y telecomunicaciones DMR necesario para el funcionamiento de la sala de comunicaciones, y una previsión mínima para adquisición de equipos de información que puedan resultar necesarios a lo largo del ejercicio presupuestario.

**Artículo 63.** Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios

Tiene una consignación de crédito ascendente a **82.793,06€**, lo que representa un 43,39% del total del Capítulo VI presupuesto de gastos.

El desglose por conceptos es el siguiente:

Concepto 632. Edificios y otras construcciones. Se prevé la consignación del importe ascendente a **1.000€** destinado las pequeñas obras de reforma que sean precisas desarrollar a lo largo del ejercicio presupuestario en los diversos parques de bomberos.

Concepto 633. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Se prevé la consignación del importe ascendente a **1.000€** destinado a la reposición de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.

Concepto 635. Mobiliario. Se prevé la consignación del importe ascendente a **67.169,67€**. para la reposición del mobiliario que sea preciso a lo largo del ejercicio.

Concepto 636. Equipos para procesos de información. Se prevé la consignación del importe ascendente a **13.623,39€** derivado del crédito comprometido para el ejercicio 2023 del expediente de contratación ECSum 5/2022 Suministro de teléfonos móviles y fijos para los parques de bomberos del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba.

## **2.2. Operaciones Financieras.**

El Presupuesto de Gastos contiene Operaciones Financieras por importe de **40.000€**, lo que representa un 0,21% del total del presupuesto de gastos.

### **Capítulo VIII “Activos financieros”**

La consignación presupuestaria de este capítulo por un total de **40.000€**, representa el 0,21% del total de presupuesto de gastos.

Este capítulo recoge el gasto que efectúa el Consorcio derivado de la concesión de sueldos y salarios y demás préstamos al personal, que se recogen en el concepto 830.

### **- Capítulo IX “Pasivos financieros”**



CONSORCIO PROVINCIAL  
DE PREVENCIÓN Y  
EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales)  
Tfnos: 957 211311 - Fax: 957 211336  
14011 - Córdoba

No se efectúa consignación de gastos en este Capítulo.

### **NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA**

Conforme a lo establecido en los artículos 37 a 39 de los Estatutos del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba, publicados en el B.O.J.A. nº 136, de fecha 15 de julio de 2015, el presupuesto de ingresos se ajusta a los recursos económicos y financieros previstos en los mismos, estableciéndose la previsión de ingresos en base a las fuentes de financiación (aportaciones de los entes consorciados, aportación de UNESPA y las tasas percibidas por la prestación del servicio) y en consideración al grado de ejecución de los ingresos en el ejercicio 2023.

El total de presupuesto de gastos, en base a los informes que obran en el expediente y el grado de ejecución del presupuesto del 2023, presenta suficiencia de créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles, cubrir los costes de personal y los gastos mínimos de funcionamiento del servicio.

En resumen, el Presupuesto para el año 2024 presenta equilibrio económico- financiero, y aparece nivelado en el Estado de Gastos e Ingresos, y asciende a un total de **19.351.076,58€**.

**Ramón Antonio Gómez Sola**  
Jefe Servicios Jurídicos, Secretaría y Administración



## **INFORME DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN RELATIVO AL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS PARA EL EJERCICIO 2024.**

El artículo 35 de los Estatutos del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios (CPPEI en adelante) determina que la gestión del Consorcio estará sometida al régimen presupuestario de la legislación reguladora de la Administración Local.

Anualmente se confeccionará el Presupuesto General, a cuyo efecto, las Corporaciones consorciadas quedan obligadas a consignar, en sus respectivos Presupuestos, las aportaciones que hayan de configurar el estado de ingresos de aquel.

El régimen de los Consorcios se encuentra regulado en el Capítulo VII, Título II de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En el Art. 122.4 de la Ley 40/2015 se determina que los consorcios deben formar parte de los Presupuestos de la Administración Pública a la que se adscriban.

Así, conforme a lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 168.4 del R.D.L 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLHL en adelante), y artículo 18.4 del R.D. 500/90, y con relación a la Propuesta de Presupuesto del CPPEI para el ejercicio 2023, se emite el siguiente informe.

### **PRIMERO. FORMACIÓN Y ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE PRESUPUESTO.**

El artículo 168.4 del TRLHL establece que "*...el Presidente de la Entidad formará el Presupuesto y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria...*", al Pleno de la Corporación.

De nuevo, conforme al artículo 35 de los Estatutos, en materia de gestión presupuestaria, las atribuciones asignadas en el vigente régimen local al Pleno deben entenderse correspondientes a la Junta General del Consorcio y las atribuciones del Alcalde, corresponderán al Presidente del Consorcio.

Asimismo, el segundo párrafo del artículo 18.4 del RD 500/90 establece al respecto del Informe de Intervención, que "*la remisión a la Intervención se efectuará de forma que el Presupuesto, con todos sus anexos y documentación complementaria pueda ser objeto de estudio durante un plazo no inferior a diez días e informado antes del 10 de Octubre*". Por lo tanto, la tramitación del presente expediente no se atiene a los plazos citados anteriormente.

### **SEGUNDO. ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.**

El total del Presupuesto de Ingresos es de 19.351.076,58€, experimentando un incremento del 0,52% respecto al ejercicio anterior.

Casi la totalidad de los ingresos, 99,79%, lo son por operaciones no financieras, alcanzando las operaciones corrientes el 100,00% del total de las



operaciones no financieras, no existiendo, por tanto, operaciones de capital. Las operaciones financieras alcanzan un 0,21%.

En lo que se refiere a la adecuación de las previsiones del conjunto de conceptos incluidos en el Estado de Ingresos, se realizan las siguientes observaciones:

### **INGRESOS CORRIENTES Y NO FINANCIEROS.**

El total de ingresos por operaciones no financieras es prácticamente la totalidad del Presupuesto como hemos citado anteriormente y agrupados por Capítulo podemos comentar los siguientes aspectos:

- **Capítulo 3: Tasas, Precios Públicos y otros ingresos.**

El Capítulo 3, Tasas, Precios Públicos y otros ingresos, representa un 3,10% en el total del Presupuesto de ingresos y un 3,11% de los ingresos corrientes.

Clasificando por Artículos podemos diferenciar:

- Artículo 30: Tasas por prestación de servicios de extinción de incendios.

Las previsiones iniciales son 590.000€ por lo que se incrementan en un 20,41% respecto al ejercicio 2023.

Según el avance de ejecución del presupuesto de 2023, a la fecha de emisión del informe se han reconocido el 117,53% de las previsiones iniciales de 2023.

- Artículo 32: Tasas por expedición de documentos administrativos. Las previsiones iniciales son de 10.000€ misma cuantía respecto del ejercicio anterior.

Según el avance de ejecución del presupuesto de 2023, se estima difícil su efectiva recaudación pues a fecha del informe sólo se ha recaudado un 51,19% respecto de los 10.000€ estimados de previsiones iniciales.

Como resumen del Capítulo 3 podemos indicar que, dado que en el ejercicio 2023 al día de la fecha el porcentaje de ejecución presupuestaria en este capítulo alcanza el 130,38% respecto de las previsiones iniciales del presupuesto de ese año, resulta probable que lleguen a alcanzarse las previsiones de ingresos previstas para el ejercicio 2024.

- **Capítulo 4: Transferencias Corrientes.**

El Capítulo 4 es el de mayor importancia del Presupuesto de Ingresos con unas previsiones iniciales de 18.711.076,58 € alcanzando el 96,69% del total de ingresos del Presupuesto, manteniéndose en la misma cuantía respecto al ejercicio anterior.

Se mantienen en las mismas cantidades las aportaciones ordinarias de los Ayuntamientos consorciados, la aportación de la Diputación Provincial, así como la aportación de Unespa

Los ingresos de este Capítulo podemos agruparlos en función del origen de las aportaciones:



1. Diputación Provincial de Córdoba. Su aportación alcanza la cantidad total de 13.675.877,31€. Este importe deberá corresponderse en todo caso con la aportación presupuestada en el Presupuesto de la Diputación Provincial.
2. Ayuntamientos consorciados. Su aportación alcanza la cantidad de 3.733.770,85 €, mismo importe que el ejercicio anterior.
3. Convenio con UNESPA, por un importe de 1.301.428,42€, en base a la evolución de los ingresos obtenidos a lo largo de los últimos años. Se mantiene en la misma cuantía respecto a 2023.

## INGRESOS FINANCIEROS

El total de ingresos por operaciones financieras es de 40.000,00 €. La cantidad citada se incluye en el Capítulo 8 denominado "Activos financieros", en concreto, en el artículo 83 "Reintegros de préstamos de fuera del sector público" y está totalmente relacionada con su equivalente en el Presupuesto de gastos derivada de las devoluciones de anticipos reintegrables al personal del Consorcio.

Teniendo como base las previsiones de Ingresos del Presupuesto del ejercicio 2023, podemos afirmar que están casi en su totalidad ajustadas a un normal desarrollo de la evolución de los ingresos durante el ejercicio 2024.

## TERCERO.- ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

El total del Presupuesto de Gastos del CPPEI es de 19.351.076,58€ coincidiendo esta cifra con el importe de previsiones de Ingresos por lo cual el Presupuesto del CPPEI para el ejercicio 2024 se presenta formalmente nivelado.

Del total del Presupuesto de Gastos, 19.311.076,58€ lo son por operaciones no financieras (19.120.264,12€ por operaciones corrientes y 190.812,46€ por operaciones de capital) y 40.000,00 € lo son por operaciones financieras.

El estado de gastos experimenta un incremento global del 0,52% respecto del ejercicio 2023, el mismo porcentaje que el Presupuesto de Ingresos.

Respecto a la adecuación de los créditos al conjunto de conceptos incluidos en el estado de Gastos, se realizan las siguientes observaciones:

### OPERACIONES CORRIENTES.

El total de gastos por operaciones corrientes es prácticamente la totalidad del Presupuesto y representa el 97,62 %, con un aumento del 1,74% respecto al anterior ejercicio.

- **Capítulo 1º: Gastos de Personal.**

El Capítulo 1 representa el mayor gasto del Presupuesto de Gastos, un 91,36%. Los gastos de personal alcanzan la cantidad de 17.679.548,22€ con un incremento del 3,42% respecto del ejercicio anterior.



Este capítulo contiene las retribuciones de personal funcionario, laboral y directivo, así como cargas, prestaciones y gastos de acción social.

El artículo 168.1.c de RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que al Presupuesto habrá de unirse un anexo de personal.

Por su parte el artículo 18.1.c del RD 500/90, que desarrolla la norma anterior, habla de nuevo de un anexo de personal como documento a incorporar al Presupuesto, en que se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se de la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto.

En las tablas salariales previstas en el informe memoria de la plantilla presupuestaria se recoge un incremento de las retribuciones del personal del Consorcio del 2,5% respecto a 2023.

Se ha comprobado que el coste salarial del Anexo de Personal, en que se relacionan y valoran los puestos de trabajo existentes en la misma, está en correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto analizado.

Entre las retribuciones de las distintas plazas se incluye el concepto retributivo "Incentivos" relativo a gratificaciones por domingos y festivos. Este complemento se incluye como parte de las retribuciones de las distintas plazas, si bien, entendemos que estas gratificaciones en ningún caso podrán ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo, habrán de responder a servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo por lo que no procedería contemplarlo como un concepto fijo a la hora de presupuestar las distintas plazas de la plantilla presupuestaria.

### **Anexo de Personal.**

El Anexo de Personal recoge, entre otras, las retribuciones del personal funcionario y laboral al servicio del Consorcio.

Respecto del incremento retributivo es necesario destacar que:

1. La Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 preveía una posible subida salarial del 0'5% vinculada al incremento del Producto Interior Bruto (PIB) nominal. Esta subida ha sido incluida en el presente Presupuesto, como partida independiente.
2. Se ha incluido en el presente presupuesto un incremento salarial fijo del 2% sobre la base de las retribuciones ya incrementadas en el ejercicio anterior conforme al Acuerdo del Ministerio de Hacienda y Función Pública y los sindicatos, alcanzado el 3 de octubre de 2022 y que abarca los ejercicios económicos 2022-2024, que en todo caso, debe quedar condicionada a la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2024 o instrumento similar que habilite la subida, así como de la negociación colectiva, y aprobación por el Pleno de la Diputación de Córdoba.



La previsión de 2024 es un incremento salarial fijo del 2% sobre la base de las retribuciones ya incrementadas en el ejercicio anterior.

3. Asimismo, se ha presupuestado el posible incremento retributivo adicional del 0,5% en función de la variación del IPC armonizado para el año 2024, incluido en el Acuerdo del Ministerio de Hacienda y Función Pública y los sindicatos, alcanzado el 3 de octubre de 2022. Esta subida ha sido incluida en el presente Presupuesto, como partida independiente.

### **1. Órganos de Gobierno y Personal Directivo:**

Las retribuciones del personal directivo presentan un incremento del 2% respecto a las vigentes en 2023.

### **2. Funcionarios:**

La consignación presupuestaria para el personal funcionario en 2024 es de 11.828.319,47€, un 3,62% superior a la de 2023. Este incremento se debe, a la aplicación de la subida retributiva fija del 2% con efectos desde 1 de enero de 2024, que presumiblemente será aprobada con la ley de Presupuestos Generales del Estado de 2024, en ejecución del Acuerdo del Ministerio de Hacienda y Función Pública de 3 de octubre de 2022, el cumplimiento de nuevos trienios, así como a la consignación de previsión de la promoción interna de 18 plazas de bombero conductor.

### **3. Personal Laboral:**

Presenta el personal laboral una estructura retributiva idéntica a la de los funcionarios del Consorcio.

La cantidad consignada en el ejercicio 2024 para hacer frente a los gastos de personal laboral es 305.676,34€, lo que supone un incremento del 2,14% respecto a 2023.

Dentro del personal laboral se puede distinguir:

- a) Personal Laboral fijo. Sus retribuciones presentan un incremento del 2,79% con respecto al presupuesto de 2023.
- b) Personal Laboral temporal. Las retribuciones de este personal se reducen respecto al ejercicio anterior 0,55%.

### **4. Incentivos al rendimiento:**

El artículo 6 del RD 861/1986 exige que sea el Pleno, en nuestro caso la Junta General, quien determine la cantidad global destinada a gratificaciones, correspondiendo a la Presidencia la asignación individual conforme a los criterios fijados por la Junta General. Se fija para el ejercicio 2024 en 670.261,71€.

Dentro de este artículo 15 conviene realizar las siguientes observaciones:

Las gratificaciones por horas extraordinarias, aplicación 211-1360-



Avda. del Mediterráneo, s/n (Colegios Provinciales)

Tfnos: 957 211311 – FAX 957 211336

14011 - Córdoba

15101, han sido presupuestadas por un importe de 644.109,15 euros, idéntico importe que en el ejercicio anterior. No obstante, resulta necesario advertir que en el ejercicio 2023 al día de la fecha el gasto comprometido alcanza la cantidad de 1.639.552,29€.

Por lo que un año más, es muy probable que la consignación presupuestaria propuesta en esta aplicación resulte insuficiente para 2024.

Las gratificaciones para personal de Administración General, aplicación 211-1360-15100 se incrementan en un 2% respecto al ejercicio anterior.

## **5. Cuotas Prestaciones y Gastos Sociales:**

Las cuotas a la Seguridad Social y otros gastos sociales experimentan en su totalidad un incremento del 3,51% respecto al ejercicio anterior, con un importe total de 4.801.795,54€. Los gastos de acción social se mantienen en el mismo importe que el ejercicio anterior.

## **Plantilla de Personal.**

### **1. Comparación respecto a la última modificación de Plantilla (BOP 13/10/2023)**

En la plantilla propuesta para 2024 no se crean plazas, sin embargo, si se amortizan respecto a la última modificación de plantilla tramitada.

Por acuerdo de la Junta General del CPPEI de fecha 27 de julio de 2022, se modificó la plantilla de personal y se crearon 105 plazas del subgrupo C1 supeditados a su provisión mediante promoción interna y la extinción de las correlativas plazas del Subgrupo C2.

Como resultado del proceso selectivo celebrado el 12 de mayo de 2023, de los 105 aspirantes convocados, solo lo superaron 87.

Así, el 12 de junio de 2023 se produce la toma de posesión de 87 plazas de Bombero-Conductor, subgrupo C1, tras la superación del proceso de promoción interna celebrado en virtud del plan que el Consorcio se encuentra ejecutando para el paso del operativo del subgrupo C2 a C1.

Tras la toma de posesión, se produce la amortización de las 87 plazas de bombero conductor C2, debido a su promoción al nuevo subgrupo.

Por lo tanto, se producen los siguientes cambios:

- a) Se contemplan 229 Plazas en Subgrupo C1, que corresponden a:
  - 120 tras el proceso de promoción interna celebrado en 2022
  - 87 del proceso de 2023
  - 18 plazas supeditadas a su provisión y previa extinción de las correlativas del subgrupo C2
  - 4 plazas de bombero conductor creadas en la Plantilla 2022 en



### Subgrupo C1.

b) Al haber finalizado el proceso de promoción interna de las 87 primeras plazas, se produce a la extinción correlativa de las 87 plazas de C2.

c) Se determinan 46 Plazas del Subgrupo C2 que son "a extinguir".

## 2. Resumen

Así, por lo tanto, en el presente proyecto de presupuesto 2023, la Plantilla presentada está compuesta por 281 Plazas, con el siguiente desglose:

1. Funcionarios: 273 Plazas.

a) Escala Habilitación Estatal: 1 Plaza.

b) Escala Administración General: 7 Plazas.

- Subgrupo A1: 2 Plaza.
- Subgrupo A2: 3 Plazas.
- Subgrupo C1: 1 plaza.
- Subgrupo C2: 1 plaza

c) Escala Administración Especial: 265 Plazas.

- Subgrupo A2: 8 Plazas.
- Subgrupo C1: 211 Plazas.
- Subgrupo C1-C2: 18 Plazas.
- Subgrupo C2: 46 Plazas.

2. Personal Laboral: 7 Plazas

a) Subgrupo C1: 2 Plazas.

b) Subgrupo C2: 5 Plazas.

3. Personal Dirección: 1 Plaza

a) 1 Gerente.

En relación con el personal temporal, se mantienen las mismas limitaciones fijadas en la prorrogada Ley de Presupuestos Generales de 2023 y en años anteriores, indicando que: *"no se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables en los supuestos y de acuerdo con las modalidades previstas por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores, en su redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como en el resto de normativa aplicable"*.

### • Capítulo 2º: Gastos corrientes en bienes y servicios.



El gasto en este Capítulo alcanza la cantidad de 1.430.215,90€, representa un 7,39% del total del Presupuesto y un 7,48% del total de operaciones corrientes disminuyendo respecto al ejercicio anterior un 15,28%

1. Artículo 20 Arrendamientos y Cánones: 35.281,52€

Representa respecto al total del Capítulo, el 2,47%. Recoge el gasto previsto del arrendamiento de inmueble del parque de Montoro y maquinaria, instalaciones y utillaje. Al día de la fecha, la ejecución presupuestaria de este artículo es del 92,08%.

2. Artículo 21 Reparaciones, mantenimiento y Conservación: 174.582,45€. Supone una reducción respecto al ejercicio 2023 del 12,54% . Al día de la fecha, la ejecución presupuestaria de este artículo es del 72,60%.

3. Artículo 22: Material, suministros y otros, 1.209.851,93€. Se produce una reducción de la consignación presupuestaria en un 15,10% respecto del ejercicio 2023. Al día de la fecha, el nivel de ejecución de este artículo en el Presupuesto 2024 se sitúa en un 89,63%.

4. Artículo 23: Indemnizaciones por razón del servicio: 10.500,00€. Disminuye un 52,27% respecto al ejercicio 2023. Al día de la fecha el nivel de ejecución se sitúa en un 66,24%.

En lo referente a las dotaciones presupuestarias consignadas en el Capítulo 2, analizadas las cuantías de los créditos consignados en relación a la ejecución derivada del avance de liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023, se aprecia que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos en bienes corrientes y servicios propios del Consorcio. Entendiendo que en la mayoría de los casos el crédito consignado debe bastar para los gastos a realizar en un desarrollo normal de la actividad durante el ejercicio presupuestario.

- **Capítulo 3º: Gastos financieros.**

Representa un 0,005% del total del presupuesto 2024. Esta cantidad se mantiene invariable respecto del ejercicio 2023, debido a la eliminación por las entidades bancarias de una comisión de mantenimiento trimestral que se aplica sobre el saldo medio en cada periodo de devengo.

- **Capítulo 4º: Transferencias corrientes.**

Este Capítulo se mantiene igual respecto al presupuesto de 2023, dotándose de 9.500,00€. De nuevo, se refleja el carácter residual respecto al total del Presupuesto, pues representa el 0,05%, y su finalidad es la aportación de la cuota a la asociación CONBE.

## **OPERACIONES DE CAPITAL.**

- **Capítulo 6º: Inversiones reales.**

Presenta una consignación presupuestaria de 190.812,46€, es decir, el total de las operaciones de capital y representa el 0,99% del presupuesto total, si bien, se reduce en un 54,31% respecto del año anterior.

Este Capítulo presenta su desarrollo a través del conocido como Anexo de



Inversiones. El contenido del mismo se ajusta al previsto en el artículo 19 del RD 500/90.

## **OPERACIONES FINANCIERAS.**

### **• Capítulo 8: Activos Financieros.**

La única partida existente es de anticipos al personal y tiene su correlativa en el Estado de Ingresos estando prevista por 40.000,00 €. Dicha cantidad coincide con la presupuestada en el ejercicio anterior y supone un 0,21% del Presupuesto total.

## **CUARTO.- BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.**

No se aportan Bases de ejecución específicas del Presupuesto del CPPEI. Conforme a la propuesta de la Presidencia se aplicarán las Bases aprobadas para el Presupuesto consolidado de la Diputación Provincial de Córdoba al ser la Administración a la que está adscrita el Consorcio.

## **QUINTO.- ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA.**

El Presupuesto del CPPEI se atiene a la estructura presupuestaria definida en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre de 2008, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, conforme establecen los arts. 167 del TRLHL y 17 del RD 500/90.

Dicha estructura se presenta a nivel de partida en el estado de ingresos y para el estado de gastos se utiliza una triple clasificación: por unidades orgánicas, por programas y por categorías económicas.

En la clasificación por programas de gasto el nivel de desarrollo es el programa, mientras que en la categoría económica se sitúa en la partida.

Se presentan un único programa, relativo a la Prevención y extinción de Incendios.

## **SEXTO.- DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.**

Al Presupuesto del CPPEI se acompaña la documentación establecida en el art. 168 del TRLHL y 18 del RD 500/90 y, concretamente la siguiente:

1. Memoria suscrita por el Presidente, explicativa del contenido del Presupuesto del CPPEI y de las principales modificaciones que presenta, conforme al Art. 168.1 a) del TRLHL 18.1 a) del RD 500/90.
2. Liquidación del Presupuesto del Ejercicio anterior 2022, aprobado por Decreto de Presidencia del Consorcio de 18 de enero de 2023 y avance de liquidación de Presupuesto 2023 referida a 24 de enero de 2024.
3. Con relación al Anexo de Personal, de conformidad con lo expresado en los arts.168.1 c) del TRLHL y 18.1 c) del R.D. 500/90 se acompaña la plantilla presupuestaria de Personal Funcionario, Personal Laboral y



eventual.

4. El Anexo de las Inversiones a realizar en el ejercicio conforme a los art. 168.1 d) Ley y art. 18.1 d) R.D. 500/90 incluye los proyectos de inversión a realizar en el ejercicio 2023.
5. Un Informe Económico-financiero en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto, conforme al artículo 168.1 e) del TRLHL.
6. Un Anexo de Beneficios Fiscales en los tributos del CPPEI.

### **SÉPTIMO. INCIDENCIA EN EL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO DE LA LEY 40/2015 DE 1 DE OCTUBRE DE 2015 DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO.**

La entrada en vigor de la nueva Ley 40/2015 viene a derogar la Ley 30/1992. Dicha Ley 40/2015 regula el régimen de los Consorcios en su Capítulo VI. Dichos preceptos vienen a recoger los ya incluidos en la Ley 30/1992 por la

Ley 27/2013 mediante la inclusión en aquella de la Disposición adicional vigésima.

La Ley 40/2015 se pronuncia en los siguientes términos:

#### **"Artículo 120. Régimen de adscripción.**

1. Los estatutos de cada consorcio determinarán la Administración Pública a la que estará adscrito de conformidad con lo previsto en este artículo.
2. De acuerdo con los siguientes criterios, ordenados por prioridad en su aplicación y referidos a la situación en el primer día del ejercicio presupuestario, el consorcio quedará adscrito, en cada ejercicio presupuestario y por todo este periodo, a la Administración Pública que:
  - a) Disponga de la mayoría de votos en los órganos de gobierno.
  - b) Tenga facultades para nombrar o destituir a la mayoría de los miembros de los órganos ejecutivos.
  - c) Tenga facultades para nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del personal directivo.
  - d) Disponga de un mayor control sobre la actividad del consorcio debido a una normativa especial.
  - e) Tenga facultades para nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de gobierno.
  - f) Financie en más de un cincuenta por ciento, en su defecto, en mayor medida la actividad desarrollada por el consorcio, teniendo en cuenta tanto la aportación del fondo patrimonial como la financiación concedida cada año.
  - g) Ostente el mayor porcentaje de participación en el fondo patrimonial.



Avda. del Mediterráneo, s/n (Colegios Provinciales)

Tfnos: 957 211311 – FAX 957 211336

14011 - Córdoba

- h) *Tenga mayor número de habitantes o extensión territorial dependiendo de si los fines definidos en el estatuto están orientados a la prestación de servicios a las personas, o al desarrollo de actuaciones sobre el territorio.*
3. *En el supuesto de que participen en el consorcio entidades privadas, el consorcio no tendrá ánimo de lucro y estará adscrito a la Administración Pública que resulte de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado anterior.*
  4. *Cualquier cambio de adscripción a una Administración Pública, cualquiera que fuere su causa, conllevará la modificación de los estatutos del consorcio en un plazo no superior a seis meses, contados desde el inicio del ejercicio presupuestario siguiente a aquel en se produjo el cambio de adscripción”*

### **Artículo 121. Régimen de personal.**

*El personal al servicio de los consorcios podrá ser funcionario o laboral y habrá de proceder exclusivamente de las Administraciones participantes. Su régimen jurídico será el de la Administración Pública de adscripción y sus retribuciones en ningún caso podrán superar las establecidas para puestos de trabajo equivalentes en aquélla.*

*Excepcionalmente, cuando no resulte posible contar con personal procedente de las Administraciones participantes en el consorcio en atención a la singularidad de las funciones a desempeñar, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, u órgano competente de la Administración a la que se adscriba el consorcio, podrá autorizar la contratación directa de personal por parte del consorcio para el ejercicio de dichas funciones.*

### **Artículo 122. Régimen presupuestario, de contabilidad, control económico-financiero y patrimonial.**

1. *Los consorcios estarán sujetos al régimen de presupuestación, contabilidad y control de la Administración Pública a la que estén adscritos, sin perjuicio de su sujeción a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.*
2. *A efectos de determinar la financiación por parte de las Administraciones consorciadas, se tendrán en cuenta tanto los compromisos estatutarios o convencionales existentes como la financiación real, mediante el análisis de los desembolsos efectivos de todas las aportaciones realizadas.*
3. *En todo caso, se llevará a cabo una auditoría de las cuentas anuales que será responsabilidad del órgano de control de la Administración a la que se haya adscrito el consorcio.*
4. *Los consorcios deberán formar parte de los presupuestos e incluirse en la cuenta general de la Administración Pública de adscripción.*
5. *Los consorcios se registrarán por las normas patrimoniales de la Administración Pública a la que estén adscritos”.*

El presente Consorcio aprobó con fecha de 21 de mayo de 2015 sus nuevos estatutos para adaptarlos a la nueva Ley 27/2013 y entre dichas modificaciones se determina que la Administración a la que está adscrito es la Diputación Provincial de Córdoba.

Según la normativa anterior, el Presupuesto de este Consorcio, deberá de formar parte del Presupuesto de la Diputación Provincial de Córdoba.

## **OCTAVO.- TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA DEL EXPEDIENTE DE**



Avda. del Mediterráneo, s/n (Colegios Provinciales)  
Tfnos: 957 211311 – FAX 957 211336  
14011 - Córdoba

## **APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.**

El presente expediente de aprobación del Presupuesto del CPPEI debe ser formado por la Presidencia del Consorcio conforme al artículo 168.4 del TRLHL y lo deberá remitir, informado por la Intervención, a la Junta General de la Corporación para su aprobación, enmienda o devolución conforme al artículo 9.1 de sus Estatutos.

Conforme al artículo 16 de sus Estatutos y art. 47 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, la adopción del acuerdo de aprobación requiere voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes.

Una vez aprobado será remitido a la Diputación provincial para que forme parte de su Presupuesto como anexo al mismo y simultáneamente se le aplicará la tramitación administrativa establecida en los artículos 18 y 20 del RD. 500/90.

Es cuanto el que suscribe tiene el deber de informar.